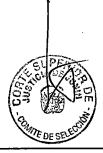
# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva Nº001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE







### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción			
1 [ABC] / [] 2 [ABC] / []		La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.			
		Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.			
3	Importante  • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.			
4	Advertencia  • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.			
5	Importante para la Entidad  • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda ydeben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.			

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las basesestándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros		
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm		
2	Fuente	Arial		
Para las Consideraciones impo		Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general  Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
Tamaño de Letra   Para el contenido de los cuadro necesidad  R: Para las Notas al pie		11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie		
6	Alineación CIA	Tustificada: Paraufficontenido en general Praetas al pie.		

		nombres
		de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado Anterior: 0 Posterior: 0	
9 Subrayado Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hace en algún concepto		Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

#### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020 y julio 2021







## BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2021-CSJJU/PJ

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE
"SERVICIO A TODO COSTO PARA EL REORDENAMIENTO
DE AMBIENTES DEL 1ro. AL 6to y 10mo. NIVEL DEL
MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA SEDE DE
NEMESIO RAEZ N° 510 EL TAMBO DE LA CSJJU/PJ"







## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.









## **SECCIÓN GENERAL**

## DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)









#### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado enhttps://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DEBASES

La absolución de consultas observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en proposiciones previstas en proposi



#### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

#### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59y en el artículo 90del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento ydetermina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.







#### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **Importante**

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimadono supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

#### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores:



Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.







#### CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamientode la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





#### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante







- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), nocorresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamentoy el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensionesy que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaçiones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la significación mínima establecida en el Reglamento.



En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>.

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directosal contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad conel artículo 162del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164del Reglamento.

#### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



#### CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2021-CSJJU/PJ – PRIMERA CONVOCATORIA

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepciónsalvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.





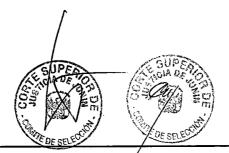




## SECCIÓN ESPECÍFICA

## CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)





#### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

**RUC Nº** 

: 20568198272

Domicilio legal

: Jr. Parra Del Riego N° 400 - El Tambo

Teléfono:

: 064-481490

Correo electrónico:

: mbarrerar@pj.gob.pe, ecedron@pj.gob.pe,

msalinasa@pj.gob.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIO A TODO COSTO PARA EL REORDENAMIENTO DE AMBIENTES DEL 1ro. AL 6to y 10mo. NIVEL DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA SEDE DE NEMESIO RAEZ N° 510 EL TAMBO DE LA CSJJU/PJ

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Nº 000181-2021-GAD-CSJJU-PJ el 22 de setiembre de 2021.

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**RECURSOS ORDINARIOS** 

#### **Importante**

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

#### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución meximo del servició es de Treinta (30) días ca



partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto es gratuito, en la Oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Junín, sito en el Jr. Parra del riego N°400 – El Tambo, en el horario de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

#### **Importante**

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.10. BASE LEGAL

- Lev Nº 31084 Lev de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley Nº 31085-Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto LLegislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 162-2021-EFque Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modificaciones.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 043-2003 PCM.
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.







#### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral β.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catalogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente en la catalogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad



La omisión del índice no determina la nadmisión de la oferta.

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)4
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen sonexpresadoscon dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)
- c) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo Nº 10.

#### Advertencia

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del semició le plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este la como servirá de la como servi

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empare conformed lo previsto en elle ficulto de Reglamento.



El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

#### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta

: 00000281743

Banco

: BANCO DE LA NACIÓN

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI)o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>7</sup>.
- i) Estructura de costos<sup>8</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>9</sup>.

#### Importante





Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace<a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema la suma alzada.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup>Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>ໍ</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paqué

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>11</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Junín, sito en el Jr. Parra del riego N°400 – El Tambo, en el horario de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

<sup>11</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/









#### 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago, una vez culminada la prestación.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad otorgada por la Coordinación de Infraestructura de la Corte Superior de Justicia como área técnica y la Administración del módulo Corporativo Laboral como área usuaria.
- Comprobante de pago (Factura)

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Junín, sito en el Jr. Parra del Riego N°400 El Tambo Huancayo en el Horario de 08:00 horas a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.









#### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

234





CORTE SUPÉRIOR DE JUSTICIA DE JUNIN COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

#### REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO:

"SERVICIO A TODO COSTO PARA EL REORDENAMIENTO DE AMBIENTES DEL 170. AL 616. Y 10m6. NIVEL DEE MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LA SEDE DE NEMESIO RAEZ Nº 510.

EL TAMBO DE LA CSUJU/PJ

 AREA USUARIA SOLICITANTE
 ADMINISTRACION DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL de la Corte Superior de Justicia de Junín.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACION

La contratación del presente servicio tiene como objetivo el de realizar el; ° SERVICIO A TODO COSTO PARA EL REORDENAMIENTO DE AMBIENTES DEL 1ro. AL 6to. y 10mo. NIVEL DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LA SEDE DE NEMESIO RAEZ Nº 510 EL TAMBO DE LA CSJJU/PJ ::

#### 3. ANTECEDENTES:

Los ambientes del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín ubicados desde el 1er. Piso al 6to, y el 10mo, piso del Edifício Nemesio Raez Nº 510; se encuentran con una distribución poco funcional, teniendo como consecuencia el hacinamiento de los trabajadores, espacios con poca iluminación y ventilación natural y un deficit de espacios para el Juzgado de Reciente incorporación, nos referimos al 4to. Juzgado de Trabajo de Huancaye: aboral y descongestionar a los juzgados laborales contenciosos.

#### 4. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad Pública, de la presente intervención es la de optimizar las áreas y ubicación de los ambientes, descongestionando y habilitando las áreas necesarlas para el mejor juncionamiento, y así dotar de una ventilación e iluminación natural para prevenir Covidge, en favor de trabajadores jurisdiccionales y público que acude a la mencionada Sede.

#### SISTEMA DE CONTRATACION:

A Suma Alzada.

#### TRABAJOS A REALIZAR:

6.1 - Características Técnicas del servicio requerido:

a).- Descripción del servicio

JL Parra del Riego (P400, El Tambo-Huancayo- Junin.











## PODER JUNICAL DE PRO DE PRO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

- El presente, consiste en optimizar los espacios de los diversos Juzgados, la Administración, el soporte informático, el equipo de peritos y todos los que componen el módulo laboral.
- Reorganización del 1er Juzgado especializado de trabajo con la respectiva ubicación de muros, ventanas, pisos y ventilación requerida, detallados en los planos y metrados especificaciones que forman parte del presente requerimiento.
- Determinación del ambiente para la ubicación de la Administración del Módulo Corporativo Laboral con la respectiva ubicación de muros, ventanas, pisos y ventilación requerida, detallados en los planos y metrados-especificaciones que forman parte del presente requerimiento.
- Determinación del ambiente para la ubicación del 3er Juzgado Transitorio de Trabajo y la reorganización del Equipo de Peritos con la respectiva ubicación de muros, ventanas, pisos y ventilación requerida, detallados en los planos y metrados-especificaciones que forman parte del presente requerimiento.
- Ubicación de muros y puertas para delimitación y ubicación del área de informática y Sala de debates, detallados en los planos y metradosespecificaciones que forman parte del presente requerimiento.

#### b).- Actividades y Especificaciones:

Las actividades a realizar para lograr los objetivos están comprendidas en el Anexo — METRADOS-ESPECIFICACIONES, Panel Fotográfico y Planos esquemáticos a ejecutar, con el fin de lograr el: "" SERVICIO À TODO COSTO PARA EL REORDENAMIENTO DE AMBIENTES DEL 1ro. AL 6to. y 10mo. NIVEL DEL MODULO CORPORATIVO L'ABORALE DE LA SEDE DE NEMESIO RAEZ Nº 510 EL TAMBO DE LA CSJJU/PJ las actividades se resumen en el siguiente cuadro:

1		RESUMEN DE PARTIDAS Y METRADOS À EJECUTAR				
) "-	PAŔTIDA	DESCRIPCION	UND.	VECES		
1	01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES				
A POR	01.01.00	DEMOLICION	.			
AND ALMER REPORTED	01.01.01	DEMOLICION DE MUÑO DE LADRILLO DE SOGA; Considera el resane de las superficies déterioradas a causa de la démolicion, con material y pintura de las mismas características existentes; incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución.	m2 y	7.12		
ER JUON	01.02.00	DESMONTAJE				
S CEDRON S	01.02.01	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE DRYWALL; INCLUYE MAMPARAS, PUERTAS Y VENTANAS; Considerar el resane de las superficies deterioradas a causa del desmontaje, con material y pintura de las mismas características existentes; incluye materiales, equipos, herramlentas y mano de obra para su ejecución.	m2	171.02		
/ -	'			•		

Jr. Para do Riego Nº 40 El 1 ambo-Huancayo-Junin. Para de la prima del la prima de la prima del la prima de la prima del la pri







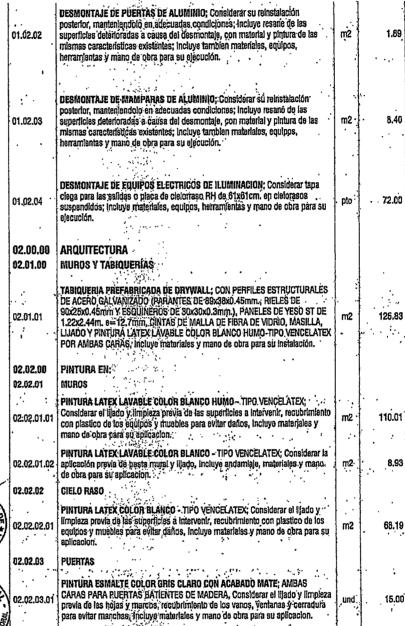


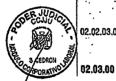


A STATE OF THE PARTY OF THE PAR

2331







Jr. Parra del Riogo Nº 400 El Tambo-Huancayo-Junin. Bospera del Propose del Reserve Ballari persente Bospera del Branca Regione del Ballari del Regiona





PISO. ZOCALO Y CONTRAZOCALO







232

# J'ODER JUNCIAL DE TWO OCCUPATION DE JUSTICIA DE JUNIN COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

	ı <i>•</i>			•	1
		CONFECCION E INSTALACIÓN DE MAMPARA C/PERFILES DE ALUMINIO DE 3	٠.		
		17/4"x1 1/2" e=1.3mm, CRISTAL CRUDO TRANSPARENTE DE 8mm, TIPO		•	
	***		, ;		. [
	02.06:01.02	SANDWICH, LAMINADO DE 4 MICRAS, C/LOGO ÎNSTITUCIONAL, PUERTA	m2	8.8	3
	•	COHREDIZA DE 90x2.10m. C/CERRADURA PICO DE LORO Y TIRADOR DE		11	1
		ALUMINIO DE 60cm. AMBAS CARAS, incluye materiales, equipos, herramientas		<u> </u>	. 4
		y mano de obra para su instalación.	1		
	Ι.				- 1
				•	- 1
		CONFECCION E INSTALACIÓN DE MAMPARA C/PERFILES DE ALUMINIO DE 3			
	'	1/4"x1 1/2" e=1,5mm. CRISTAL CRUDO TRANSPARENTE DE 8mm. TIPO			Ί
				_	-
	02.06.01.03	SANDWICH, LAMINADO DE 4 MICRAS, C/LOGO INSTITUCIONAL, PUERTA	m2	10.	10
		BATIENTE DE 90x2.10m. C/CERRADURA INOXIDABLE Y TIRADOR EN BARRA		•	
		DE ACERO INOXIDABLE DE 60cm. AMBAS CARAS; incluye materiales, equipos,	٠,		ı
		herramientas y manó de obra para su instalación.		`	1
	<b>,</b>		,	•	
	02,06.02	PUERTAS			- 1
	i .	And the same areas and the same areas.			ļ
		CONFECCION E INSTALACION DE PUERTA C/PERFILES DE ALUMINIO DE 3			- 1
	. '	1/4"x1 1/2" e=1.3mm.: Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 8mm, TIPO SANDWICH	1 *	•	- }
	02.06.02.01	LAMINADO DE 4 MICRAS C/LOGOTIPO INSTITUCIONAL, CERRADURA	.m2	20.9	15
		INOXIDABLE Y MANIJA AMBAS CARAS; Incluye materiales, equipos,	"!"	201	~,
		herramientas y mano de obra para su instalación.	<b>)</b>		
		Triorramonida y maio un unia para ou motoracion.		,	- }
	5	REINSTALACIÓN DE PUERTA C/PERFILES DE ALUMINIO DE 3 1/4 x1 1/2"			
		e=1.3mmY CRISTAL-TRANSPARENTE DE 8mm. TIPO SANDWICH LAMINADO			1
	00 00 00 00			٠.	
	02.06.02.02	DE 4 MICRAS; Considerar la confeccion del marco de la puerta con perilles de	m2	2.	IV
	''	las mismas características existentes; incluye materiales, equipos, herramientas			• 1
	. •	y mano de obra para su instalación:		•	١
	02.06.03	VENTANAS		•	.
	02.00.00	VERTITION	٠.,		
		CONFECCION E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA CON PERFILES DE	1	· • •	- 1
		ALUMINIO DE 2"x1"x1,3mm. VIDRIO CRUDO TRANSPARENTE DE 6mm TIPO		•	[
	02.06.03.01	SANDWICH LAMINADO DE 4 MICRAS, CON SEGURO DE PESTILLO Y MANJAS	-0.	di an	
	. 02.00,00.01	OWADAMOU PUMINADO DE A MICUAS! POIS SEGRAD DE SESTITO L'MAINDAS.	m2	14.2	4
		DE ALUMINIO; incluye materiales, equipos, herramientae y mano de obra para su	1		
		Instalación.			:
	,		•		
		CONFECCION É INSTALACIÓN DE VENTANA SISTEMA VITROBEN; DE			- [
	02,06.03.02	I manufactual and a state of the state of th	m2	. 0.1	
		herramientas y mano de obra para su instalación	4		1
				· •••	. 1
		VIDRIO BRONCE DE 6mm LAMINADO DE 4 MICAS; SISTEMA FLOTANTE;	. 1	٠.	- {
	02.06.03.03	CONSIDERAR EL DESMONTAJE DEL VIDRIO ROTO; Incluye materiales, equipos,	. m2	0.0	7
	**	herramientas y mano de obre para su instalación.	. 1	•	١.
					- 1
	02.06.03.04	ARENADO DE VENTANA. LAMINA DE 4 MICRAS: Incluye materiales, equipos,			!
	.02.00,00.04	herramientas y mano de obra para su instalación,	m2 .	0.7	14.
	02,07.00				- [
	02,01.00	PERSIANAS Y CONTINAS			- 1
181		DEPORTACION COMPONENTIAL PAR NO PROCESO			.
*/	00.07.04	PERSIANAS HORIZONTALES DE PVC; Ancho=89mm y e=1.5mm. COLOR	ا را	. `.,	
<b>?</b> /	02.07.01	BLANCO ALTURA DE 1.80m; Incluye correas de control, Accesorios, materiales,	m	7.3	3O
	:	herramientas y mano de obra para su instalación.	' '		٠
į					Ì
	-	CORTINA DE TELA YACAR COLOR GRIS CLARO H=2.20m.; TULL DE TELA			1
扒	02:07:02	COLOR BLANCO; TUBO SUPERIOR REDONDO CROMADO PARA QJÁLES;			ان.
7.1	محامد المحادث	incluye Accesorios, materiales, herramientas y mano de obra para su confección	wi	20.0	14
ان	. 1	e instalaction.	•		
Ş,	AD 00 00				- 1
39/1	02.08.00	MOBILIARIO			







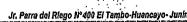






# PODER JUNICIAL DELPAO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

- 1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	MESA DE MELAMINE DE 1.00x0.50x0.90m; Con soportes verticales do	1	٠	~ i	
	.`- `{	MESA DE MELANINE DE LAUXO-08AO-8010, CONSOPORTO VINCONO de	_ ]		- 1	
- 1		melamine de 18mm, color Negro, Tablero de trabajo y division interna de	. }	•		
- 1	. "\	melamine 18mm, color Negro, Puertas batientes de melamine de 18mm, color				
ŀ	D2.08.01 i	Zatiro, Nordex de Brom, color Negro, manijas de aluminio, tapacanto pesado de	und	•	2.00	
- [	•	Smm en todos los bordes, de acuerdo à las Especificaciones Tecnicas detalladas	٠. ١	٠.	. '	
- 1		en los pianos, incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su		٠.	-: ': }	
j		All los highros, dicionas higherandos, adaleros, herramientes à meno as cera bara an	. [		1	
- 1	·	confeccion e instalación.	,			
		the second of	· }		. 1	
- 1		ARMARIO DE MELAMINE DE 2.07x0.35x2.45m); Con soportes verticales de	ŀ	•		
	. 1	AHMAMO DE MELAMINE DE 2.0/X0.30X2.40M.; CON SOPORES VOIDCOES VO	. !			
	' }	melamine de 18mm. color Zatiro, Divisiones honzontales de melamine 18mm.	- 1	:.		
١	00.00.00	color Negro, Puertas battentes de melamine de 18mm, color Zafiro, manijas de	und		1.00	
- 1	02.08.02	aluminio, tapacanto pesado de 3mm en todos los bordes, de acuerdo a las	ا منت		1.00	í
ŀ		Especificaciones Tecnicas detalladas en los planos; incluye materiales, equipos,	. [		٠ ا	
ı	*	herramientas y mano de obra para su confección e instalación.	۱ ۱	• •		i
- }		Hallanhanas y mano de opra para su confección e mediación.	.			ı
- 1	•.		.,. l	٠.		į
		ARMARIO DE MELAMINE DE 2.35x0.40x2.45m; Con soportes verticales de	.	•	3 : 1	ı
- 1		Ministration of microsing De Condensation of Superior de Ministration of Control of Cont	.			ı
J		melamine de 18mm. color Zatiro, Divisiones horizontales de melamine 18mm.		•		ı
- 1		color Negro, Puertas batlentes de melamine de 18mm, color Zaliro, Tableros	'			ŀ
L	02.08.03	Nordex de 6mm, color Negro, manijas de aluminio, tapacanto pesado de 3mm en-	.nuq		1.00	ı
- 1	. :	todos los hordes, de acuerdo a las Especificaciones Tecnicas detalladas en los	. 1	· .·		Ĺ
- 1	•	planos; incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su		•		ĺ
- 1		confeccion e instalación.			-	ĺ
- 1		CONDUCTION & INSCRIBITION				ĺ
Į.		ran in the contraction of the co	. 1	• • `	. "	ĺ
- 1		REINSTALACIÓN DE ANAQUELES METALICOS: Considerar el desmontaje previa		•	•	ł
- 1		coordinacion el encargado de archivo, incluye resane de las superficies		• •		ł
- 1	02.08:04	deterioradas a causa del desmontale, con material y pintura de las mismas	'und	٠, ١	14,00	l
	UZ.UD.U4 ,	untility and a Causa ster unstitutinate, built inational y pintura do las institutos.			1-11-00	l
ŀ	•	características existentes; incluye materiales, accesorios, herramientas y mano		•		ł
		de obra para su reinstalación.	۳. ۱		44,0	1
- 1			<b>!</b>	• ′	٠.	١
ı		MANTENIMIENTO DE PUERTAS CORREDIZAS; Incluye materiales, cambio de	,	٠.	•	ł
- 1	n'a an an'	IMMITTERINETTO DE FOEMINO COMINENTENO, MODIO MISIONIO COMINO DE	glb	1	1.00	l
į.	02.08.05	accesorios deteriorados, angradaso de reja matalloa, herramientas y mano de	, Ain	*	1.00	Ì
		obra para su ejecución.	} `	•		ł
- 1						l
- 1	02.09.00	CARTELES Y SENALETICAS	l			ł
		PROMEDURA IF THE GRAPTI PO FMIOTENTES Incline magne de las especioses				ļ
		DESMONTAJE DE CARTELES EXISTENTES, Incluye resane de las superfices.	٠ ا	35 .	٠.	I
	02:09.01	deterioradas a causa del desmontale, con el material y pintura de las mismas	·glb		1.00	ļ
	OFTOOTO	características existentes; comprende materiales y mano de obra para su	"			1
i		blecución	3 6			١
- 1			l	٠.		١
1		CARTEL RECTANGULAR 20x30 cm: T/ADOSADO; IMPRESO A FULL COLOR,EN	į.		•	ı
- 1		VINIL DE ALTA RESOLUCION SOBRE BASE DE PVC DE 3mm. SEGUN	und.	٠.,	. 35.00	Ì
	02.09.02	DETALLES: Incluye materiales y maño de obra para su instalación en las	unu.	1	. 00,00	Į
	· .	dependencias de acuerdo a la distribución Planteada en los Anexos.	·	":	٠.	ł
		dopolitación de decentra de de	<b>.</b>	l .		Ì
_		CARTEL RECTANGULAR DE 20x30 cm. T/BANDERA; IMPRÉSO À FULL COLOR	] . · · ·			ŀ
		THE THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPE	1.	`		ı
	02.09.03	EN VINIL DE ALTA RESOLUCION SOBRE BASE DE PVC DE 3mm. SEGUN	lund	٠,	4.00	J
1		DETALLES, incluye materiales y mano de obra para su instalación en las	1,000	٠.		1
ਹੈ/		dependencias de acuerdo a la distribucion Planteada en los Arexos.	1	i		
<u></u>			ļ.			`
₹/	L :- :•		ŧ.	٦.	• •	1
7	.5.	CARTEL RECTANGULAR DE 21x42 cm. T/COLGANTE: IMPRESO A FULL COLOR	1 .	l	• • •	
		EN VINIL DE ALTA-RESOLUCION SOBRE BASE DE PVC DE 3mm. SEGUN	1			į
	02:09.04	DETAILED BY MEINTIED COOKING OUD IN DAGE DE TYO DE ORBITA DE CONTROL DE CONTR	und	]': '	.3.00	Š
7		DETALLES, Incluye materiales y mano de obra para su instalación en las	1 1	l.		
<b>ئې</b>		dependencias de acuerdo a la distribución Planteada en los Anexos.	1			•
•	1 :: 1	[1] · [1] · [4] ·	ł .	1		
₹	02.10.00	OTROS	1	1		
.5	45.10.00	Tombo	1	ı		
. **/						•















231

# PODER JUDICIAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

		State of the state		
		MANTENIMIENTO DE MUROS; Considerar limpleza del area deteriorada por la humedad, sellado exterior en la base del muro de drywall, lijado y pintado del	-0	0.04
	02.10.01	area à resanar, incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución.	m2	9.81.
₹		The state of the s		
		FIJACIÓN Y SELLADO DE RECUBRIMIENTO DE VANOS; CON ANGULOS METALICOS DE 272 X3MM ANCLADO A LOS MUROS Y COLUMNETAS DE LA		··· :
		ESTRUCTURA MEDIANTE PLATINAS METALICAS DE 3mm. @1.00m. LAS:	. 1	.
	00 10 00	CUALES LLEBARAN PINTURA BASE ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE	m)	35.98
ł	02:10.02	COLOR BLANCO: EN LAS FISURAS SE UTILIZARÁ "ADHESIVO SELLADOR DE	11.4	00.00
		JUNTAB SIKAFLEX-11 FC" PREVIA LIMPIEZA Y APLICACION SEGUN	_ : i	
		ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución.		
- 1				` .'
	02:10.03	CONFECCION E INTALACIÓN DE TAPA BATIENTE DE SOX25cm. DE MELAMINE DE 15mm. COLOR BLANCO PARA CAJA DE PASO DE TUBERÍAS DE AGUA; Considerar matoc de aluminio para su fijación, bisagras y manija con segum de	und	1.00
		pestillo para su funcionamiento; incluye materiales, equipos, herramientas y	·	
		mano de obra para su elecución.		
			: }	
		TAPA JUNTA DE ALUMINIO DE 20cm, EMPERNADA AL SUELO PARA GUBRIR IMPERFECCIONES; Considerar eliminacion de elementos existentes y limpleza de		Į.
	02.10.04	la superficie a intervenir. Incluve materiales, equipos, herramientas y mano de	·mi	1.3.80
		obra para su instalación.	,	
	02,10.05	REGISTRO HOSCADO DE 4"; Incluye mano de obra para su instalación.	und.	1.00
		INSTALACIÓN DE TAPON HEMBRA DE 1/2"; considerar corte de tuberlas y		
	02:10.06	posterior sellado con Ganaleta de puo para piso, incluye materiales y mano de obra para sú instalación.	pto	2.00
	,	INSTALACIÓN DE CERRADURA CON MANIJA PARA SSHH; Incluye materiales y		
	02,10.07	mano de obra para su instalación.	und .	1.00
	02.10.08	INSTALACIÓN DE CERROJO DE ALUMÍNIO; EN VENTANA HACIA JARDINERA, Incluye materiales y mano de obra para su instalación.	nuq	1.00
	τ	LIMPIEZA FINAL DE LA INTERVENCION; Incluye feliro de escombros y/o		
	02.10.09	excedentes de las instalaciónes, Eliminación de material desmontado sobrante, Quitado de manchas y restos de material.	glb	1.00
	03.00.00	INSTALACIÓNES SANITARIAS	1	-
	03.01.00	ACCIONES PRELIMINARES		
	;			
		DEMOLICION DE VEREDA DE CONCRETO H=4°, PARA LA CONEXIÓN DE LAS	: -	
	03.03.01	Tuberías de agua y ôesague a la red de abasto y despogúe Correspondiente. Y el postorior relleno del area deteriorada	ml	20.95
_	00,00.01	CON HORMIGON Y ADABADO FINAL CON CEMENTO PULIDO Y BRUNADO;		
~		Incluye materiales, equipos y mano de obra para sú elecución.	100	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
કૃત્	•			•
, E	1 d 2 1 1 1 2	FALSO PISO; PARA NIVELACION DE RAMPA CON PENDIENTE 20%, EL		
3	03.03.02	RELLENO SE HARA CON MEZGLA DE CEMENTO Y ARENA GRUESA Y LADRILLOS ARTESANALES, LLEVARA RECUBRIMIENTO DE CEMENTO PULIDO	m3	0.22
~	00.00.01	CON CEMENTO ARENA FINA 1:5; Incluye encofrado y desencofrado, materiales,		٠ .,٠
		equipos y mano de obra para su instalación.		
包	03,02,00	APARATOS SANITARIOS		•
, , )	03.02.01	LAVADERO EMPOTRADO DE 1.15x0.60x0.80m.	glb∵	1.00
劇	- nihmini	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	1	<b>4</b>
2				
elegres e	eneigeni nat	Jr. Parra del Riego Nº 400 El Tambo-Huancayo- Junin.	وبوروان	व्यक्तम
		වල්ල ලක්ව වූ ප්රදේශය වල්ල ලක් සම්පාත්තය විය සහ විය		11199











03.03.01

1.

03.04.01



PODER JUDICIAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CONFECCIONADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:-FALSO PISO DE

CONCRETO H=50m.-ESTRUCTURA INTERNA METALICA CON TUBOS DE . CONCRETO H-Som. ESTRUCTURA INTERNA METALICA CON TUBOS DE .
2"2"1.5mm.; la cual lievară pintură base anticorrosiva y pintura esmaite color pegro, empotrado al piso y muric con permos y tarigos para garantizar su estabilidad y fijación. TABLERO OSB. 24mm.; Fijados en lei contórno de la estructura metalica con pemos (Según pianos de detalles). PORCELANATO 'COLOR GRIS OSCURO MATE 0.80x0.60m; fijado con demento bianco floxible a los tableros de OSB y sobre el faiso piso, Moldura de esquina exterior de aluminilo, crucetas de 1mm. PUERTA, BATIENTE DE MELAMINE 18mm. COLOR MADERA CLARA TEXTURADA; con Tapa canto pesado de Smm del mismo color, visagras tipo cangrelo; cerradura tipo tambor con juego de dos llaves y manija de aluminilo. DIVISIONES INTERIGRES DE MELAMINE 18mm COLOR MADERA CLARA TEXTURADA; con Taga canto pesado de Smm del mismo. manija de aluminio,-Divisiones intenides de Melamine temm Colon MADERA CLARA TEXTURADA; con Tapa canto pesado de 3mm del mismo color, empotrado a la estructura. LAVADERO DE LINA POZA DE ACERO INOXIDABLE DE 60x45x25om; ifiado à la estructura y sellado sobre el porcelanato, trampa con acopie de Ø 2º PVC-SAP, habilitación de tuberías de desague existente y accesorios para su instalacion.-LLAVE DE LAVADERO PARA PARED; Acabado crómado color giata, ifiado a la pared previo picado y resane, tubería Ø 1/2º PVC-SAP, y accesorios para su instalacion incluye confeccion e instalación de aquardo a los detalles plasmados en los planos. REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA 03.03.00 TUBERIA DE AGUA PVĆ-SAP C-10 DE Ø 1/2"; incluye codos, uniones, tee's, accesorios, materiales y mano de obra para su instalación. 20.95 VALVULA DE BRONCE DE Ø 1/2". Considerar caja de vativula con puerta batiente . 1.00 03.03.02 de melamine; incluye materiales y mano de obra para su instalación SISTEMA DE DESAGÜE 03.04.00 TUBERIA DE DESAGÛE PVC-SAP Ø 2"; Incluye codos, uniones, tee's, accésorlos, materiales y máno de obra para sú instalación. REGISTRO ROSCADO DE RRONCE DE Ø 2% incluye materiales y mano de obra 03.04.02 and . para su instalación 04.00.00 INSTALACIÓNES ELECTRICAS y DATA 04.01.00 TABLERO GENERAL Y DE DISTRIBUCION 04.01.01 TABLERO DE DISTRIBUCION ... TABLERO DE DISTRIBUCION EMPOTRABLE DE PVC CON TAPA, TIPO RIEL-DIN 1P40 DE 12 POLOS; Considerar el desmontaje del tablero de 08 los 04.01.01.01 termonganeticos existentes, el picado del muro de ladrillo para su instalación, relinstalación de los termomagneticos. Incluye materiales, accesorios y mano de obra para su instalación TABLERO DE DISTRIBUCION ADDSABLE PVC CON TAPA, TIPO RIEL-DIN 1P40 04.01.01.02 DE 08 POLOS: incluye materiales, accesorlos y mano de obra para su instalación TAPA DE TABLERO DE DISTRIBUCION DE PVC; Incluye materiales, accesorios y.

Jr. Parra del Riego N°400 El Tambo-Huancayo- Junin

\* 5 5 5 5 W

mano de obra para su instalación INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO



.01.01.03





und .

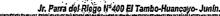




5,50

# HODER JUDICAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

		the state of the s			
		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 21/40A; 10KA, 220V.; Considerar	13.5	•	. "%
	04.01.02.01	canaleta adosable de PVC color bianco de 20x30mm (la cual se fijara con silicona biança por los laterales), conductores de cobre de 2x6mm2 NH-80 +	pto.		2.00
		1x6mm2 CPT, inclúye materiales, accesorios y mano de obra para su instalación			٠.
		en el TG-100 y TD-400.	1		'1
	04.02.00	LUMINARIAS			
	' ' ' '	LÚMINARIA LÉD DOWNLIGHT ADOSABLE CUADRADO DE 24W LUZ FRIA; Considerar el equipo, gaja octogonal, canaleta adosable de PVC color blanco de	•		- {
	04.02.01	12x20mm (la cual se filara con silicona blanca por los laterales) o tuberla de	ptò	ř	86.00
	04,02.01	PVC-SELL Ø20mm (dentro del cleloraso suspendido), conductores 2x2.5mm2/THW, el ciùal se conectara al circuito de luminarias existente; incluye	).:.		00.00
		materiales, accesorios y mano de obra para su instalación.		٠.	. •
		LUMINARIA LED DOWNLIGHT ADOSABLE GUADRADO DE 24W LUZ FRIA;		· .•,	
	04.02.02	Incluye materiales, accesorios y mano de obra para su instalación.	pto		14.00
		LUMINARIA ADOSABLE LED TIPO BRAQUET CIRCULAR DE 12W LUZ FRIA;		٠.	
	04,02,03	Considerar el equipo empotrable, canaleta adosable de PVC color blanco de 12x20mm (la cual se filjara con silicona blanca por los laterales), conductores	oto.	• '	2.00
	04,02,00	2x2.5mm2/THW; el cual se conectara al circulto de luminarias existente; incluye	pto		٠,٠٠٠
		materiales, accesorios y mano de obra para su instalación.			* 1
		LUMINARIA A RÉUBICAR, Considerar caja adosable, canaleta adosable de PVC color bíanco de 12x20mm (la cual se filara con silicona bíanca por los laterales),		·	
٠	04.02.04	conductores 2x2:5min2/THW, el cual se conectara al circuito de luminarias	pto		3.00
	04.03.00	existante; incluye matériales, accesorios y mano de obra para su instalación.		• •	i
		INTERRUPTOR SIMPLE Incluye caja adosable de PVC, placa de interruptor			
	,	simple, canaleta adosable de PVC color bianco de 12x20mm (la cual se fijara	٠ ;	ï	• •
	04.03.01.	con silicona biánca:por los laterales) o tuberia de PVC-SELL Ø20mm (dentro del cieloraso suspendido), conductores 2x2.5mm2/THW, incluye materiales,	:pto	٠.	35.00
		accesorios y mano de obra para su instalación.			٠, ،
	04.04.00	TOMACORRIENTES			
	· · · · · · ·	TOMACORRIENTE DOBLE; Considerar caja adosable de PVC o caja rectangular		•	: }
		galvanizada (para tabiguerias de drywall), placa de tomacomiente doble con linea a tierra, canaleta adoșable de PVC color blanco de 12x20mm (la cual se fijara		• .	. ]
	04.04.01	con silicona bianca por los laterales) o tuberia de PVC-SELL Ø20mm (dentro de	pto	. :	28.00
		tabiquerias de drywall); conductores 2x4mm2/THW + 1x4mm2CPT, los cuales se conectaran al oficulto de tomacorrientes existente; incluye materiales;		. '	
_		accesorios y mano de obra dara su instalación. TOMACORRIENTE:SIMPLE ALTO, PARA LUCES DE EMERGENCIA; Considerar :			
	, ,	caja adosable de PVC o caja rectarigular galvanizada (en tablquerías de drywall).		,	• •
9	04.04.02	placa de tomacontente simple, canaleta adosable de PVC color blanco de . 12x20mm (la cual se filara con silicona blanca por los laterales) o tuberla de	ptö`	. :	22.00
1		PVC-SELL Ø20mm (dentro de tablquerías de drywall), conductores .	, <b>p.o</b>		.:.
ÿ		2x4mm2/THW, los cuales se conectaran al circuito de luminarias existente; Incluye materiales, accesorios y mano de obra para su instalación.			, ,
٠	04.05.00	RED DATA			.
>		RED DATA; Incluye cala adosable de PVC, placa frontal de dos puertos, canaleta adosada en pared o becho de 40x60mm PVC, circultos UTP categoria 6.		•	ļ
Ŕ	04.05.01	conectado desden el Gabinete especificado (Swicht y Patch Panel); para red	pto		29.00
į	[a]	Internet data, materialiss accesorios, equipos y mano de obra para su instalación desde el Gabinete:			
Š	04.05.00	REUBICACION DE PUNTO DE RED; Incluye caja adosable de PVC, plaça frontal	,		ا مريني
	04.05.02	de dos puertos, canaleta adosada en pared o techo de 40x60mm PVC, materiales, accesorios, equipos y mano de obra para su ejecución;	pto		14.00
	04.06.00	SISTEMA DE AUDIO	•	•	•
	•		•	'	,

















### ides jui

#### CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

 , , ,					-1
04:06:01	REUBICACIÓN Y REINSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AUDIO Y GRABACIÓN; incluye conductores, canaleta adosable de PVC de 12x20mm y canaleta adosable de PVC para NIVEL, así como cables de ser necesarios, reinstalación de equipos de audio y grabación; incluye tambien accesorios, materiales, equipos y mano de obra para su ejecución;	gib	,	·.	2.00:
04.07.00	OTROS	:			·
	MANTENIMIENTO DE canaletas, TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES y PUNTOS DE RED: Considerar la instalación de canaletas adosables de PVC (las	٠.,	•	?	
04.07.01	cuales Iran fijadas con silicona biança por los laterales) en los tramos donde se haya desprendido, instalación de codos y des s de PVO de las mismas	glb			1.00
	dimensiones, cambio de placa de interruptor y tórnacontente dafiados; incluye materiales, accesorios y mano de otra para su ejecución.				
		,		•	
04.07.02	CANALETA DE PVC COLOR BLANCO DE 25x50mm.; Considerar el desmonteje de las canaletas detenoradas; tuberías y la reinstalación de los cables existentas. Incluye materiales, filación con silicona bianca por los laterales de las canaletas, accesorlos (codos y tes's) y mano de obra para su instalación.	mi		2	9.20
04,07.03	TAPA CIEGA DE PVC COLOR BLANCO; incluye materiales y mano de obra para su fijación.	und		, 1	8.00
04.07.04	DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE ÉDUJPO DE MARCACION; Incluye conductores, canaletas, accesorios, materiales en general, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución.	pto :			1.00
,			ĺ		

#### 6.2.- Responsabilidades de las coordinaciones

Será: La Coordinación de Infraestructura como área técnica de la Corte Superior de Justicia de Junín y La Administración del Módulo Corporativo Laboral como área usuaria.

#### 6.3.- Condiciones Generales:

Los presentes términos, se complementan con los Planos, Hoja de Metrados y Especificaciones detallados en los mismos además en el que se deben contemplar la provisión de mano de obra calificada, materiales y equipos. Las especificaciones describen las condiciones generales a las cuales deben sujetarse la ejecución de todos los trabajos que forman el presente servicio. Siendo propósito de las especificaciones técnicas el brindar una pauta a seguir en cuanto a detalles especificados que pudieran surgir durante el desarrollo del servicio.



7.1 El contratista es responsable por la ofetta presentada, por lo que se presume sin admitir prueba en contrario, que para elaborar su oferta ha recabado y revisado los presentes términos de referencia, así como los anexos que forman parte imprescindible para la determinación de la oferta, y de ser posible verificar la infraestructura, por lo que se encuentren consignados en planos, hoja de metrados — especificaciones; serán ejecutados, así no los haya considerado en su oferta económica, por el sistema de contratación

Jr. Perra del Riego Nº 400 El Tambo-Huancavo- Junin









200





#### Poder Judicial Delead CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

7.2 El Contratista es responsable de los deterioros que se originen durante el servicio sobre otras edificaciones, en cuyo caso deberá efectuar la reposición de los blenes dañados, debiendo realizar las reparaciones correspondientes, sin costo alguno para la entidad.

7.3 El encargado de la ejecución de los trabajos de los servicios de ejecución, deberá efectuar de manera continua la limpieza del área destinada a los trabajos del servicio, para que no interfiera con la labor del personal jurisdiccional de dicho módulo, luego del horarlo de trabajos ejecutados, así mismo, el encargado deberá realizar una limpieza final de tal manera que los ambientes queden expeditos para su ocupación.

7.4 El Contratista deberá de ejecutar el servicio de acuerdo a lo señalado en los presentes términos de referencia.

7.5 Durante el proceso de ejecución del serviclo, el contratista deberá tener cuidado de no dañar la infraestructura (pisos, luminarias, placas de interruptores, luces de emergencia, vidrios, señaléticas); muebles, equipos electrónicos, informáticos y expedientes existentes en cada uno de los ambientes a ser intervenidos. De ocurrir daños, deberá responder, subsanar o reponer lo dañado, con otros de características iguales o superiores a las existentes; por lo que el procedimiento previo será; cubrir conplásticos, cartones, y otros cada uno de los equipos informáticos, muebles, expedientes; antes de iniciar el proceso de intervención de cada una de las actividades requeridas y mantener las mismas hasta su culminación en el sector intervenido; de no realizar dichos procedimientos; no será autorizado la realización de los trabajos.

7.6 El Contratista deberá coordinar los horarios de la jornada laboral con el Área Usuaria, con la finalidad que no impida el normal desempeño de las actividades de los trabajadores y visitantes; debiendo incluso realizar sus labores en horas de la tarde y noche, cuando no haya actividades en desarrollo si fuera el caso, teniendo disponibilidad a partir de las 17:00 horas hasta las 06:00 horas del día siguiente (considerar tal aspecto en su oferta).

7.7 El Contratista deberá brindar las facilidades para visitas esporádicas designadas por la entidad, dirección y persona a coordinar para el buen desarrollo de dicho servicio.

7.8 Respecto a consultas técnicas, que en caso no se pueda resolver en campo deberá ser transmitidas a la Coordinación de Infraestructura, para su absolución correspondiente.

7.9 El Responsable Técnico es el encargado de velar por la correcta ejecución técnica, seconómica y administrativa del servicio y su participación se da según lo establecido en el Numeral 8, sobre el Responsable Técnico; caso contrario se aplicará una penalidad equivalente a 5.00% de la UIT vigente al año 2021, por cada día de ausencia injustificada, lo cual será verificado e informado por el responsable de la Supervisión del Servicio.

7.10 El contratista será el único responsable de la Seguridad de los trabajadores que emplee para el desarrollo del presente servicio, dotándole de todos los implementos recesarios para salvaguardar la integridad del mismo, en cumplimiento a las normas de guridad bajo el marco de la cey de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su reglamento, vigentes al momento de la suscripción del contrato, adjuntando además una copia del Contrato del SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo), del personal técnico y obrero que desarrollará el servicio. Sin el cual no podrá iniciar con la ejecución del servicio.

Jr. Parra del Riego Nº400 El Tambo-Huancayo- Junin.









د. در دی شاه



PODIEL JUDICIAL Del Prico

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

7.11 El contratista también será responsable de las medidas de Prevención y Vigilancia del Contagio del COVID-19, de sus trabajadores y de los trabajadores de la CSJJU, con lo que eventualmente puedan tener cercania como parte del proceso de desarrollo del servicio; para lo cual deberá Dellnear. Registrar y Ejecutar su Plan de Vigilancia y Protocolos necesarios; implementando de EPP de Bio Seguridad, Señaléticas, Insumos de limpieza y desinfección así como las pruebas antígenas y/o certificado de vacunación, de cada trabajador obrero, técnico o profesional, que quiera tener acceso al edificio) para descarte de infectado; los que deberán ser entregados al personal de seguridad de la Sede del Módulo Laboral de la CSJJU, así como copia del mismo deberá ser anexado a los documentós de ejecución del servicio; todos los gastos que acarree lo mencionado, serán considerados en los Gastos Generales que debe considerar en su Oferta Económica. Todas estás medidas deberán ser entregados antes del inicio del servicio requendo; sin la cual no se procederá a dar la autorización para la elecución.

7.12 El Contratista se encuentra en la obligación de realizar el servicio, con estricta observancia a las normas sanitarias, dictadas en el Estado de Emergencia por el COVID-19.

7.12 La Coordinación de infraestructura, como responsables de la Supervisión; será el responsable del control de los trabajos por parte de la entidad, realizará el seguimiento del servicio; cuyas responsabilidades serán:

- Velar por el cumplimiento de los presentes términos de referencia.
- Verificar el adecuado procedimiento de los trabajos.
- Verificar las características de calidad de materiales.
- Control de avance del servicio con la finalida de cumplir con el plazo.
- Verificar e informar la permanencia del responsable Técnico.
- Verificar e informar del cumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el trabajo del personal que disponga para la ejectición del servicio, de parte del proveedor, así como las Normas Sanitarias emitidas en el proceso del Estado de Emergencia por el COVID-19.

ERFIL DEL CONTRATISTA Y PERSONAL:

Persona natural o jurídica, con experiencia en la actividad del objeto del servicio (Realización de Servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de edificios públicos de infraestructura en general).

Responsable Técnico. - El Contratista deberá contar de forma alternada en la realización del Servicio, con un Responsable Técnico, que tendrá una formación profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto habilitado, deblendó permanecer un mínimo de 04 horas diarias de 08:00 a 12:00 horas para realizar las coordinaciones con el personal obrero y la Supervisión del Servicio, así como para delinear las medidas de seguridad a ser adoptadas, y de ser necesarios en otros usuarios en función a los trentes de trabajo que se programen y sean solicitado por la Supervisión.

#### 9. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS: A CONSTRUIR DE LOS CONSORCIOS: A CONSORCIOS:

Para propuestas presentadas a través de consorcios, se precisa lo siguiente:

- a. El máximo de consorciados será de 03 proveedores, para el presente servicio.
- b. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado será del 30%.

Jr. Parra del Riego Nº 400 El Tambo-Huencayo- Junin.













#### CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA

c. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio, que acredite mayor experiencia será del orden del 40%.

#### 10. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución máximo del servicio es de Treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

#### 11, LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar del servicio está El lugar del servicio está ubicado en Jr. Nemesio Raez Nº 510, distrito de El Tambo en la provincia de Huancayo, Región Junín.

### 12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por la Coordinación de Infraestructura de la Corte Superior de Justicia de Junín, como área técnica y la Administración del Módulo Corporativo Laboral, como área usuaria.

#### 13. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda nacional una vez culminada la prestación, previa conformidad emitida por la Coordinación de infraestructura de la Corte Superior de Justicia de Junín, la Administración del Módulo Corporativo Laboral, y la presentación de la factura o comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante abono en la cuenta bancaria CCI individual del proveedor, en un plazo de 15 días de encontrarse completo el expediente de pago.

#### 14. GARANTIA y RESPONSABILIDAD POR EL SERVICIO PRESTADO:

El Contratista ofrecerá la siguiente garantía: Doce (12) meses, contados a partir de la conformidad, sobre todos los componentes del servicio contratado.

Esta garantía cubrirá todos los costos que hubjera que incurrirse para subsanar defectos de los materiales empleados y/o errores en la mano de obra durante el desarrollo del servicio.

#### 15. PENALIDADES:

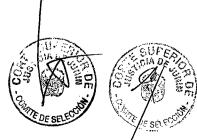
#### 15.1. Por Retraso Injustificado:

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo establecido, la Entidad, le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación, el que deberá consignar en la Orden de Servicios contractual vigente. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

La penalidad diaria =0.10 x monto del contrato F x plazo en dias.

=0.40 para plazos menores o liguales a 60 días.

Jr. Parra del Riego Nº 400 El Tambo-Huancayo- Junin











PODER JUDICIA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

#### 15.2. Otras Penalidades:

N°	SUPÜESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	i orani de oracoleo	PROCEDIMIENTÓ				
1	No llevar consigo el Equipo de Protección Personal	2.50 % de la UIT. Por cada personal obrero y/o técnico designada por el contratista que incumpla con utilizar el EPP o el uso inadecuado del mismo por cada día y trabajador infractor, incluyendo al responsable técnico.	Verificación de la Supervisión registrada en un Acta de Constatación; cuendo se presente el supuesto señalado.				
2	Incumplir con el uso de identificación (Fotocheck)	1.20 % de la UIT; Por cada personal obrero y/o técnico designada por el contratista que incumpla con utilizar el elemento de identificación (fotochecki), por cada día y trabajador infractor, incluyendo al responsable técnico.	Verificación de la Supervisión registrada en un Acta de Constatación; cuando se presente el supuesto señalado.				
3	Ausencia del Responsable Técnico del contratista	5.00 % de la UIT; Por cade alla de ausencia del responsable técnico.	Verificación de la Supervisión registrada en un Acta de Constatación; cuando se presente el supuesto señalado.				

#### 16. REQUISITOS DE CALIFICACION:

#### A CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE...

#### A.1 Formación Académica

#### Regulatios:

El Responsable Técnico deberá ser ingerilero Civil o Arquitecto. -

....

#### Acreditación:

El Especialista, el Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.



En el caso que el postor sea un consorcio los bocumentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sua integrantes.

#### CAPACITACIONES:

#### Requisitos:

El Responsable Técnico deberá acreditar 80 horas lectivas como Residente de Obras de Edificaciones.

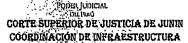
Jr. Parra del Riego Nº400 El Tambo-Huancavo- Junin











## Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Certificados y/o Constancias que acrediten el haber realizado la capacitación solicitada.

### Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

### **A.3** EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

El Responsable Técnico deberá acreditar dieciocho (18) meses de experiencia como Responsable Técnico y/o Residente para la prestación de servicio y/o residente o supervisor de obra de edificación; en construcción; y/o mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de edificios públicos de Infraestructura en general.

## Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

## Importante

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desemperiado, el plazo de la prestación Indicando el día, mes y año de Inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos da quien suscribe el documento

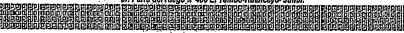
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la cenominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

## EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 158,000.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 Sóles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de. ago, según corresponda. 🥍

n el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia equivalente a S/. 19,750.00 (Diecinueve mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que

Jr. Parra del Riego Nº 400 El Tambo-Huancayo- Junin











 $ij \in \mathbb{R}^{n}$ 





Podert Judicial

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Realización de Servicios de mantenimiento de Pintura de Edificaciones y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de edificios públicos de infraestructura en general.

## Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones, referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrato, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.



Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se centra al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-81 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante; cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzcia (e)naciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivalidra e considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado".

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el ciliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual si se conteria con le declaración de un tercero que brinde certeze, ante la cual debiera
reconocerse la validaz de la experiencia".

51.366.454.850.45·

Jr. Parra del Riego Nº 400 El Tambo-Huancayo- Junin

















# Poder Judicial CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banda. Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

## Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Huancayo, Agosto del 2021

Econ. ELENA SARACEDRON SAMANIEGO Administración Módulo Corporativo Laboral Corte superior de Justicia de Junin

> क्षा के लिए हैं। इस इस्किन्द्र के उन्हें इस देखाने किए हैं।

AND MICHANGEL BARRERA ROSALES
COORDINATION OF INTERPRETARIONALES
CORTE SUPERIOR OF JUSTICIA DE JUHAN

Jr. Parra del Riogo Nº 400 El Tambo-Huancayo- Junin









Página 1 / 14 - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS .

50

Servicio	: "SERVICIO A TODO COSTO PARA EL REGRIDENAMIENTO DE AMBIENTES DE LABORAL DE LA SEDE DE NEMESIO RAEZ Nº510 EL TÁMBO DE LA CSUJU/PJ	. PAIM			AO RIVEL DI	L MODULO	CORPORATIV	0
Ubicación	: Jr. NEMESIO RAEZ Nº510 : Dist. EL TAMBO; Prov:HUANCAYO; Departamento		4	,				
Propietario	: Corte Superior de Justicia de Junin							
Realizado +	: Coordinador de Infraestructure - Arq. Miguel Angel BARRERA ROSALES - C	ap no e	6 <u>44</u>				Fecha .	Ago-2021
PARTIDA	DESCRIPCION	UNO.	VECES '	LARGO .	METRAL	OS ALTO	PARCIAL ,	TÖTÄL
01.00.00 01.01.00	TRABAJOS PRELIMINARIES DEMOLICION							
01.01.01	DEMOLICION DE MURO DE LADRILLO DE SOGA; Considera el resano de las superficies deterioradas a causa de la demolicion, con material y píntura de las mismas características existentas; incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución.	m2	•		PENIM.			7.12
ı.	SEGUNDO JUZGADO TRANSITORIO DE TRABAJO - SEGUNDO NIVEL SALA DE AUDIENCIAS LABORAL - QUINTO PISO		1,00 1.00	2.85 1.00		1.50 2.60	4.32 2.80	
01.02.00	DESMONTAJE							
01,02,01	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE URYWALL; INCLUYE MAMPARAS, PUERTAS Y VENTANAS; Considerar el resans de las superficies deterioradas a causa del desmontaje, con matarial y pintura de las hilsmas características existentes; incluye matariales, equipos, herramientas y mano de obra para su	m2				,		171.02
	elecución.				PERIM.			
}	MESA DE PARTES - PRIMER NIVEL		1,00		3.32	2.50	8.30	
}	8ALA DE AUDIENCIA JUZ, PAZ LETRADO LABORAL - SEGUNDO NIVEL		1.00		15,80	2.50	39.50	
	SEGUNDO JUZGADO TRANSITORIO DE TRABAJO - SEGUNDO NIVEL		1,00		26.25	2.50	65,63	
	SEGUNDO JUZGADO TRANSITORIO DE TRABAJO - SEGUNDO NIVEL		1,00	2,88		1.10	3.17	
	POOL AREA DE APOYO A CAUSAS - TERCER NIVEL		1,00	1.07		2.65	2,84	
	ARCHIVO MODULAR DEL MOL - CUARTO NIVEL , 11.17.17.5.		1.00	1.08		2.70	2.92	
	1er. JUZGADO DE TRABAJO (Contencioso Admin - CUARTO NIVEL		1,00		12.40	2.70	33,48	
	1er JUZGADO CIVIL - SEXTO NIVEL		1,00	1.18		2.10	2.48	
	MURO ALTO DEL 1er JUZGADO CIVIL - SEXTO NIVEL		1.00	1.00		0.70	0.70	
	DESPACHO DEL JUEZ DEL 181 JUZGADO CIVIL - SEXTO NIVEL		1.00		6,00	2.60	16,80	
	.Deduccion M-O1		-1.00	4.00		2.10	-8,40	
	SEGUNDO JUZGADO TRANSITORIO DE TRABAJO - DECIMO NIVEL		1.00	3.00		1.20	3.60	
, -	DESMONTAJE DE PUERTAS DE ALUMINIO; Considerar su reinstalacion posterior, mantantendolo en adecuadas condiciones; incluya resane de las		•	•				*
01.02.02	superficies detenoradas a causa del desmontajo, con material y pintura de las mismas caracteristicas existentos; incluye tambien materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecución.	m2		:			Ĺ	1,89
,	P-06; SEXTO NIVEL		1.00	0.90		2,10	1.89	
	DESMONTAJE DE MAMPARAS DE ALUMINIO; Cónsiderar su reinstalacion	٠.		•	,	• • •	1 "	
01.02.03	posterior, manemiendo)o en adecuadas condiciones; incluya resaña de las superficies detendradas a causa del desmontaje, con majorial y pintura de las mismas características edistentes; incluye también materiales, equipos, harramientas y mano de obra para su ejecución.	m2. 1	•		•			8,40
	1 200 4	<b>'</b> -					) í	
-	M-01; SEXTO NIVEL		1,00	4,00		2.10	8,40	
01,02,04	DESMONTAJE DE EQUIPOS ELECTRICOS DE ILUMINACION; Considerar tapa clega para las salidas o placa de clebraso RH de 61x6 cm. en clebrasos suspendidos; Incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecucion.	pto						72.00
	SEGUNDO NIVEL	İ	17,00				17.00	
Ĭ	TERCER NIVEL	Ì	29.00				29.00	
	CUARTO NIVEL	1	19.00				1900	•
	· Aller	1		ODE	Solido Ca	<i>,</i>	SUPE	
٠,				d- monto	K CEURON OF	The state of the s	S A II II B II	M R S
				$\nearrow$	aroju.		PASSARI	icis.
	FIRMAS	•						

ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS







Página 2 / 14 - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

	<u>anêxo - metrados - especi</u>							
Servicio	: "Servicio a todo costo para el reordenamiento de ambientes di Laboral de la sede de nemesio raez nº510 el tambo de la ciju/p	į• ·		TO Y DECIN	O NIVEL DE	L MODULÓ	CORPORATIV	10
ibicación ropietario	: Jr. NEMESIO RAEZ Nº510 ; Dist, EL TAMBO; Prov:HUANCAYO; Departament : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN	٠.,				,		
Realizado	: Coordinador de Infraestructura - Arq. Miguel Angel BARRERA ROSALES -	Cap Nº (	8844				Fecha	Ago-202
PARTIDA	DESCRIPCION		, mara	Panas II	METRAL	oos	PARCIAL:	
	QUINTO NIVEL	UND.	VEDES 5.00	LAHGU	ANCHO	ALIU	5.00	1014
	1		2.00		٠		2.00	
	SEXTO NIVEL		2.00			į	2,00	
02.00.00	ARQUITECTURA	. t						
92.00,00 92.01.00	MUROS Y TABIQUERIAS	1			-			
)K,Q   ,QU	•	4					i	
02,01,01	TABIQUENIA PREFABRICADA DE DRYWALL; CON PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO GALVANIZADO (PARANTES DE 89x38x0,45mm RIELES DE 60x26x0.46mm Y ESCUINEROS DE 30x30x0.3mm.), PANELES DE YESO ST DE 1.22x2.44m. e⇔12.7mm, CINTAS DE MALLA DE FIBRA DE YIDRIO, MASILLA, LIADO Y PINTURA LATEX LAYABLE COLOR BLANCO HUMO-TIPO VENCELATEX POR AMBAS CARAS, Incluye materiales y mano de lobre para su instalacion.	m2			, nemis			125,8
•		1	1		PERIM.	4 50	4 67	
	SSHH VIGILANCIA - PRIMER NIVEL	.]	1.00		1.23	1.60	1,97	
	DESPACHO DEL JUEZ 410 JUZGADO DE TRABAJO - SEGUNDO NIVEL		1.00	, , ,	6,52	2.50	16,30	
	Deduccion M-01	.	-1.00	4.00		2.10	-8.40	
	Deduccion P-01	1	-1.00	1,15	0.45	2.10	-2.42	
	JUZGADO DE TRABAJO - SEGUNDO NIVEL  Daduccion P-01		1.00		2.45	2,50	6.13	
	t management and the second se		-1.00	1.15		2.10 2.50	-2,42 15,25	
	1er JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO	4	1,00 -1,00	4,40	6.10	2.10	-9.24	
	J. Deduccion M-01 SALA DE LECTURA - TERGER NIVEL		1,00	4.40	2.30	2.65	-9.24 6.10	
		1	1 1		2.80			
	Deduction P-02		-1.00	0.90	4.42	2,10 2.70	-1.89	
	DEPOSITO DE MATERIALES - CUARTO NIVEL Daduccion P-02	1.	1.00 -1.00	0.90	4,42	2.10	11.93 -1.89	
	ADMINISTRACION - CUARTO NIVEL		1,00	0.80	4.75	2.70	12.83	
	SALA DE AUDIENCIAS LABORAL - QUINTO NIVEL	1	1.00		12,60	2.80	35.28	
f	Deduccion P-02	1	-1.00	0.90	12,00	2.10	-1.89	
	DESPACHO DEL JUEZ JUZ. DE PAZ LETRADO LABORAL - SEXTO NIVEL	.	1.00	0,50	9.30	2.80	26.04	
	Deducción M-03		-1.00	4.95	5,00	2.80	-13.86	
	SALA DE AUDIENCIA E INFORMATICA - SEXTO PISO	1	1.00	4.00	18.86	2.80	52.81	
	Deduccion P-02	1	-2.00	0.90	10,00	2.10	-3.78	
	.Deduccion P-03		-1.00	1.00		2.10	-2.10	
	.Deduccion V-D1		-1.0D	7.13		1,10	-7.84	;
	.Deduccion V-02		-1.00	2.80		1.10	-3.08	
	Podemocion 4-82			2.00		,	-0.00	
02.02.00	PINTURA EN:	4.					]	
02.02.01	MUROS	1.	1 1	į				
	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO HUMO - TIPO VENCELATEX;		1 1		•	1	ļ	-
02.02.01.01	Considerar el lijado y limpleza previa de las superficies a intervenir,	m2				;	. 1	110.0
	recubrimiento con plastico de los equipos y muebles para evitar daños, incluy	• "-		`.	,		·	1100
	materiales y mano de obra para su aplicación.  MESA DE PARTES - PRIMER PISO	""			PERIM.		440.00	
	,,,	{  :	1.00		47.62	2,45	116.87	
	Deduccion Ventana hacia la fachada	1.	-1,00	9.10		1,10	-10.01	
	Deducción Puerta SSHH Discapacitados	3	-1,00	1.00		2.45	-2.45	
	Deduccion Puerta SSHH Mesa de Partes	J	-1,00	0.70		2.45	-1.72	
	Deduccion Puerta SSHH Vigilancia	].	-1.00	0.65		2.45	-1.59	
	Deducción Puerta Vigilancia	4	-1.00	1.00		2.45	-2.45	
	Deducción Ventana hacia Ducto	1	-1.00	2.58		1.10	-2.84	
	Deduccion Ventana hacia Escalara	ł	-1.00	2,20	117	0.90	\-1.98 <u>\</u>	
		er Historia November Historia	· ·	non.	S CEDRON		STATE OF THE PARTY	an a
			_	×	PORATIVO	7	PER PRO	CIN
	EIRMA	\$	:				COLUMN TO A STATE OF THE PARTY	









Pégina 3 / 14 - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

•	MURGS EXTERIOR DE SSHH - PRIMER NIVEL	00.1		2.94	00.1	2.94	
50,50,50	CONTRAZOCALO DE PORCELIANTO DE 80x10em, COLOR BEIGE; Incluye	ĺπ		. PERIM.	A BARAS		0.76
. :	A PA MAN CAN						
	S46 JUSGADO EEPEDIALIXADO DE TRABADO "TERCER NIVEL	00.t		£Þ.78	02.0	64.61	
	PASILLO - TERCER NIVEL	09.t	, ,	13.07	05.0	19.5	
	POOF DE APOVO A CAUSAS - TERCER NIVEL :	00.1	• •	<i>A</i> 38A 41.68	97846790 05.0	£9.61	
02:03:01	desmontale del piso vinilleo edatente, incluye instentaes, ficiramentas y mano	Sm			H04%		st.ee
00.60.50	PHSD. XOCALO Y CONTRAZOCALO						
						1	
	OSIA DI MONTA	00'7				00.4	
	SEGUNDO PISO TERCER PISO	2,00				2.00	
	PRIMER PISO	00.1	7 1			00.1	,
	ONVIOS	2,00	1 1			2.00	
	aplicacion.		1 1				
Invariance	Couragnis base exige, usucipse incipae majorise à major de obje base en	Fuln					
10.60.50.50	PINTURA ESMALTE COLOR ORIS CLARO CON ACABADO MATE; AMBAS     PARA PUERTAS BATIENTES DE MADERA, Considera elilisdo y     Ilimpieza previa de las holas y marcos, recubinhiento de los vanos, ventasas y	pun		. :			19791
50.50.50	PUEATRS			į			
			1 1				
,	AOT VDIZO - DECIMO NIAET	00'1	1 L	08.1		08.r	
	OSIGNATION	00.1	1 1	3.86		38.5	
	MESA DE PARTES - PRIMER PISO SSHH MESA DE PARTES - PRIMER PISO	00.r 00.r	1 1	80.18		80.18	
	\$ 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	w•		A3RA	1	60.55	
	equipos y musbles para evilar darica, incluye materiales y mano de obra para le apileacion.				1.	1	
10,50,50,50	PINTURA LATEX COLOR BLANCO - TIPO VENCELATEX, Considerat el iliado y la piastico de los superiores el infaco y la propiesta de las superiores el infacond. Acetamiento con plastico de los la propiesta de la	SШ			1.	ļ	81,88
20.50.20	CIECO HASO	1		1		ŀ	
	778						
	BYSE DE AIGY - DECIMO NIVEL	00,1		7.92		221	
	PASILLO - DECIMO NIVEL Deduccion Venians haces is facinada	00,1	1 1	01.3	08.5 08.7	93.7-	
	mano de obra para su aplicacion.	l"'		RERING	l us c	82.41	
20,10,50,50	PINTUHA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO - TIPO VENCELÀTEX. Considerar la spiloación previa de pasta munal y lifado, incluye andamiale; materiales y	. 711					8-93
	Deduccion Puerts SSHH Vigilancia	00.1-	59'0		32.1	18.0-	
	SCHH VIGILLANCIA - PAIMER PISO	00.1	1 1	60.4	1.25	2.04	
	eahaq ab saeM HH22 sheur noicoubad.	00.1-		1	1.25	88.0-	
	SZHH WESP DE PARTES - PRIMER PISO	00.1		60.3	1.25	62.9	
	eobsilosqspsild HH88 sheuy notobubald.	00.1-	00,1		92"1	-1.25	
,	SSHH DISCAPACITADOS - PRIMER PISO	00.r	1 1	98.7	1.25	96'6	
p (n <u>* 2100</u> 22)	OLOOM so eahe9 se all se sheun roiceubad.	00.1-			2,45	96.1-	
AOITAA9	DESCRIPCION	NID , ŅĒCE2	T ODRAI ,	METRAD T CHOWA	9 [[_01JA_	LIVIDAY	AT01









Pagina 4/14 - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

	ANEXO - METRADOS - ESPECIF	ICAC	ONES T	ECNICAS				
Servicio	: "Servicio a todo costo para el reordenamiento de ambientes de Laboral de la sede de nemesio raez n'510 el tambo de la csajj.pj	•		(TO Y DECI	40 NIVEL D	EL MODULO	CORPORATI	¥0
ibicación Iropiatario	: Jr. NEMESIO RAEZ Nº510 ; Dist. EL TAMBO; Prov: HUANGAYO; Departamento : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN			,			•	,
lealizadó	: Coordinador de infraestructura - Arq. Miguel Angel BARRERA ROSALES & C	ap no e	644				Facha	Ago-2021
PARTIDA	DESCRIPCION		VECES	LARGO	METRÂ	DOS , ALTO	PARCIÁLI	TŌTÂÌ
	INGRESO MESA DE PARTES - PRIMER NIVEL	UND.	1.00	LAHGU	1.08	2.00	2.16	TOTAL
	DESPACHO DEL JUEZ DEL 410 JUZGADO DE TRABAJO - SEGUNDO NIVEL		1,00		0.84	2.00	1.68	
	4to JUZGADO DE TRABAJO - SEGUNDO NIVEL		1.00		0,90	2.00	1.80	
	167 JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO - SEGUNDO NIVEL	`	1.00		1,15	2.00	2.30	
	TERCER MIVEL - TERCER NIVEL		1.00		1,40	2.00	2.80	
	DEPOSITO DE MATERIALES - CUARTO NIVEL		1.00		3.26	2.00	6.52	
	ADMINISTRACION - CUARTO NIVEL		1,00		4.35	2.00	8.70	
	SALA DE AUDIENCIAS LABORAL - QUINTO NIVEL		1.00		11,55	2.00	23,10	•
	SALA DE AUDIENCIAS - SEXTO NIVEL	ľ	1.00		11.22	2.00	22,44	
	INFORMATICA - SEXTO NIVEL		1.00		6.30	2.00	12.60	•
			. ""		5.50			
	DISTELO DE 10x60cm. COLOR BEIGE; Incluye materiales, herramientas y		·	:		}		•
2.03.03	mano de obra para su instalación.	ml	. 1		PERIM.			÷"
	SSHH DISCAPACITADOS - FRIMER PISO	, .	. 1,00		3,40		3.40	
						1		
2.04.00	CIELO RASO							
:		· `			•	1		- 4
	FALSO CIELO RASO SUSPENDIDO; CON SOPORTES GALVANIZADO TIPO ES CANALETA DE CARGA CAL. 22 Y CANAL LISTÓN CAL. 26, SE FJÁRÁN A LA		F	. `	ŀ	l i		v
	LOSA ALIGARADA UTILIZANDO COLGADORES DE ALAMBRE GALVANIZADO.		}					
2.04.01	Nº 16, LAS BALDOSAS DE YESO DE 810x810x12.7mm, SERÁN COLODÁDAS	m2.	l. j					15.6
	SOBRE LOS SOPORTES; incluye materiales, accesorios, herremientas y mano.	}	• }					•
	de obra para su instalacion.							:
	PASILLO - DEGIMO NIVEL		1.00	3.35	4.30		14,41	
	SSHH VIGILANCIA - PRIMER NIVEL	<u> </u>	1.00	1.32	0.95		1,27	:
		`			5.00			
	ADECUACION DE CIELORASO SUSPENDIDO GON PLACAS DE YESO DE		٠ ا	•••	,	-		. " :
	0.61x0.61m. 12,7mm,; CONSIDERAR LA INSTALACION DE NUEVAS FLACAS		1			1		
2.04.02	EN LOS VACIOS DEJADOS POR EL DESMONTAJE DE MUROS O POR	m2	F 1		,	1		31,E
-10 1,02	DETERIORO, LA INSTALACION SE DARA SIGUIENDO LA TRAMA	,,,,,	ř 1			ĺ	1	01,120
	ESTRUCTURAL EXISTENTE: Incluye materiales, equipos, herramientas y mano ide obra para su ejecucion.					% DE.		
	SEGUNDO NIVEL		1.00		AREA _ 194.65	DETERIORO 0.05	0.70	
	TERCER NIVEL		1.00		218.90	0.05	9.73 10.95	
	CUARTO NIVEL	ĺ. ·	1.00		218,80	0.05	10,95	
	COANTO MIVEL	ļ. ·.	1.00		210,30	0,05	เนชอ	
								٠,
	IMANTENIMIENTO DE CIELORASO SUSPENDIDO CON PLACAS DE YESO DE 161x61cm. 12.7mm.; Considerar la fijación de los alambres colgantes y cambio		۱. ا			1		
2.04.03	ido placas detenoradas; incluyo materiales, equipos, herramientas y mano de	m2·				Ι.	' '	. 5.81
	obra para su instalación.		i l		AREA			
	SALA DE LECTURA - YERCER NIVEL		1.00		5.86		5.86	•
	1. 公债					1		
12.05.00	COBERTURA							
	COBERTURA INCLINADA CON PERPILES ESTRUCTURALES DE ALUMINIO DE	1		•				
	3 1/450 1/2" 8=1.3mm., POLICARBONATO BLANCO DE 6mm. FIJADO CON-	,	1 1			ł		
2.05.01	PERNOS AUTOPERFORANTES CON ARANDELA DE NEOPRENE, SELLADO	m2-	<u>[</u> ,	•				4.3
	PERIMETRAL CON SILICONA ESTRUCTURAL Y MALLA DE ACERO INOXIDALE: CON RECUBIERTO PLASTICO; Incluye materiales, equipos, heitamientas y	"-			Ì	1		4.0
	mano de obra para su instalación.	1			1			
•	DUCTO DE ILUMINACION - CUARTO NIVEL		1.00	3,35	1.30		4.36	
	1 - 1 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 -	F .	; ,,,,,,			1	' \"	
		ί,		QUOE	CONT. CS	e)	A. S	
			r	18	158 A	.4	1881	<b>5</b> /18
	$\mathcal{A}^{\mathcal{A}}$			13 -	967J)	割	3. V	
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			VEO.	CEDRON	<b>7</b> /	(32°° 1	THE PARTY OF
		٠.		×	PORATIVO	•	100	HUCK







Página 5 / 14 - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

203

Servicio	: "Servicio a todo costo para el reordehamiento de ambientes de Laboral de la sede de nemesio raez n'610 el tambo de la csiju/pj		rin di	, 20071	tirtum Mi			
ibicación	; Jr. NEMESIO RAEZ Nº610 ; Dist. EL TAMBO; Prov:HUANCAYO; Departamento		i				, .	•
ropietario lealizado	: CORTE SÚPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN : Coordinador de infraestructura - Arg. Miguel Angel BARRERA ROSALES - C	VD FFG 4	., . Reaa	•			Fecha	Ago-2021
PARTIDA		RP Nº (	1044		METRAC	)OS		
PANHDA	DESCRIPCION	UND.	VECES	LARGO	ANCHÖ	ALTO	'PARCIAL	IATOT"
2.05.02	TIMPANO EXTERIOR DE PLANCHAS GALVANIZADAS, CON PINTURA ESMALTE COLOR BEIGE (SIMILAR AL EXISTENTE) FIJADO, A LOS TLIERALES METALICOS; Incluye andamiejo, maleriales, equipos, henamientas y mano de obra para su instalacion.	m2		, .	AREA	-		12,68
	DEGIMO NIVEL	٠.	2.00		6,04		12.08	
								•
02.06.00	CARPINTERIA DE ALUMINIO							
)2.06.01	MAMPARAS	٠.		•	7	•		-
	REINSTALACION DE MAMPARA C/PERFILES DE ALUMINIO DE 31/45/1 1/24 == 1.3mm. Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 8mm. TIPO SANDWICH LAMINADO DE 4 MICRAS; Considerar la adecuacion de las mineras según medidas detaliadas en los planos; incluye materiales, equipos, heramientas y mano de obra para eu instalación.	m2						8.40
	M-01; REINSTALAR EN SEGUNDO NIVEL	Ċ	1.00	4.00		2.10	8.40	
 	CONFECCION E INSTALACION DE MAMPARA C.PERFILES DE ALUMINIO DE 3 1/471 1/2° e=1,3mm. CRISTAL-CRUDO TRANSARENTE DE BRIGH, TIPO SANDWICH, LAMINADO DE 4 MICRAS, C/LOGO INSTITUCIONAL, PUENTA CORREDIZA DE SOIZ,10m. C/CERRADURA PICO DE-LORO Y TIRADOR DE ALUMINIO DE 60cm. AMBAS CARAS; Incluya materiales; equipos, herremientas y mano de odire para su instalacion.	mi2.		· •		•	i.	8,93
:	M-02; SEGUNDO NIVEL		1.00	4.25	• '	2.10	8.93	, <u>.</u> .
02.06.01.03	CONFECCION E INSTALACION DE MAMPARA C/PERFILES DE ALUMINIO DE 13 1/3°,11 1/2°, 2=1,3mm, CRISTAL CRUDO TRÀNSPARENTE DE 8mm, TIPO SANDWICH, LAMINADO DE 4 MICRAS, C/LOGO INSTITUCIONAL, PUERTA BRATENTE DE 902,710m, C/CERRADURA INOXIDABLE Y TIRADOR EN BARRA DE ACERO INOXIDABLE DE 60cm, AMBAS CARAS; Incluyo materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion.	m2				:		10.40
	M-03; SEXTO NIVEL		1.00	4.95		2.10	10,40	
2.08.02	PUERTAS							
12.06.02.01	CONFECCION E INSTALACION DE PUERTA C/PERFILES DE ALUMINIO DE 3 1/4'x1 1/2" e=1:3mm. Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 8mm. TIPO SANDWICH LAMINADO DE 4 MICRAS C/LOGOTIPO INSTITUCIONAL, CERRADURA INOXIDABLE Y MANIJA AMBAS CARAS; Incluya materiales,	m2				•		20.95
	equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion.  P-01	-	2.00	1.15		2.10	4.83	
	P-02		5.00			2.10	9.45	
	P-03 P-04		1.00	1		2,10 2,10	2.10 2.25	
	P-05		1.00			1.60	1.04	
	P-07		1.00	1		1.60	1.28	
	REINSTALACION DE PUERTÁ C/PERFILES DE ALUMINIO DE 3 1/41/1 1/2"  0=1.5mm, Y GRISTAL TRANSPARENTE DE 8mm. TIPO SÁNDWICH LAMINADO DE 4 MICRAS; Considerar la confécción del marco de la puerta con perfiles de las mismas características existantes; incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su instalacion.	m2	To the state of th					2,10
	FIRMAS			OCT MANAGE OF	CEDRON APPORATIVE		THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAM	THE REPORT OF THE PERSON OF TH







: • . • Página 6 / 14 - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

	<u>ANEXO - METRADOS</u>								
Servicio	: "Servicio a todo costo para el reordenamiento de al Laboral de la sede de némesio raez nº510 el tambo de	LA ÇSJJU/PJ	ļ.• :	•	(TO Y DEC!!	40 NIVEL DI	EL MODULO	CORPORATIV	0 :
Jbicación Desistada	; Jr. Hemesio Raez N°510 ; Dist. El. Tambo; Prov:Huangayo; : Corte Suferior de Justicia de Junin.	Departament	; JUNII	ŧ					
Propietario Realizado	: Coordinador de Infraestructura - Arq. Miguel Angel BARRERA	HOSALES - C	AP Nº (	1644 '		•		Fecha	Ago-2021
						METRA	0 <u>0</u> 8		
PARTIDA	DESCRIPCION		UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ĄLTO .	PÁRCIAL.	<u>JĄ</u> TÖT
	P-08; REINSTALAR EN 610 NIVEL.		Ϊ.	1,00	1.00		2.10	2.10	
02.06.03	VENTANAS		1			,	1.	_ 1	
<b>02.</b> 06.03.01	CONFECCION E INSTALACION DE VENTANÁ CORBEDIZA CON P ALUMINIO DE 2*11*1.3mm. VIORIO CRUDO TRÁNSPARENTE D SANDWIGH LAMINADO DE 4 MIGRAS, CON SEGURO DE PESTILI MANIJAS DE ALUMINIO; Incluye materiales, equipos, herramient obra para su Instalacion.	E`6mm TIPO LOY	m2					, ".	-14,22
•	V-01		1.5	1,00	7.13		1,10	7.84	
	V-02			1.00	2.80		1,10	3,08	
l	V-03			1.00	3,00		1,10	3.30	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	.						
	CONFECCION E INSTALACION DE VENTANA SISTEMA VITAGE	N; DE	1.	į.	i			.	
02,06,03,02	ALUMINIO Y VIDRIO CRUDO ARENADO DE 4mm.; Incluye materi	ales, equipos,	.m2·	[.					lie .
	herramientas y mano de obra para su instalación.			-		•	, 000	0.16	• • •
	V-04	:	·	1,00	0.58	1	0.28	0.10	
	NUMBER PROMPER ST FASHING DO NO & MICHAEL NIGOTION P.	OVASITE.	1			]	٠. ا		
02.06.03.03	VIDRIO BRONCE DE 6mm LAMINADO DE 4 MICAS; SISTEMA FI CONSIDERAR EL DESMONTAJE DEL VIDRIO ROTO; Íncluye mate Jequipos, herramientas y mano de obra para su instalacion.		m2	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	• •	·			0.87
Ì	EQUIPO DE PERITOS - GUARTO NIVEL	1.3	1	1.00	0.73		1.19	0.87	
<b>!</b>	Froil A AT I ridiod - golding diser		1	,,,,,,	} ""		""		
02.06.03.04	ARENADO DE VENTANA. LAMINA DE 4 MICRAS; incluye materia instrumientos y mano de obra para su instalación.	dea, equipos,	m2	<u> </u>	, ,			\	0,44
	PASILLO - DEGIMO NIVEL	10. jús 10. jús		1,00	1,10		0.40	0.44	٠,
02.07.00	PERSIANAS Y CORTINAS			1,		<b> </b>			
02,07.01	PERSIANAS HORIZONTALES DE PVC; Ancho → 99mm y e → 1.5m BLANCO ALTURA DE 1.80m.; Incluye comeas de control, Acceso materiales, herramientas y mano de obra para su instalación.		ml	† 					7,30
	COMEDOR - DECIMO NIVEL			1.00	7.30			7.30	
1						1			•
02.07.02	CORTINA DE TELA YACAR COLOR GRIS CLARO H∞2.20m.; TU COLOR BLANCO; TUBO SUPERIOR REDONDO CROMADO PARA Incluye Accescitos, materiales, herramientes y mano de obra pa	OJALES:	m			14.	A 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10		20,54
	confeccion e instalación.  DESPACHO DEL JUEZ DEL 1er JUZGADO T. T DECIMO NIVEL	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	4 .	1.00	9.27	1		9.27	
1	ASISTENTES DEL 101 JUZGADO T. T DECIMO NIVEL	,	1.	1.00	4			4,31	
1	DESPACHO DEL JUEZ DEL 2do JUZGADO T. T DECIMO NIVE		1	1,00		1	İ	7,06	
1		ું હું છે.	4	1					
02.08.00	MOBILIARIO MESA DE MELAMINE DE 1.00x0.50x0.90m.; Con soportos vert melamine de 18mm. color Negro, Tablero de trabajo y division la	itema de							
02.08.01	imelamine 18mm. color Negro, Puertas batientes de malamine di Zatiro, Nordex de 6mm. color Negro, manijas de atuminio, tape 8mm en todos los bordes, de acuerdo a las Especificaciones Te detalladas en los planos; incluye materiales, equipos, horramien	enio pesedo ( CNC28	te und		•		٠.		· 2.00
1	obra para su confeccion e instalacion.		31: 3	:1	1.	1	1 .	1 \	1 .
1	Mes-01; COMEDOR - DECIMO NIVEL			2.00	oj	l		2.00	۱ .











Página 7 / 14 - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

000

	LABORAL DE LA SEDE DE NEMESIO RAEZ Nº810 EL TAMBO DE LA CSJJU/PJ						
Ibicación	: Jr. NEMESIO RAEZ Nº610 ; Dist. EL TAMBO; Prov.HUANGAYO; Departamento;	JUNII	F .				
Propietario Realizado	: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN : Coordinador de intraestruciura - Arq. Miguel Angel Barriera Rosales - C	5 D BJD 4	IDAA .		Fecha	AA	0-202
	1			METRA	DOS		3446
PARTIDA	DĘŚCRIPCION	UND.	(VECES   1	ARGO I ANCHO	ALTO PARCI	AG.	TOTA
20,80,20	ARMARIO DE MELAMINE DE 2.07x0.35x2.45m.; Con soporias verticales de melamine de 18mm. color Zafiro, Divisionas horizontales de melamine 18mm. color Regro, Puetas ballentes de melamine de 18mm, color Zafiro, manijas de aluminio, tapacanto pesado de 3mm en todos los bordes, de acuardo e las Especificaciones Teonicas detalladas en los planos; incluyo materiales, equipos, herramientas y mano de obra para su confeccion e instalecion.  Arm-01; MESA DE PARTES - PRIMER NIVEL	und	1.00	en en de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya		(.00	1.00
02.08.03	ARMARIO DE MELAMINE DE 2.35x0.40x2.45m.; Con soportes verticales de melamina de 16mm. color Zafiro, Divisiones horizontales de melamina 16mm. color Negro, Puertas batientes de melamina de 16mm. color Zafiro, Tableros Nordex de 6mm. color Negro, marzijas de aluminio, tapacanto pesado de 3mm en todos los bordes, de acuerdo a las Especificaciones. Técnicas detalladas en los planos; incluye materiales, equipos, herramientas y maño de obra para su confeccion e instalacion.  Arm-01: MESA DE PARTES - PRIMER NIVEL	und <sup>s</sup>	1.00			1.00	1.60
02.08.04	REINSTALACION DE ANAQUELES METALICOS; Considerar el desmontaje previa coordinacion el encargado de archivo, inicitya gésarie de las superficies deterioradas a causa del desmontaje, con material y pinitura de las mismas características existentas; incluye materiales, accesorios, hétramientas y mano de obra para su reinstalacion.  DEL CUARTO AL TERCER NIVEL	und	14.00		1.	4.00	14.00
; Ó2.08.05	MANTENIMIENTO DE PUERTAS CORREDIZAS; Incluyé materiales, cambio de accesorios deteriorados, angradaso de reja metalica, herramientas y mano de obra para su ejecucion. INGRESO - PRIMER NIVEL	gib .	1,00	Antenenna agentus et es estration au de estration de estrator de e		1.00	1.01
02.09.00	GARTELES Y SENALETICAS			ļ			
02.09.01	DESMONTAJE DE CARTELES EXISTENTES; incluye resano de las superfices deterioradas a causa del desmontajo, cón el material y plinture de las mismas características existentes; comprende materiales y mano de obra para su ejecución	Çİb	1,00	And the second s		1,00	1,0
02.09.02	CARTEL RECTANGULAR 20x30 cm. T/ADOSADO; IMPRESO A FULL COLOR EN VINIL DE ALTA RESOLUCION SOBRE BASE DE PVC DE 3mm. SEGUN DETALLES; lincluye materiales y mano de obra para su instalacion en las dependencias de acuerdo a la distribución Pianteada en los Anexos.	und	27,00		3	5.00	35.0
02,09.03 ·	CARTEL RECTANGULAR DE 20x30 cm. T/BANDERA; IMPRESO A FULL COLOR EN VINIL DE ALTA RESOLUCION SOBRE BASE DE FVG DE Smm. SEGUN DETALLES; Incluye materiales y mano de obra para su instalacion en las dependencias de acuerdo a la distribución Planteada en los Anexos.	und	2.00			4.00	4.0

ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS





FIRMAS









Página B / 14 - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

	ANEXO - METRADOS - ESPECIF							
Servicio	: "Servicio a todo costo para el reordenamiento de ambientes del Laboral de la sede de nemesio raez n'610 el tambo de la cáliujej		ERO AL SE	KTO Y DECI	40 NIVEL DE	ł Modulo	CORPORATI	10 :
Ubicación	: Jr. NEMESIO RAEZ Nº510 ; Dist. EL TAMBO; Prov.HUANCAYO; Departamento	JUNIA	ļ					
Propletario -	: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN					•	 	
Realizado	: Coordinador de Infraeskustura - Arq. Miguel Angel BARRERA ROBALES - C	AP Nº C	644	.:	AACTO AC	ine	Fecha	Ago-2021
PARTIDA	DESCRIPCION	UNO.	VECES	LARGO	METRAL ANCHO	ÄLTO	PARCIAL.	TOTAL
	OARTEL REGTANGULAR DE 21±42 cm. T/COLGANTE; IMPRESO A FUTL COLOR EN VINIL DE ALTA RESOLUCION SOBRE BASE DE PVC DE SMIN.		•					, '
02,09,04	SEGUN DETALLES; incluye materiales y mano de obra para su instalación en las dependencias de acuerdo a la distribución Planteada en los Anexos.	und	2,00				3.00	3.00
		"					1	٠ ا
02.10.00	OTROS							:
02.10.00	MANTENIMIENTO DE MUROS; Considerar limpleza del area deteriorada por la		,	٠			. 1	İ
02.10.01	humedad, sellado exterior en la base del muro de drywell, lijado y pintado del erea a resanar, incluye materiales, equipos, herramientas y mano de obra para	m2	ř					9.81
	su elecucion.		- 450	200	1		200	-
	2do JUZGADO TRANSITORIO DE TRABAJO - DECIMO NIVEL		1.00 1.00	3.30 3.25		1.10 1.10	3.63 3.58	1
	DESPACHO DE 2do JUZ. TRANSITORIO DE TRABAJO - DECIMO NIVEL	ŀ	2.00			2.60	3,55 2,60	, ,
	ASISTENTES 1er JUZ. TRANSITORIO DE TRABAJO - DECIMO NIVEL		2.00	0.50		2,00	2.00	Ì
	THE CANADA MAPLE AND MY REGULARIES PROPERTY OF THE LAND AND LINES OF THE	1:37			۸٠٠٠			
Ì	IFIJACION Y SELLADO DE RECUBRIMIENTO DE VAHOS; CON ANGULOS IMETALICOS DE 23233mm. ANCLADO A LOS MUROS Y COLUMNETAS DE LA				,			.
	ESTRUCTURA MEDIANTE PLATINAS METALICAS DE 3mm. @1.00m. LAS			٠, .				, ]
02.10.02	CUALES LLEBARAN PINTURA BASE ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE	mi			•	•		35,98
	COLOR BLANCO. EN LAS HSURAS SE UTILIZARÁ "ADHESIVO SELLADOR DE JUNTAS SIKAFLEX-11 FC" PREVIA LIMPIEZA Y APLIDACION SEGUN	,						, I
	ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE; Incluye meteriales, equipos,	١.						
	herramientas y mano de obra para su ejecucion.			٠.			i , i	
	DESPACHO DEL JUEZ DEL 2do JUZGADO T. T DEGIMO NIVEL	7	1.00	7.06			7.06	
	COMEDOR - DECIMO NIVEL		1.00	7.30			7.30	: 1
	ADMINISTRACION DE MCCLO - DECIMO NIVEL		1,00	1			8.04	
	DESPACHO DEL JUEZ DEL 1er JUZGADO T. T DECIMO NIVEL	1	1.00	•			9.27	٠٤٠
	ASISTENTES DEL 181 JUZGADO T. T DECIMO NIVEL		1.00	4,31			4.31	
į	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1							
ĺ	CONFECCION E INTALACION DE TAPA BATIENTE DE 90x26cm. DE		<b>.</b> .	١				1
	MELAMINE DE 16mm. COLOR BLANCO PARA CAJA DE PASO DE TUBERIAS.	}	ţ.	***			ľ: l	
02.10.03	DE AGUA; Considerar merco de aluminio para au fijacion, bisagras y manija con seguro do pestillo para su funcionamiento; incluye materiales, equipos,	und	ļ .				ŀ	1.00
	henemientes y mano de obra para en elecución.	l ''		İ		Ĺ	i l	
	2do JUZGADO TRANSITORIO DE TRABAJO - DECIMO NIVEL		1.00	Į			1.00	
	200 0020000 Thistotionio DE Tringhoo - Decisio Never		1.00				1.00	
	TAPA JUNTA DE ALUNUNIO DE 20cm, EMPERNADA AL SUELO PARA CUBRIR	ŀ	ł					·- ·
02.10,04	IMPERFECCIONES; Considerar eliminación de elementos existentes y limpleza:	į.	1					3.60
02.10,04	de la superficie a intervenir, incluye materiales, equipos, herrantentas y mano	mi	ŀ			l		0,00
	de onte para su instalacion.		l					
	MESA DE PARTES - PRIMER NIVEL		1.00	3.60	1		3.80	
02.10.05	REGISTRO ROSCADO DE 4º; Incluye mano de obra para su inetalacion.	und	·		1			1,00
	2do JUZGADO TRANSITORIO DE TRABAJO - DECIMO PISO	, unu	1.00				1.00	1,00
	THRESTON OF TRANSPORT TO CONTRACT OF TRANSPORT OF TRANSPO		1,00		1	ļ	1.00	
	INSTALACION DE TAPON HEMBRA DE 1/2"; considerar como de tuberas y	1	1		1		•	-
02,10,08	posterior sellado con canaleta de pvo para piso, incluye materiales y mano de	pto	1			}	<b>.</b>	: 2.00
	obra para eu instalacion.		1	1 .	1	,	1	
l .	2do JUZGADO TRANSITORIO DE TRABAJO - DECIMO PISO	d	2.00	1	1	l	/2.00	





FIRMAS



221

Página 9 / 14 - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

	ANEXO - METRADOS - ESPECIF	ICAC	IONES T	ECŅICAŠ				
Servicio	: "Servicio a todo costo para el reórdenamiento de ambientes de Laboral de la sede de nemesio raez nº610 el tambo de la csjju/pj		ero al se	XTO Y DECI	MO NIVEL D	EL MODULO	CORPORATI	vo
Ubicación	: Jr. NEMESIO RAEZ Nº610 ; Dist. EL TAMBO; Prov.HUANCAYO; Departamento	; JUNI	H					.
Propietario Realizado	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN	# PA # TA	PP42				Fecha	Ago-2021
	: Coordinador de Infraestroctura - Arq. Miguel Angel BARRERA ROSALES - C	ï			METRA	DOS		1302021
PARTIDA	DESCRIPCION	UNÖ.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	10101
02.10.07	INSTALACION DE CERRADURA CON MANIJA PARA SSHH; Incluye materiales y mano de obra para su instalacion. SSHH VIGILANCIA - PRIMER NIVEL	und	1,00		-		1.00	1.09
02.10.08	INSTALACION DE GERROJO DE ALUMINIO; EN VENTANA HACIA JARDINERA, Incluyo materiales y mano do obra para su instalacion: JARDINERA - TERCER NIVEL	und	1.00				1.00	1.08
02.10.09	LIMPIEZA FINAL DE LA INTERVENCION; incluye retiro de escombros y/o excedentes de las instalaciones, Eliminacion de material desmontado sobrante, Cuitado de manchas y restos de material.	Q1D	1.00				1.00	· 1.00
03.00.00 03.01.00	INSTALACIONES SANITARIAS ACCIONES PRELIMINARES							
03.03.01	DEMOLICION DE VEREDA DE CONCRETO H = 4°, PARA LA CONEXIÓN DE LAS TUBERIAS DE AGUA Y DESAGUE A LA RED DE ABASTO Y DESPOGUE CORRESPONDIENTE, Y EL POSTORIOR RELLENO DEL AREA DETERIORADA CON HORMIGON Y ACABADO FINAL CON CEMENTO PULLOD Y BRUÑADO; Incluye materiales, equipos y mano de obra para su ejecución:	ml						20.95
f:	ESTACIONAMIENTO Y VEREDA - PRIMER PISO		20.95				20.95	,
03.03.02	FALSO PISO; PARA NIVELACION DE RAMPA CON PÉNDIÈNTE 20%, EL RELLENO SE HARA CON MEZCLA DE CEMENTO Y ARENA GRUESA Y LADRILLOS ARTESANALES, LLEVARA RECUBRIMIENTO DE CEMENTO PULIDO CON CEMENTO ARENA FINA 1.5; Incluye encogrado y desencofrado, materiales, equipos y mano de obra para su instalacion.	m3	The section of the section of	:		AREA DE SECCION		0,22
03.02.00	ESTACIONAMIENTO Y VEREDA - PRIMER PISO  APARATOS SANITARIOS		1,00	1.20	1,20	0.15	0.22	100
03.02.01	LAVADERO EMPOTRADO DE 1.15x0.60x0.80m. CONFECCIONADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	gib	1	j	ĺ	i	I	1.00
Appropriate to the contract of	-FALSO PISO DE CONCRETO H=5cmESTRUCTURA INTERNA METALICA CON TUBOS DE 2*22*1.5mm.; la cual lle muro con pemos y tarugos para garantizar su estabilidad y (ljacilonTABLERO OSB 24mm.; Fijados en el contomo de la estructura matalica con pri-PORCELANATO COLOR GRIS OSCURIO MATE 0.50x0.60m.; fijado con cemar exterior de aluminio, crucetas de 1mm.	ernos ( eto blan	Segun pland Ico flexible a	e de detalle: los tableros	a). de OSB y s	obro el falso	piso, Molduri	a de esquina
*	-PUENTA BATIENTE DE MELAMINE 18mm COLOR MADERA CLARA TEXTURA  cerradura upo tambor con juego de dos llaves y mantja de atumintoDIVISIONES INTERIORES DE MELAMINE 18mm COLOR MADERA CLARA TE  estructuraLAVADERO DE UNA POZA DE ACERO INOXIDABLE DE 60X46x26em.; fijado a  inabilitacion de fuberias de dosague existente y accesorios para su instalacion.	XTURA 1 la est	DA; con Taj	pa canto pes	ado de 3mn	dei mismo	color, empot	ado a la
	-LLAVE DE LAVADERO PARA PARED; Acabado cromado color plata, fijado a li Instalación. Incluye confección e instalación de ecuardo a los detailes plasmados en los pla	a pared	previo pica	do y resane,	tuberia Ø 1/	2" PVC-SAP	y accesorios	para su
	ESTACIONAMIENTO - PRIMER PISO		1.00	Y	į	1	1,00	[
p3.03.00	REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA			<b>Contraction</b>			1	
<u>:</u>					ODERJE	9 Car		OF EAU

FIRMA







 $\frac{1}{16} S_{\rm cold} \gtrsim 1000$  Página 10 / 14 - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

	ANEXO - METRADOS - ESPECIE							
Servicio	: "Servicio a todo costo para el reordenamiento de ambientes de Laboral de la sede de nemebio raez nº510 el tambo de la caljurji		ERO AL SE	XTO Y DECI	AO NIVET D	EL MODULO	CORPORATI	10
Ublcación	: Jr. NEMESIO RAEZ N°510 ; Dist. EL TAMBO; Prov.HUANCAYO; Departamiento	JUNI	Ņ					
Propietario	: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN			•			Fache :	
Realizado	:'Coordinator de Infraestruciera - Arq. Miguel Aagel BARRERA ROSALES - C	AP N°	5844		METRA		Fecha	. Ago-2021
PARTIDA	CESCRIPCION	UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL I	ŤOŤĄĽ
03.03.01	TUBERIA DE AGUA PVC-SAP C-10 DE Ø 1/2-, Incluye codos, uniones, teés, accesorios, materiales y mano de obra para su instalacion.	tri						20.95
	ESTACIONAMIENTO - PRIMER PISO		. 20.95				20.95	
03.03.02	VALVULA DE BRONCE DE B 1/2"; Considerar caja de valvula con puerta ballente de metamine; incluye maleniales y maño de obra para sú instatación	und			`			1:00
	ESTACIONAMIENTO - PRIMER PISO	ļ, .	1.00				1.00	
03.04.00	SISTEMA DE DESAGÜE				<b> </b> -			• • 1
03.04.01	TUBERIA DE DESAGÜE PVC-SAP B 2* incluye codos, uniones, tee's, accesorios, materiales y mano de obra para su instalacion.	ml	,	· ·		1 :	'	. ,20.95
	ESTACIONAMIENTO - PRIMER PISO		20,95				20.95	j į
03.04.02	REDISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 82°; incluye materiales y mano de obira para su instalacion	und	1,	*.	· .		,	1.00
	ESTACIONAMIENTO - PRIMER PISO		1,00				1.00	
04.00.00	INSTALACIONES ELECTRICAS y DATA				ļ	ĺ		1
04,01,00	TABLERO GENERAL Y DE DISTRIBUCION				l			.
04.01.01	TABLERO DE DISTRIBUCION				l	l	l	}
04.01.01.01	TABLERO DE DISTRIBUCION EMPOTRABLE DE PVC GON TAPA, TIPO RIEL- DIN IP40 DE 12 POLOS; Considerar el desmontajo del tablero de 08 los termonganeticos existentes, el ploado del muro de laddilo para su instalaçion,	und	:					1.00
	reinstalacion de los termomagneticos, incluye materiales, accesonos y mano de obra para eu instalacion				ļ.			· .
	TD-300; TERCER NIVEL		1.00				1,00	
	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN ADOSABLE PVC CON TAPA, TIPO RIEL-DIN : - :	•	ł ::		}		.	
04.01.01.02	IP46 DE 08 POLOS; incluyé materiales, accesorios y mano de óbra para eu instalacion	und	· ·			, ·	. 1	1.00
	TD-400; CUARTO DE GABINETE: CUARTO NIVEL		1.00		ŀ		1.00	" <b>!</b>
04.01.01.03	TAPA DE TABLERO DE DISTRIBUCION DE PVC; Incluye materiales, accesorios	und	1	ļ				1.00
	y mano de obre pare su instalacion TD-100: PRIMER PISO	1	1,00		İ		1,00	,
	In-tool Limited Light	1.	1.00				1,00	
04.01.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	١					]	
1	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2240A, 16KA, 220V.; Considerar canaleta adosable de PVC color blanco de 20x30mm (la cual se filera con	].	1		' '	1		
04.01.02.01	silicona blanca por los laterales), conductores de cobre de 2x6mm2 NH-60 + 1x8mm2 CPT, Incluye materiales, accesorios y mano de obre para su	pto			-	:		2,00
	Instalacion en el TG-100 y TD-460.			1			1	٠.
Į.	TG-100 - PRIMER PISO TD-101 - CLIARTO NIVEL		1.00				1.00	
	In-in- annia Matr	1:	1.00				1.00	:
04.02.00	LUMINARIAS	ļ.		1	-			





FIRMA







220

Página 11 / 14 - METRADOS Y ESPECIFICACIONES, TECNICAS

	<u> ANEXO - METRADOS - ESPECI</u>	FICAC	IONES T	ECNICAS	<u>.</u>		• • •	~
Servicio	: "Servicio a todo costo para el recridenamiento de ambientes de Laboral de la sede de nemesio raez nº010 el tambo de la csjju/pj		ERO AL SE	KTO Y DEC	MO NIVEL DI	L MODULO	CORPORATI	VO .
Ubicación	: Jr. NEMESIO RAEZ Nº510 ; DISL EL TAMBO; Prov:HUANCAYO; Departamento	); JUNI	N			•		
Propletario	: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN							
Realizado	: Coordinador de Intraestructure - Arg. Miguel Angel BARRERA ROSALES - C	ap no	8844			•	Fecha	Ago-2021
PARTIDA	DESCRIPCION		·	·~	METRAL	008		
i	J	, UNO.	VECES.	LANGO	ANCHO ]	ALTO	PARCIAL	TOTAL
04.02.01	LUMINARIA LED DÓWNILISHT ADDSABLE CUADRADO DE 24W LUZ FRIA; Considerar el squipo, caja octogonal, canaleta adosable de PVC cotor blanco de 12x20mm (la cual sa fijara con allicona blanca por los jaterales) o tuberia de PVC-SELL 820mm (dentro del cioloraso suspendido), conductores 2x2.5mm27HW, el cual se conectara al circuito de luminarias existente;	pto				•		8 <b>6.00</b>
	incluye materiales, accesorios y mano de obra para su instalacion.		1					
	ISSHH VIGILANCIA - PRIMER NIVEL		1,00				. 1.00	
<u>,</u>	MESA DE PARTES - PRIMER NIVEL		1.00				1.00	
ļ.	4to JUZGADO DE TRABAJO - SEGUNDO NIVEL		12.00				12.00	
	11er JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO - SEGUNDO NIVEL	1	12,00				12.00	
·	240 JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO - TERCER NIVEL	İ	8.00		1		8.00	
	ARCHIVO -TERCER NIVEL	1	4.00				4.88	
	POOL DE APOYO A CAUSAS - TERCER NIVEL		12.00				12.00	
	Ser JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO - CUARTO NIVEL	Ì	8.00				8.00	
}	IDEPOSITO DE MATERIALES Y PASILLO - CUARTO NIVEL	1	5,00			•	5.00	
	POOL DE APOYO A CAUSAS Y PERITOS - CUARTO NIVEL		5.00				5.00	
	ADMINISTRACION - CUARTO NIVEL		4.00				4.00	
	SALA DE AUDIENCIAS LABORAL - QUINTO NIVEL	1	8.00				8,00	
	JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL - SEXTO NIVEL	1	2.00				2.00	
	PASILLO - DECIMO NIVEL	1	4.00				4.00	
	Profeso - Decipie Myse	1	7.00		1		7,00	
04.02.02	LUMINARIA LEO DOWNLIGHT ACOSABLE CUADRADO DE ZAWLUZ FRÍA; Incluye materiales, accasorios y mano de obra para sú instalacion.	pto			*	•		14.00
}	MESA DE PARTES - PRIMER NIVEL		10.00				10.00	
ļ	PERITOS - CUARTO NIVEL		3.00		j		3.00	
	ADMINISTRACION - CUARTO NIVEL	}	1.00				1.00	
		1	1 1		1			
1		1 .	[		1		1 -	
	LUMINARIA ADOSABLE LED TIPO BRAQUET CIRCULAR DE 12W LUZ FRIA: Considerar el equipo empotrable, canaleta adosable de PVC color bianco de		1		1		.	
04.02.03	12x20mm (la cual se filere con ellicona bianca por los late(glies), conductores	pto	1					2.00
	2x2.5mm2/THW, el cual se conectara al circuito de luminarias existente;	"	<b>]</b> . ;	• •		,	. ' '	, 6150
į`	Incluye materiales, accesorios y mano de obra para su instalacion.	ľ	[					
İ				Ì				
:	ESTACIONAMIENTO - PRIMER NIVEL	1	2.00				2.00	
04.02.04	LUMINARIA A REUBICAR; Considerar caja adosable, ganaleta adosable de PVC color blanco de 12x20mm (la cual se filará con silicona blanca por los laterates), conductores 2x2.5mm2/THW, el cual/se conáctará al circuito de	pto		,				3.00
	iuminarias suistante; incluye materiales, accessirios y mano de obra para su instalacion.	1				'	1	
1	SSHH DISCAPACITADOS - PRIMER NIVEL	1	1.00				1,00	·
F	PAGILLO - SEXTO NIVEL		2.00		1		2.00	
İ							1	l
04.03.00	INTERRUPTORES				1	l		ł





FIRMAS







67

Página 12/14 - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

	ANEXO - METRADOS - ESPECIF							
Servicio	; "Servicio a todo costo para el reordenamiento de ambientes de Laboral de la sede de nemesió raez N-610 el tambo de la csjju/pj		ERO AL SEX	(TO Y DECI	MO NÍVET D	EL MODULC	CORPORATI ,	VO
Jiblicación Propietario	: Jr. NEMESIO RAEZ M'510 ; DISL EL TAMBO; Prov:HUANCAYO; Departamento : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN	; JUNII	i ,			•		
Realizado	·: Coordinador de latraestructura - Arq. Miguel Angel BARRERA ROSALES - C	AP Nº	5644		•		Fecha	Ago-2021
PARTIDA	DESCRIPCION		VECES	LARGO	METRA ANCHO		PARCIAL	ŤoţāĽ
	1.00067	UNIU.	i, kefaleo	LAMOU	Macijo	Nr.10	ANUME	
04.03.01	INTERRUPTOR SIMPLE; incluye caja adosable de PVC, placa de interruptor almple, canaleta adosable de PVC color blanco de 12x20mm (la cual je fijare con selcona blanca por los laterales) o tuberla de PVC-SELL D20mm (dentro	pto	<u> </u>		,			. 35.00
04,03,01	del cleioraso suspendido), conductores 2/2.5mm2/THW, incluye materiales, accesorios y mano de obra para su instalacion.	, 100						",
	SSHH DISCAPACITADOS - PRIMER NIVEL	'	1.00				1.00	
	SSHH VIGILANGIA - PRIMER NIVEL		1.00			į	1.00	
	SSHH MESA DE PARTES - PRIMER NIVEL		1.00		1		1,00	ľ
	ESTACIONAMIENTO - PRIMER NIVEL	1	1,00				1.00	
-	440 JUZGADO DE TRABAJO - SEGUNDO NIVEL	1	4,00 3.00		•	1	4.00	
	1er juzgado especializado de trabajo - segundo nivel 2do juzgado especializado de trabajo - tercer nivel	1.	3.00				3,00	
,	ARCHIVO -TERCER NIVEL	١.	1.00			1	1.00	,
	PDOL DE APOYO A CAUSAS - TERCER NIVEL	ŀ.	4.00		l		4.00	
	3er JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO - CUARTO NIVEL	1 1	3.00		ł	1	3.00	
	DEPOSITO DE MATERIALES Y PASILLO - CLIARTO NIVEL	.]	2.00		1		2.00	
	POOL DE APOYO A CAUSAS Y PERITOS - CUARTO NIVEL		2.00		1		2,00	
	ADMINISTRACION - CUARTO NIVEL		1.00			]	1.00	
	SALA DE ASISTENTES - QUINTO NIVEL	1	1,00				1.00	
	SALA DE AUDIENCIAS LABORAL - QUINTO NIVEL		2.00		1	1	2.00	
	JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL - SEXTO NIVEL		2.00			1	2.00	
	INFORMATICA - SEXTO NIVEL	1	1.00		İ	1	1.00	
	PASILLO - SEXTO NIVEL		. 1.00		1	1	1.00	<u>.</u>
	PASILLO - DECIMO NIVEL	ŀ	1.00				1.00	·
04.04.00	TOMACORRIENTES		]			.		
	TOMACORRIENTE DOBLE; Considerar caja adosable de PVC o caja rectangulai		•			1	1	
	galvanizada (para tabiquerias de drywall), placa de tomacomente dobie con 🖫	1 3	1 1	•		1		'
04.04.01	(linea a tierra, canaleta adosable de PVC color blanco de 12:20mm (la cual se filara con ellicona blanca por los laterales) o tubería de PVC-SELL 8:20mm	pto	1 1		ĺ	}		29.00
04.04.01	(dentro de tablquerias de drywaii), conductores 2x4mm2/THW +	Pill	ļ: .,ļ	Ĺ.,		1 .		20,00
	1x4mm2CPT, los cuales se conectaran al circuito de tomacomientes existêntes	1	1 1	• •	1	1	1 '	1 ',
	incluya materiales, accesorios y mano de obra para su instalación.		1 1		1			
•	410 JUZGADO DE TRABAJO - SEGUNDO NIVEL	1.0	4.00			1	4.00	<b>i</b>
Ì	Ter JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO - SEGUNDO NIVEL	1	4.00		1	1	4,00	l:
	2do JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO - TERCER NIVEL	f	2.00			1	2.00	ľ
	3er JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO - CUARTO NIVEL	1.	1,00			1	1.00	ł
ĺ	POOL DE APOYO A CAUBAS Y PERITOS - CUARTO NIVEL	4	4.00				4.00	1
1	ADMINISTRACION - CUARTO NIVEL	<b>;</b> ;	1.00		1 .		1.00	4
l	PRIMERA SALA LABORAL - QUINTO NIVEL	1.	1.00		1	1	1.00	
1	SALA DE ASISTENTES - QUINTO NIVEL		2.00				2.00	
	JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL - SEXTO NIVEL		2.00				2.00	1
	INFORMATICA - SEXTO NIVEL		1.00			1	1.00	1
1	COMEDOR - DECIMO NIVEL	1	2.00		1		8.00	<b>.</b>
1	2do JUZGADO TRANSITORIO DE TRABAJO - DECIMO NIVEL	∳`.	4.00		1		400	1
ŧ	1	1 .	1.	)	ببيسير أ	1	1	!
		,	٠.		SER JUL	202	بلر	<b>*</b>
	e de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de			/4	NO.	13	CT LANGE	
	Services and the services of t	( )	•	(4			\&\alpha\\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\	信更優
		ŖŔ.	<b>!</b> :-	. /8	CEDRO	n \$	* J	*
		γ., · · ·	•	•	PORAT	NOTE	A WAR	45
					/		<b>1988</b>	HUC







Página 13/14 - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

219

Servicio	: "Servicio a todo gosto para el redadenamiento de âmbientes dei Laboral de la sede de Remesio Raez H'510 el Tambo de la Gslju/pj	• '	itile ne or	MID ( QLUI)	* .	0,00111 010111	VU
Ubicación Propietario	: Jr. Nemesio raez N'510 ; Dist. El Tambo; Prov.Huangayo; Departamento : Corte Superior de Justicia de Junin				,		
Realizado	: Goordinador de Infraestructura - Arq, Miguel Angel BARRERA ROSALES, - C.	ap nº	6644.		-1-6	Fecha	Ago-202
PARTIDA	DESCRIPCION	UND,	'VECES	LARGO	METRADOS ANCHO ALTO	PARCIAL	TOTAL
04.04.02	TOMACORRIENTE SIMPLE ALTO, PARA LLICES DE EMERGENCIA; Considerar caja adosable de PVC o caja rectangular galvanizada (en tabiquerias de duywall), placa de tomacorriente simple, canaleta adosable de PVC color blanco de 12x20mm (la cual se filara con efilcona blanca por los laterales) o tuberia de PVC-SELL Ø20mm (dentro de tabiquerias de dryvall), conductores	, pto					22.00
	2x4mm2/THW, los cuales se conactaran al circuño de luminarias existenta; Incluyo materiales, accesorios y mano de obra para su instalación.						
	SOTAND	, ,	2.00	]	' ·	2.00	•
	PRIMER NIVEL	l	2.00	1	1	2.00	
	SEGUNDO NIVEL	1	3.00	1		3.00	
	TERCER NIVEL		3.00	l		3.00	•
	CUARTO NIVEL	i	3.00	1	l	3.00	
	IQUINTO NIVEL		3,00				
	SEXTO NIVEL			I	ļ	3.00	
			3.00	1		3.00	
	DEGIMO NIVEL		3.00	- 1		3.00	
04.05.00	RED DATA RED DATA; incluye caja adosable de PVC, placa frontal de dos puertos;						
	canaleta adosada en pered o techo de 40x60mm PVC, circuitos UTP categoria	1	1	l	1 .	† ·	
04,05.01	6, conectado desdan el Babinate especificado (Gwicht y Patch Panell); para red internet data, materiales, accesorlos, equipos y maño de joba para su	pto		]			29,00 ."
	4to JUZGADO DE TRABAJO - SEGUNDO NIVEL		6,00		1	6.00	
	1er JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO - SEGUNDO NIVEL		2,00	- 1		2.00	
	2do JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO - TERCER NIVEL		8.00		}	3.00	
	381 JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO - CUARTO NIVEL		4.00	I		4.00	
	POOL DE APOYO A CAUSAS Y PERITOS - CUARTO NIVEL	'	3.00	ĺ	1	3.00	
	SALA DE AUDIENCIAS LABORAL - QUINTO NIVEL		1.00		1.	1.00	
	SALA DE ASISTENTES - QUINTO NIVEL		2.00	1	1	2.00	
	JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL - SEXTO NIVEL		3.00		[	3.00	
	18r JUZGADO TRANSITORIO DE TRABAJO - DEGIMO NIVEL		1.00	- 1		1.00	
	2do JUZGADO TRANSITORIO DE TRABAJO - DECIMO NIVEL		4,00			4.00	
04.05.02	REUBICACION DE PUNTO DE RED; incluye caja adosable de PVO, placa frontal de dos puertos, canaleta adosada en pared o techo de 40x60nim PVC, materiales, accesorios, equipos y mano de obra para su ejecución.	pto	•				14.00
	1er JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO - SEGUNDO NIVEL		9.00	• •	1	9.00	••
	2do juzgado especializado de trabajo - tercer nivel		1.00	1	1	1,00	
	POOL DE APOYO A CAUSAS Y PERITOS - CUARTO NIVEL		4.00			4.00	•
04.06.00	SISTEMA DE AUDIO						,.
04.06,01	REUBICACION Y REINSTALACION DEL SIBTEMA DE AUDIO Y GRABACION; incluye conductores, canaleta adosable de PVC de 12x20mm y canaleta adosable de PVC para NIVEL, así como cables de ser necesarios, reinstalacion de equipos de audio y grabacion; incluye tambien accesorios, materiales, equipos y mano de obra para su ejecuçión.	glb					2.60
	DE LA SALA DE AUDIENCIAS DEL SEGUNDO NIVEL AL SEXTO NIVEL SALA DE AUDIENCIAS LABORAL - QUINTO NIVEL		1.00 1,00			1.00 1.00	
04.07.00	OTROS (				OF THE POPULATION OF THE POPUL	are like	
				(F	CEDRON S	(2.4) M	Mens & S







Pagina 14/14 - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

		_				* *	1
	<u> ANEXO - METRADOS - ESPECIF</u>						
Servicio	: "SERVICIO A TODO COSTO PARA EL REURDENAMIENTO DE AMBIENTES DEL LABORAL DE LA SEDE DE NEMESIO RAEZ N'810 EL TAMBO DE LA CSJJU/FÚ	L PRIM	ERO AL SE	KLO A DECIMO HI	VEL DEL MODUI	O CORPORATI	vo
Ubiceción	; Jr. NEMESIO RAEZ Nº610 ; Dist. EL TAMBO; Prov: HUANCAYO; Departamento	; JUŅII	4			:	
Propietario	: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN		:				·
Realizado	: Coordinador de Infranstructura - Arq. Miguel Angel BARRERA ROSALES - C	AP Nº	8844	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Fecha	Ago-2021
PARTIDA	DESCRIPCION	ŲND.	VECES	LARGO P AN	ETRADOS CHO L ALTO	PARCIAL	TOTAL
04.07.01	MANTÉNIMIENTO DE canaletas, TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES Y PUNTOS DE RED; Considerar la Instalación de canaletas adosablas de PVC (las cuales iran lijadas con silicona bianca por los laterales) en les framos	···atb					1.00
	donde se haya desprendido, instalacion de codos y tee's de PVC de les mismas dimensiones, cambio de placa de interruptor y tomacomente defiados, incluye materiales, accesorios y mano de obra para su ejecucion.						
	SEGUNDO, TERCER, CUARTO, QUINTO Y SEXTO NIVEL		1,00			1.00	
04.07.02	CANALETA DE PVC COLOR BLANCO DE 25x80mm.; Considérar el désmontajo de las canaletas deterioradas, tuberlas y la reinstalación de los cables existentes, incluye materiales, fijación con silicona bianca por los laterales de las canaletas, accesorios (codos y tee's) y mano de obra para su instalación.	mi					29.20
*	MESA DE PARTES - PRIMER NIVEL SSHH VIGILANCIA - PRIMER NIVEL		1.00 1.00	25,20 4,00	Anna de Carte de Cart	25.20 4.00	, , ,
04.07.03	TAPA CIEGA DE PVC COLOR BLANCO; incluye materiales y mano de obra para su filacion. PRIMER NIVEL	und	6,00	,	·   .	6.00	18.00
	OUINTO MVEL		6.00	,		6.00	
	SEXTO NIVEL		6.00			6.00	
04.07.04	DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE EQUIPO DE MARGACION; incluye conductores, canaletas, accesorios, materiales en general, equipos, herramientas y mano de obra para su ejecucion.	pto					1.00
	SEGUNDO NIVEL		1.00			11,00	

Etin ELENASARACEDRON SAMANIEGO
Administradora
Módujo Corporativo Laboral

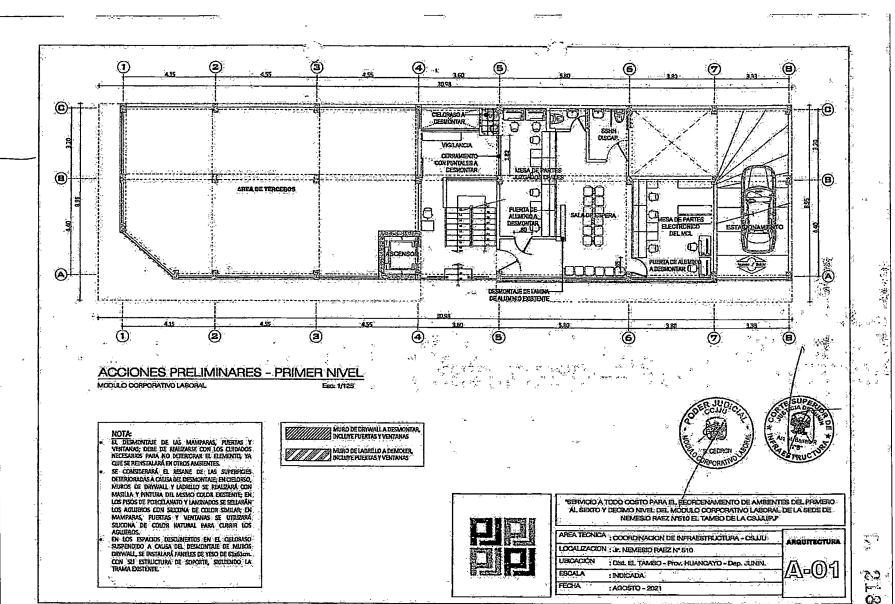
VI MIGUEL ANGEL BARRERA FIOSALES Coordinator de Intraestructura Corté superior de Lesticia de Bran

FIRMAS /







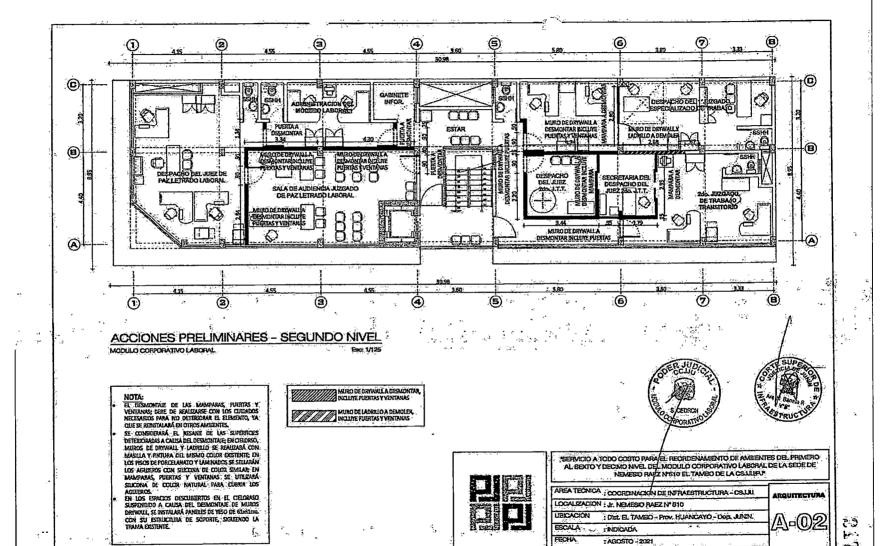










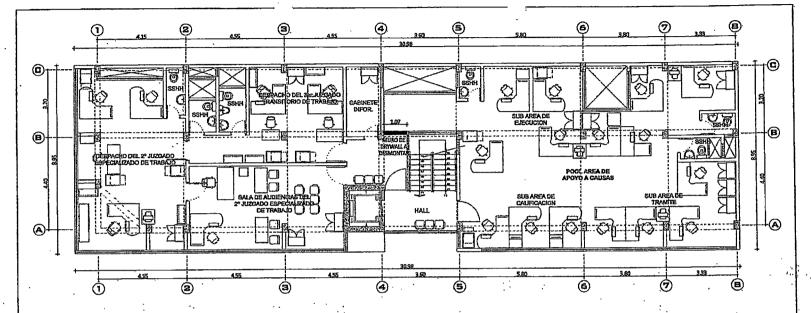


52









## ACCIONES PRELIMINARES - TERCER NIVEL

MODULO CORPORATIVO LABORAL

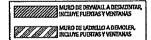
Eac: 1/125

NOTA:

EL DESMONTAJE DE LAS MAMPARAS, PUERTAS Y
VENTAMAS, DERE DE REALIZARSE CON LOS CUIDADOS
NECESARIOS PARA NO DETERIORAR EL REIMENTO, YA
QUE SE REINSTALARÁ EN OTROS AMBIENTES.

SE CONSIDERAÑ EL RESANE DE LAS SUPERRICIS DETERICISADAS CAUSA DEL DESMONTAUE EN CILIDESO, MURIOS DE DRIVINAL Y LUDRILLO SE REALZARÁ CON MASILIA Y POTUREA DEL MISMO CULOR EDISTRIPIE EN DICIS PISOS DE PORCELHARTO Y LAMINADOS SE SELLAÑA LOS AGUEROS CON SULCINA DE COLOR SMELA, EN MAMPARAR, PUETRAS Y VENTAMAS SE UTILIZARÁ SILCOMA DE COLOR NATURAL PANA CUBRIR LOS AGUEROS.

AGUIEROS.
EN LOS ESPÁCIOS DESCUERENTOS EN EL CIELORASO
SUSTENDIDO A CAUSA DEL DESMONTAIE DE MUROS
DROWALL, SE INSTALASÁ PANELES DE YESO DE GUASION.
CON SU ESTRUCTURA DE SOPORTE, SUGUIENDO LA
TRAMA BUSTENTE.





"SERVICIO A TODO COSTO PARA/EL REORDENAMIENTO DE AMBIENTES DEL PRIMERO AL SEXTO Y DECIMO NIVEL DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LA SEDE DE NEMESIO RAÉZ N'510 EL TAMBO DE LA CSULURP

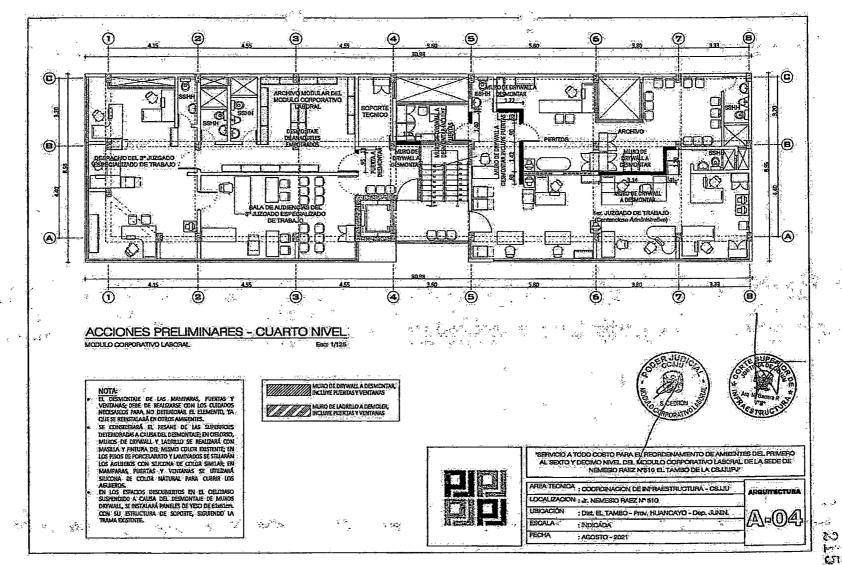
AREA TECNIC	A : COGROINACION DE	INFRAESTRUCTURA - CSJJU	ARQUITECTURA				
LOCALIZACIO	N : Jr. NEMESIO PAEZ	N* 610					
UBICACIÓN	BICACIÓN : DIEL EL TAMBO - Prov. HUANCAYO - Dep. JUNIN.						
ESCALA	: INDICADA		- A\-03				
FECHA	: AGOSTO - 2021						

| දිය |---| ලා









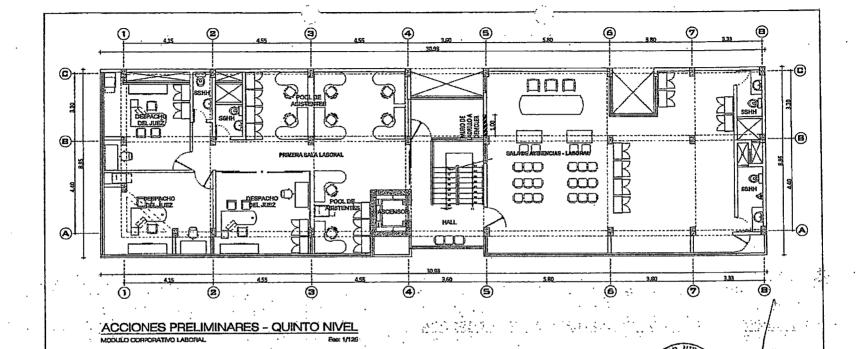








~;



NOTA:

EL DESMONTAJE DE LAS MAMPARAS, PUENTAS Y
VENTAMAS; DESE DE REALIZAGES CON LOS CUIDADOS
NECESARIOS PARA NO DEFERIORA EL ELEMENTO, YA
QUE SE REINSTALARÁ EN OTROS AMBIENTES.

SE CONSIDERARÁ EL RESAIR DE LAS SIPERFICIES DETERCIDADAS ACUAS DE DESMONTAIGE PA CICLOROS, MURCIS DE DRIVANIL Y LADRELO SE REALIZARÁ CON MAGILIA Y PERTURA DEL MISMO COLOR ENCRETAIR DE NOS PISOS DE FORCELHARIO Y MAGINADO SE SELIARÁN LOS AGUIREOS CON SULCIMA DE COLOR SIRILIAS EN MAMPARAS, PUETRAS Y VETTANAS SE UTILIZARÁ SILODAA DE COLOR NATURAL PARA CURRIR LOS AGUIREOS.

AGUEROS.

EN LOS ESPACIOS DESCURERTOS EN EL CIELORASO
SUSPINDIDO A CAUSA DEL DESMONTAJE DE MURDOS
DRYWALL SE INSTALARÁ PANELES DE YESO DE GAGLEN.
CON SUI ESTALACTURA DE SOPORTE, SIGNIENDO IA.
TRAMA EDISTRIFE.



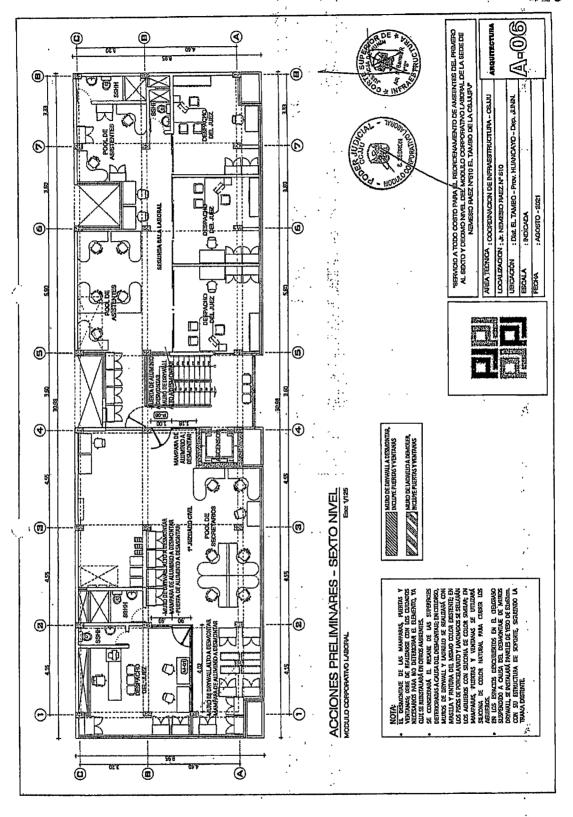


"SERVICIO A TODO COSTO PARV<sup>I</sup>EL REORDENAMIENTO DE AMBENTES DEL PRIMERO AL SEXTO Y DECIMO NIVEL DEL MODULO CORPORATIVO LASCRAL DE LA SEDE DE NEMESIO RAEZ N'810 EL TAMBO DE LA CSJURJ<sup>I</sup>

1	AREA TECNIC	A : COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJ.JU	ARQUITECTURA			
1	LOCALIZACIO	]				
1	UBICACIÓN	UBICACIÓN : DEL EL TAMBO - Prov. HUANCAYO - Dep. JUNIN.				
1	ESCALA ·	: ENDICADA-	ןששיינאַן			
1	FECHA	: AGOSTO - 2021	]			

€5 ~~











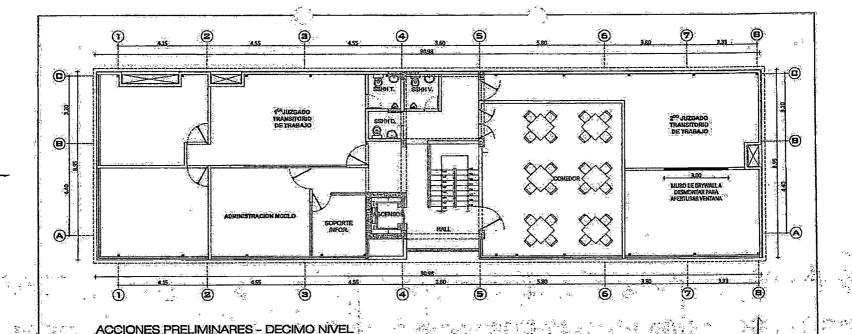








St. 2 4



MODULO CORPORATIVO LABORAL

MUROS DE DRYWALL Y LADRILLO SE REALIZARÁ CON MASILLA Y PINTURA DEL MISMO COLOR EXISTENTE, EN LOS PISOS DE PORCELANATO Y LAMINADOS SE SELLARÁN LOS AGUIEROS CON SELCONA DE COLOR SIMILÁR; EN MAMPARAS, PUERTAS Y VENTANAS SE UTILIZARA

SUICONA DE COLOR NATURAL PARA CURRIR LOS AGUIEROS.
EN LOS ESPACIOS DESCURIRIETOS EN EL CIEDARSO SUSPINEIDO A CAUSA DEL DESMONTAIE DE MUROS DRIWALL, SE INSTALAÑA PANELES DE YESO DE SUIGERIA. CON SU ESTRUCTURA DE SOPORTE, SIGUIENDO LA TRAMA DOSTENTE.



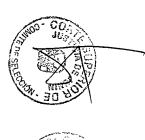


SERVICIO A TODO COSTO PARA EL REORDENAMIENTO DE AMEINTES DEL PRIMERIO. AL SEXTO Y DECIMO NIVIEL DEL MODULLO COPPORATIVO LABORAL DE LA SEDE DE NEMESIO RAÉZ INSTO EL TAMBO DE LA CRUJURIP

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	A : COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - CSUA N : Un NEMESIO RAEZ Nº 610	ARQUITECTURA
UBICACION	: Diet. EL TAMBO - Prov. HLIANCAYO - Dep. JUNIN	<u> </u>
ESCALA:	INDICADA	
FECHA	: AGOSTO 2021	-

20

CS



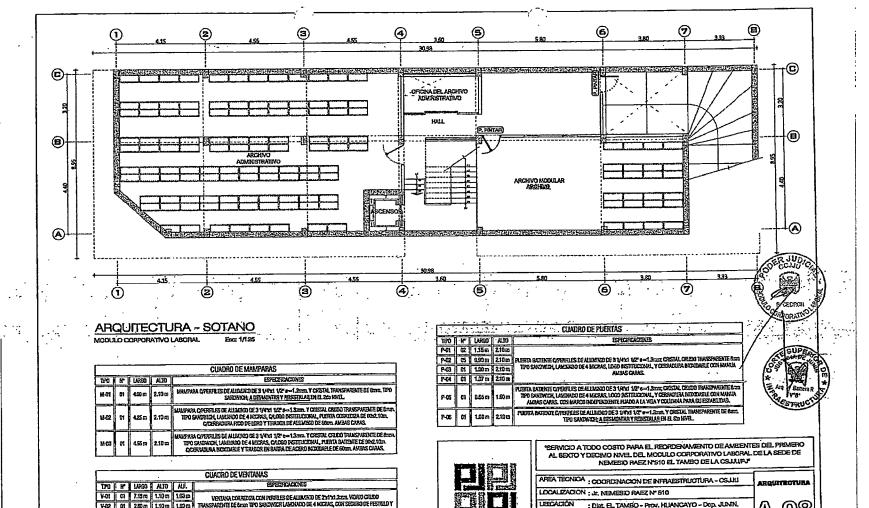




V-02 01 280m 1.10m 1.00m V-03 01 300m 1.10m 1.00m

V-4 01 0.58 m 0.28 m 1.60 m

VENTAVA SISTEMA VITROSEN DE ALUMINIO CON VIDRES CREDO AREMADO DE 41101.



LEICACIÓN

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

: AGOSTO -2021

ESCALA

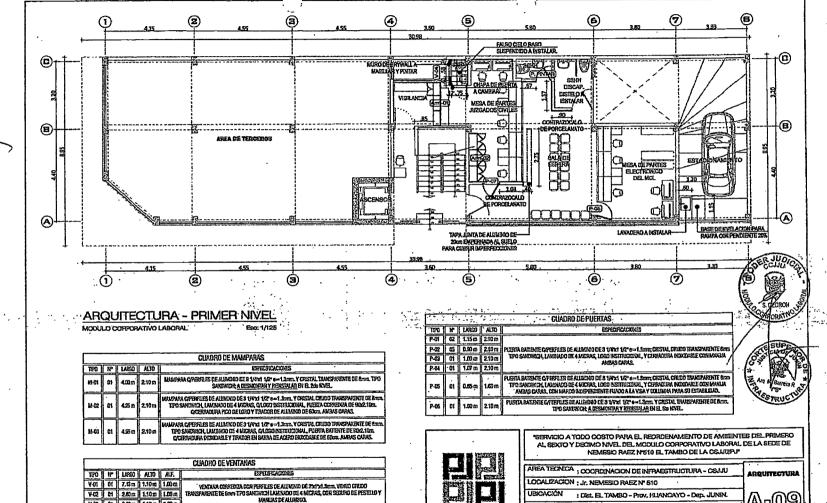
: DIST EL TAMBO - Prov. HUANCAYO - Dep. JUNIN.











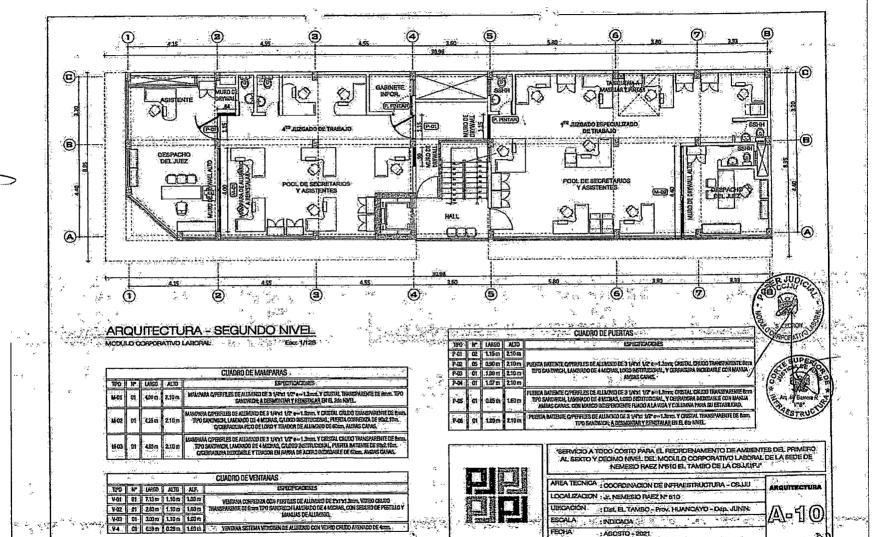
ESCALA:

FECHA

INDICADA "

1202 - OTRODA:

| V-03 | 01 | 3.00m | 1.10m | 1.00m | MARIAS DE ALIANSO. | V-4 | 01 | 0.50m | 0.25 m | 1.00m | Wartana Setema virtual de alianso convarso celos aliannos de 4mm.









AL SEXTO Y DECIMO NIVEL, DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LA SEDE DE NEMESIO RAEZ N'510 EL TAMBO DE LA CSULIPA"

· \* & & . 8

14.3

: DIST EL TAMBO - Prov. HUANCAYO - Dep. JUNIN.

ARQUITECTURA

35

00

AREA TECNICA : COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSLUU

: INDICADATE : POPE

: AGOSTO - 2021

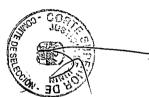
LOCALIZACION : Jr. NEMESIO RAEZ Nº 510

**UBICACION** 

ESCALA

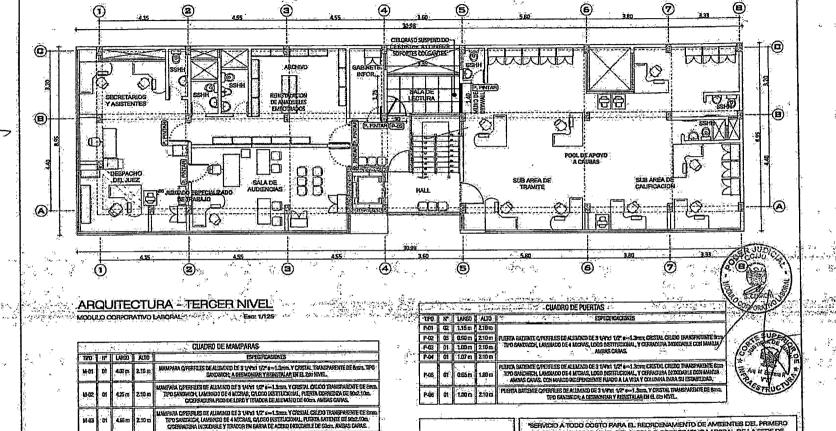
FECHA











The street

CUADRO DE VENTANAS

VENTANA CORREDUZA CON PERFILES DE ALUARRIO DE 200 11.2mm. VIDRO CRUDO ISPARENTE DE EGON TIPO SANDARON LAMBADO DE 4 MÉRAS, CON SEGURO DE PESTILLO Y

VENDANA SISTEMA VITROBEN DE ALLIAVINO CON VERRO CRUDO ARENADO DE 4001.

TPO Nº LARGO ALTO ALF.

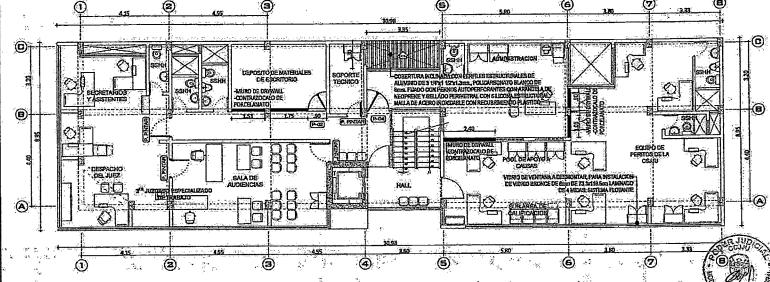
V-01 01 7.13m 1.10m 1.00m

V-02 01 255m 1.10m 1.00m

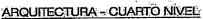
V-03 01 3.00m 1.10m 1.00m

y4: 01 058m 028m 169m









MODULO CORPORATIVO LABORAL

Esc. 1/

CUADRO DE MANPARAS								
TPQ .	H*	LARSO	ALTO	ESPECIFIACIONES				
Mai	oı	4.00 m	2.10 m	LIALIPARA CYPERFELE DE ALLIADAD DE 2 144Y 177 6-1 2001, Y CRUSTA TRANSPARENTE DE 8001, TIPO Sandredi, <u>a deskontra y reliestalar</u> en el 260 km/el				
W 02	8	425 m	2.10 m	MANDAMA CYPETRIES DE ALIMANEI DES 14/21 1/2° 0-12/20, Y CRESTAL CRIDO TRANSPATENTE DE COSTA. TRO SALDMORI, LAMANDO DE 4 MORIS, CALGO MISTITUCIONAL, PUENTA CONTEUZA DE 90/2 1/20. CICERAUDIDA PRO DE LORO Y TRANCA DE ALIMANO DE GESTA AMBRÉ CARAS.				
14 03	01	4,05 m	2.10m	NAMERANA COPERFLES DE AUREIRO DE 3 1/431 1/2 e= 1.5mm, y Cristal Cillo Warspareire de Rott Tro Galdrich, Landro de Audeas, Caldó éstitucional, puema ratiente de 2021 del Courrouma nuculeste y transca fin barra de la caldó de decardo escriba a 1/248 c. (2015).				

	٧.			¥		CUADRO DE VENTANAS
Г	mo	I.	LANGO	ALTO	ALF.	ESPECIPEACONES .
1	V-81	Di	7.13 cm	1.10 m	1.00 m	
	V-022	01	2800	1.10 m	1.000	TRANSPARENTE DE 6000 TIPO SANDATEN LAMBANDO DE 4 MICRAS, CON SEGURO DE PESTALLO Y
0	V-03	Ct	800 m	1.10 m	1,00 m	
- [	V4 ·	Ct	0.51m	828m	1.60 m	YENTANA SISTEMA MTPOJETHI DE ALLIMINEO CON VIDEDO CRUCIO ARENADO DE 4000.

TIPO:	H	LARGO	ALTO	ESPECIFICACINES
P-01	EZ	1,15 🖽	2.10m	
P-02	65	0.20m	2,10m	PRINTED BATTERIE COMPANIES DE ALUMINO DE S 1/431 1/2" e - 1.2 CHESTAL CRIZIO TRANSPARENTE SETO/
P-03	M	1.00 m	210m	TO SANDACH, LAKENDO DE 4 MERAS, LICEO DESTRUCTURA, Y CETRADURA DIDICTABLE CON MUCHA /
P-04	01	1.07 m	210m	. A Managhan Samura (Co.)
PØ	01	9.65 m	140m	PLETIC ANTIBUTE COPERTIES DE ALIGNED DES TRAYS AVE ᡩ LEITIC COSTAL CRUDO TRANSPARENTE BOTO TIPO SANDASCIA, LAMENDO DE A LECRAS, LOSO RESTILLORANI, Y CHERADIERA EDORANEE CON HARADA ARRAS CARAS, COR HARASO ROTRETERIBITE FUNDO A IA VERA Y COLLIDAR PARA SU ESTABELIDAD.
P-06	01	1.00 m	2.10m	PUBLIA BATIENTE CAPERTLES DE ALUMINO DE 3 1/4/1 1/2" 6-1, 2mm, Y CRISTAL TRANSPARENTE DE BIUSI.  DE CAMBINICA A DESKONTAR Y REINSTALAR EN EL CONVEL.



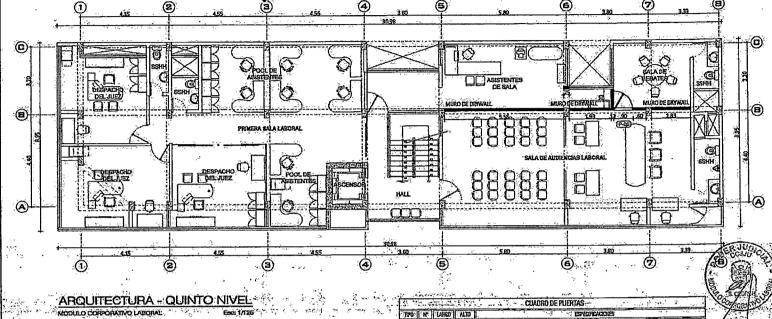
SERVICIÓ À TODO COSTO PARÁ EL RECADEVAMIENTO DE AMBENTES DEL PRIMERO AL SEXTO Y DEOMO NIVEL DEL MODULO CORPORATIVO L'ABORAL DE LA SEDE DE NEMESIO RAEZ N'STO EL TAMBO DE LA CELLUPJI

AREA TECNIC	which are the Mark National States
,	COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CS.ÚU. ANQUITECTURA
UBICACIÓN	: Dist EL TAMBO - Prox. HUANCAYO - Dep. JUNIN.
ESCALA	NDICAGA A
FECHA	AGOSTO -2021





တ





## CUADRO DE MAMPARAS

13 13 64 65 97 87

100		LARGO		
FF-GI	Dt	400 m	210 m	NAMENTA CAPTIFIES DE ALUKADO DES 1/4×1 1/7 = 1/3 mb. y cristo. Transparente de 6 mb. 120 Sacomico: <u>A desmontary robstalar</u> de el 200 km/l.
M-02	101	425m	210 m	MALTIANA COPTURATES DE ALMANTO DE 3 1/441 1/2: 0-1,1mg y Cristal Curdo transparație de Bria 1870 saudricăți Landrudo de 4 Macras, caded instituciorul puerta cuptuliza de 1002 foia. Compradura Pico de Lorgo y Trancia de Almando de Griza. Alfans Creas.

			 Contractive or tries a present of the present of th
'nά	Я	495.23	MALUPANA COPERTUES DE ALL'ADICO DE 9 1/4/11 1/2 0=1 1.0: IN CUISTAL CRIZO TRANSPARIBUTE DE 8- TRO SAERACHA, LAVARADO DE 4 EXCINAS, CALDEO ASSITUACIONA, L'INGUETA BREDIET DE 50:2: 10: INCURSO ASSITUACIONA, L'INGUETA BREDIET DE 10: 10: INCURSO ASSITUACIONA, CONTRA ASSITUACIONA AS

		CUADRO DE VENTANAS				
1	TIPO	1.	UAFSO	ALTO	ALF.	ESPECIFICACIONES .
į	'V-01:	Ot	7.13 m	1,10 m	1.00m	VENTANA CERREDZA CON PERFILES DE ALURCAD DE 25/15/1,3/m, VIDRO CRUDO
į	V-02	.01	280 m	1,10 m	1.00 m	TRANSPARENTE DE Green TIPO SANDAYCH LAMENADO DE 4 ASCRAS, CON SEGURO DE PESTA
	V-03	01	300 m	1.10 m	1.00 m	MANALUS DE ALIGNACIO

-	10	N	LAHGO	ALTO	ESPECIFICACIONES	ľ
1	P-01	02	1,15 m	2.10m		ľ
	P-02	05	0.98m	210m	PUENTA BATTENTE CAPENTLES DE ALLUMNO DE S 1/4-11 L/7 e=1,2mm CRSTAL CRUED TRANSPATENTE Ann	ľ
	P-03	O1	1.00 m	2.10m	TIPO EMIDWICH, LAMBRADO DE 4 MECRAS, LIGO DISTITUDICAMI, Y CERRADURA INCREMBLE COS MANEJA.  AMBAS CARAS.	l
1	P-04	:01	1.07 m	210m		Ţ
1					PLURIA BATURNIE CAPENELES DE ALLIANEO DE 3 1/441 1/7 e=1,5mm, CRISTAL CRISTO TRANSPARENTE SUS TRANSPARENTE I ALLIANDO DE ALAGRES 1000 INSTITUTORALL Y CERRATURA INDEDASLE CON MANUA	١

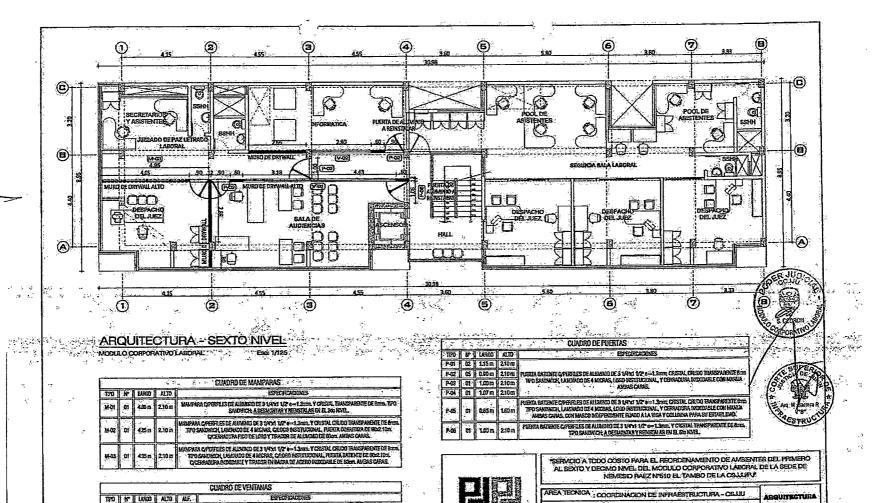
| 01 0LEGR | 1.610 | THE SAME CONTROL CONTROL OF LAWNS OF SAME CONTROL



SERVICIO A TODO COSTO PARA EL REORDENAMENTO DE AMBENTES DEL PRIMERO AL SECTO Y DECIMO NIVEL DEL MODULO CORPORATIVO LASCRAL DE LA SEDE DE NEMESIO RAEZ INSTIL EL TAMBO DE LA CEJULIPA

132 . to

AREA TECNIC	A : COORDINAC	ON DE IN	FRAESTRI	JCTLIFA -	CSJJU	ARQUITECTURA
	N : Jr. NEMESIO					Andritectors
UBIOACIÓN	JUNIN.	W_41 20				
ESCALA BIDICADA						₩¤II @
FECHA	: AGOSTO - 20	121				l ' '



LOCALIZACION: Jr. NEMESIO RAEZ Nº 510

: AGOSTO - 2021

ESCALA . INDICADA

: Diet EL TAMBO - Prov. HUANCAYO - Dep. JUNIN.



Vot 01 7.13m 1.10m 1.00m

V-02 01 280m 1.10m 1.00m

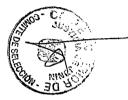
V-03 01 300m 1.10m 1.00m

V4 01 050m 026m 1.60m

VENTANA CORRECTIA CON PERFLES DE ALLIMANO DE 211º13 AMA, VIDITO CRUDO NSPARENTE DE SUM TOS SUMMICHIAMSHADO DE 4 NICRAS, CON SEBURO DE PESTILO I

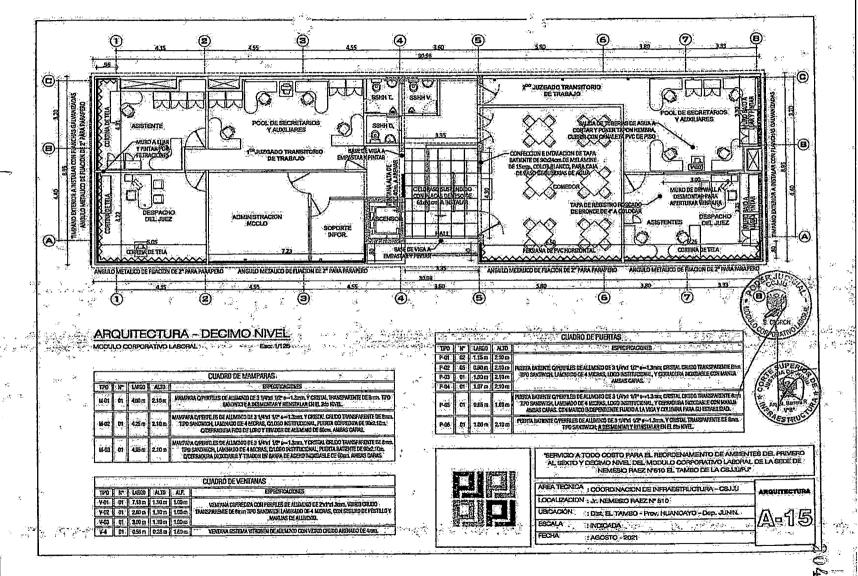
VENTANA SISTEMA VIROBEN DE ALLIACINO CON VERRO CRUDO ANEXADO DE 4000.











and the two times.

CONVOCATORIA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2021-CSJJU/PJ – PRIMERA

DE JUNÍN

JUSTICIA







INSTALACIONES

ELECTRICAS

AREA TECNICA : COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSLILI

: DIST EL TAMBO - Prov. HUANCAYO - Dep. JUNENL

LOCALIZACION : Jr. NEMESIO RAEZ Nº 610

: INDICADA

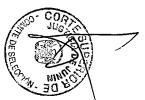
: AGOSTO - 2021

UBICACIÓN

ESCALA:

FECHA:









WILL ASSESSED BRADEF LLIZ FE'A 10 W

CONSCITATIONS AT CONCERN POSTERIE.

CACUTO DE LIMPUNAS DOSTRATE

DITERUPTOR SAFILE

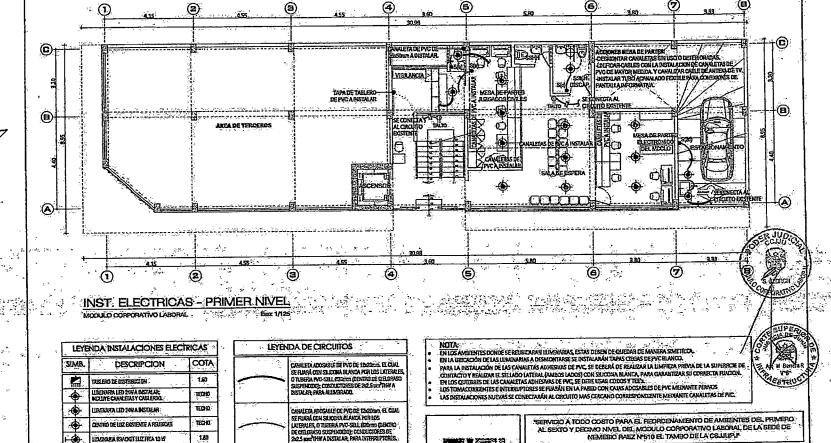
So

TERACORRENTE SPETAE CONECTANDOSE AL

0,40

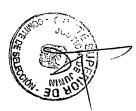
0.48

1.40



CAVALETA ADDISABLE DE PAGDE 12/2011 EL CUAL SE RIARÁ CON SELCOMA PLANCA POR LOS LATERALES

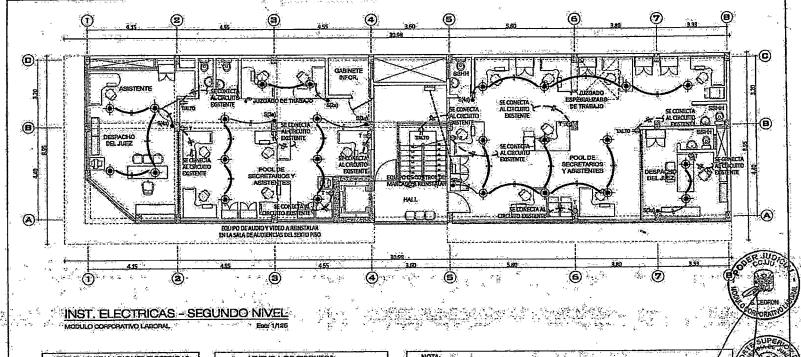
CONDUCTORES DE 200mm Tital + Salvani CPT A HISTALAR, FARA TOMACOSTIENTES.







24.6



102777

SIMB.	DESCRIPCION	COTA
ind	TARLEND DE DISTREBLISIÓN	1.50
•	LIDADORIA LED 24H A DISTALAR BIOLLIVE CANALETAS Y CARLEADO	TECKO
•	LUNDVARIA LED 24N A INSTALAR	TECHO
•	CENTRO DE LUZ EXETÊNTE À RELIBIORA	TECHO
e <sub>F</sub>	TOMACORRIENTE DOLLE CON UNEA A TERPA.  CORECTANDOSE AL CRICUTO EXISTENTE	0,40
<b>⊝</b> =,,,,,,	TOMACORNIENTE SHALE CONECTANDOSE AL CIRCUITO DE LUBOVARIAS EXISTENTE	0.40
So	INTERBUTIOR SWILE	1.40
2So	ENTERRUPTOR COSCE	1.40

f rexe	NDA DE CIRCUITOS
	CHARLETA ADOSABLE DE PYC DE 15/20/2011. EL CIJAT SE FLARA CON SI CONA BLANCA POR ILOS LATRANE O HIBERA PAC GELL ESTANO DEUTRO DE CEL CAVAS CISTREDOZIO, COMBUSTIRES DE 25/25/2011 THY A DISTALAR, PARA ALBARRADO.
	CAMALETA ARRISABLE DE PAC DE 12/20-m. EL CUAL SE FLARA CON SILICUA RIANDA POR LOS LATERALES, OT INERTA PACS-EL ESTAMO (COMPIO INCICLEDOS DE SEPONDO (). CONCENTRAS DE 22.5 mm² PRIVA A VISTALAR, PARA BUERCUT/ROSES.
	CONALETA ADOSABLE DE PVC DE 12206-D. EL CUAL SE FLURA CON SELDON, ELANDA POR LOS LATRALE CONSULTO ES DE 24 MONT DEV + Extend COPT A BISTALAS, PARA TOLUCOTRIBUES.

EN LOS AMBIENTES DONDE SE REUBICARAN ILIMINARIAS, ESTAS DEBEN DE QUEDAR DE MANERA SIMETRICA.

EN LID ARBIENTI DI UCANDE E REGULARI IL MERINARIA SI DISCUSSIONI UDURANI CARRICA SARIANO, PER LA LIBORA DI CARRIARI MENANCIA DE LAS CAMALETAS ADRESANAS DE PICE, SE CREBEA DE REALIZARI À LIMPEZA PREVA DE LA SUPERFICIE DE CONTACTO Y REALIZAR EL SELLADO LATERAL (AMBOS LADOS) CON SILCONA BLANCA, PARA GARANTIZAR SU CORRECTA FRACION. EN LOS COUERRES DE LAS CANALETAS ADRESINAS DE PICE, SE CREBE LANGA CODAS YTTES. LOS TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES SE FLIARÁN EN LA PARED CON CAIAS ADOSASLES DE PVC MEDIANTE PERNOS

LAS INSTALACIONES NUEVAS SE CONECTAMÁN AL CIRCUITO MAS CERCANO CORRESPONDENTE MEDIANTE CAMALETAS DE PAÍC.



se diameter and the second of

SERVICIO A TODO COSTO PARA EL RECRIDENAMIENTO DE AMBIENTES DEL PRIMERO AL SEXTO Y DECIMO NIVEL DEL MODULO CORPORATIVO L'ABORAL DE LA SEDE DE NEWESIO PAEZ N'510 EL TAMBO DE LA CSULIPJ'

ı	LOCALIZACIO	N . Jr. NEVESIO RAEZ	Nº 510	na din seringa.
I	UBICACIÓN	: Diet, EL TAMBO - P	TOV. HILIANIOAY	ro - Dep. JUNIN.
ı	ESCALA :	INDICADA		, .
I	FECHA	: AGOSTO - 2021		

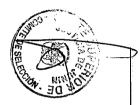
INSTALACIONES ELECTRICAS 

A.S.



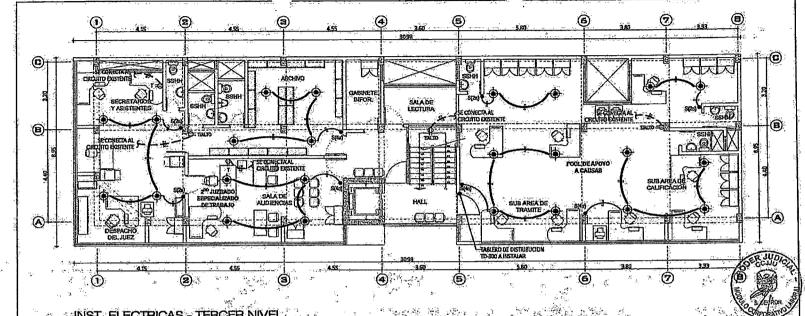












INST. ELECTRICAS - TERCER NIVEL Eso: 1/125 MODULO CORPORATIVO LABORAL

SIMB. DESCRIPCION		COTA
	TABLERO DE DISTRIBUCION	1,80
•	HUNARA LED 248 A INSTALAS NOLIME CAVALETAS Y CASLEROO.	TECHO
•	HIMPARIA LED 24W A INSTALAR	TECHO
•	CENTRO DE LUZ EXSTENTE A FELIZICAR	TECHO
e <sub>F</sub>	TOMACCRICENTE DORLE CON LRIEA À TIERRA; CONECTANDOSE AL CIRCUTTO EXISTENTE	0.40
<del>O</del> ∓/ALTO	TOMACORRENTE SUPLE COVECTADOSEAL CROUTO DE LLAMARIAS BOSTENTE	8.40
So	DITEMPLIPTOR SMALE	1,40
2S <sub>0</sub>	ENTEROPTOR DOBLE	140

	LEYEN	IDA DECIRCUTOS
	4	CHALLEA ACCESSE EGE PVC DE 1920mm, EL CHAL SE FLARA COM SILICIAN SE ANCA PORTIOS LATEVALES O THERRA PVC SEL RECIEN DENTRO DE CELERSOS SUSPENDOS CONNECTIOSES DE 922 Seman THEY A DISTALAR, PARA AL INSPARACI.
		CARLETA ADDSAGE DE PVO DE 12/20mm. EL CUAL- SE FURRA CON SUCCHA REANCA PORTIOS LUTIRATES, O TURRETA PVO SELLEZIONE (DENTRO) DE CREQUESO DUSCPERADO, CONTRUCTURES DE 2/25 mm TURA O STALAR, PAPA INTERELIPTURES.
		CANALETA ADDSABLE DE PYO DE 12200000 EL GUAL SE FLURA CON SELONA EL ANCA POR LOS L'ATERRES CONCULTORES DE 224000° TIMO + L'ACONTURT A RISTALAR PARA TUMACOSMENTES.
i	<del>!                                    </del>	<del>la annyagaya</del>

NOTA:

ENLOS AMBIENTES DONDE SE REUBICARAN (UMRIARIAS, ESTAS DEBEN DE QUIEDAS DE MANESA SIMETRICA.

EN LA DESCACIÓN DE LAS CIMIARIASES A DESMONTARSE SE INSTALARÁN TAVAS CIERAS DE PVICBIANICO.

PARA LA INSTALACIÓN DE LAS CANALETAS ADHESNÁS DE RICI, SE DIEBRA DE REALIZAR LA LUMPIZA PREMA DE LA SUPERFICIE DE

CONTACTION FRIBLIA EL SELLADO LATERAL (AMBIES LADOS) CON SILLIDONA SILANCA, PARA GARANTIZAS SIL CORRECTA FISICION.

BILLIOS QUIERRES DE LAS CANALETAS ADHESNÁS DE PICI, SE DIERE LUDAR CODOS TITES. LOS TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES SE FUNDÁN EN LA PARED CON CALAS ADOSABLES DE PVC MEDIANTE PERNOS.

LAS INSTALACIONES NUEVAS SE CONELTARÁN AL CIRCUITO MAS CERCANO CORRESPONDIENTE MEDIANTE CANALETAS DE PVC.



SERVICIO A TODO COSTO PARA EL RECROENAMENTO DE AMBIENTES DEL PRIMERO AL SEXTO Y DECIMO NIVEL DEL MODULO CORPORATIVO L'ABORAL DE LA SEDE DE NEMESIO RAEZ N'510 EL TAMBO DE LA CSUU/RA

AREA TECN	AREA TECNICA: COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSUIU								
LOCALIZAC	LOCALIZACION ; Jr. NEMEBIO RAEZ Nº 510								
UBICACIÓN	UBICACIÓN : DISE EL TAMBO - Prov. HUANCAYO - DEP. JUNEN.								
ESCALA	INDICADA	A THE STATE OF							
FECHA	: AGOSTO - 2021								







**(** 

€

So

TABLERO DE DISTRESCICION LIBATIANA LED 257 A DISTALAR BIOLINE CARALETAS Y CARLEACH

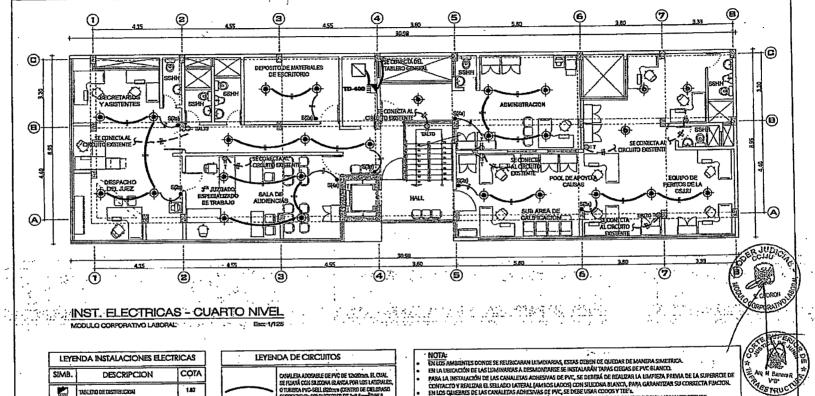
NYFREE PTOR SWILE

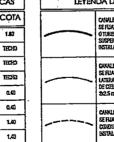
INTERRUPTOR DOSLE

HOWHARIA ESD SAVA BASTALAR

TOMACORRENTE DOSLE CON LINEA A TIEROV

CONFICTANDOSE AL CIRCUITO DOSTIBITE TOMACCROBITE SMPLE CONFEDANOSEAL CREATO DE LIADIANAS EGSTERTE





SE FLIATÁ CON SELOCINA PRANCA POR LOS LATERALES OTREPA PYC-SEL EZAMA (DENTRO DE CHLORASO SUSPENDOD; CONSUCTORES DE 2/2 SAMATORA A DISTALAR; PARA ALUMERADO. CANALETA ADOSABLE DE PVC DE 12/2000. EL CUAL SE RUAFÀ CON SELCORA BLASCA POR LOS Laterales, o tusera pyc-sell bzonse (devied DE CHEGRASO SUSPENDO); CONDUCTORES DE 22.5 DESTRUMA INSTALAR, PARA DITERRIPTORES. CANALISTA ADOSÁRIE DE PAC DE 12/20mm, EL CUAL SE FLARA CON SE ICONA BLANCA POR LOS LATERALES CONDUCTORES DE 24mail DAV+14mail CPT A DISTALAR PARA TUMACOPRENTES.

CONTACTO Y REALIZAR EL SELLADO LATERAL (AMBOS LADOS) CON SILICONA BLANCA, PARA GARANTIZAR SU CORRECTA FUACION. EN LOS QUIERRES DE LAS CAMALETAS ADHESIVAS DE PYC, SE DEBE USAN CIDOOS Y TEC\*. LOS TOMACORRIENTES E INTERRIPTORES SE FILAMÁN EN LA PARED CON CAUS ADOSAGLES DE PYC MEDIANTE PERNOS

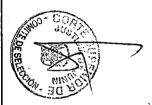
LAS INSTALACIONES HUEVAS SE CONECTARÁN AL CIRCUITO MAS CERCANO CORRESPONDENTE MEDIANTE CANALETAS DE PYC.

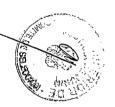
SERVICIO A TODO COSTO PARA EL REORDENAMIENTO DE AMBIENTES DEL PRIMERO AL SEXTO Y DECIMO NIVEL DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LA SEDE DE NEMESIO RAEZ N'510 EL TAMBO DE LA CSUTUPU".

APEA TECNIO	: COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSLIU	INSTALACIONES
LOCALIZACIO	N: Jr. NEMESIO PAEZ Nº 610	RENCTRICAS
UEXCACIÓN	: Dist. EL.TAMBO - Prov. HUANCAYO - Dep. JUNIN.	一门官场
ESCALA	:INDICADA	] 112-9
FECHA	: AGOSTO -2021	1

CO

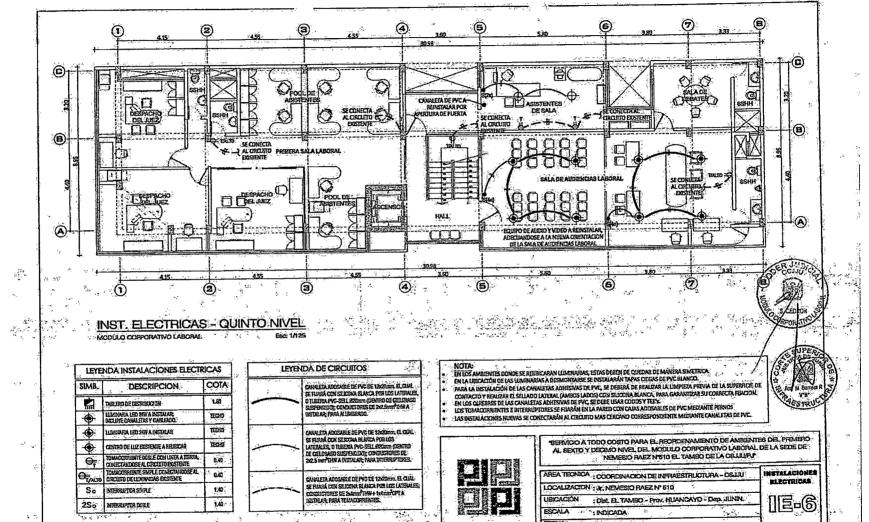






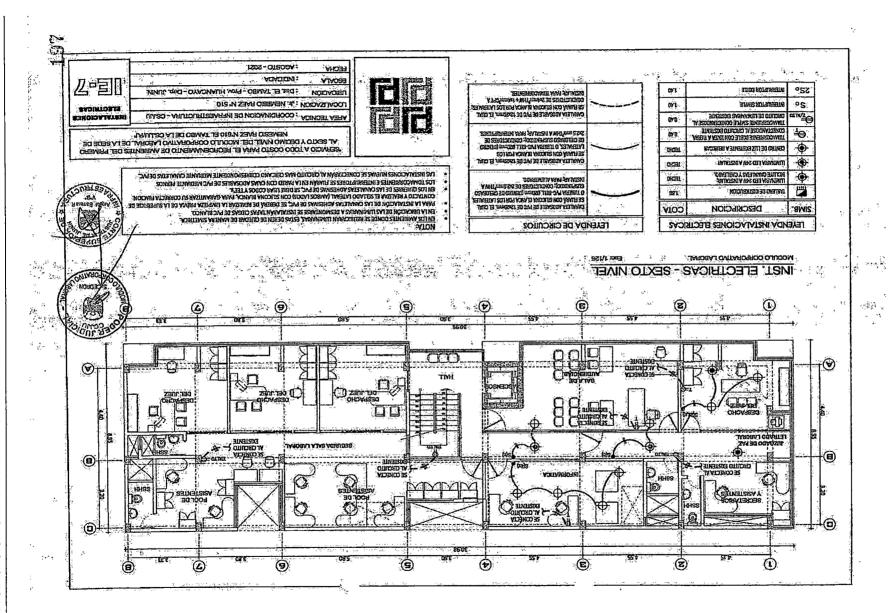


÷ 7



FECHA!

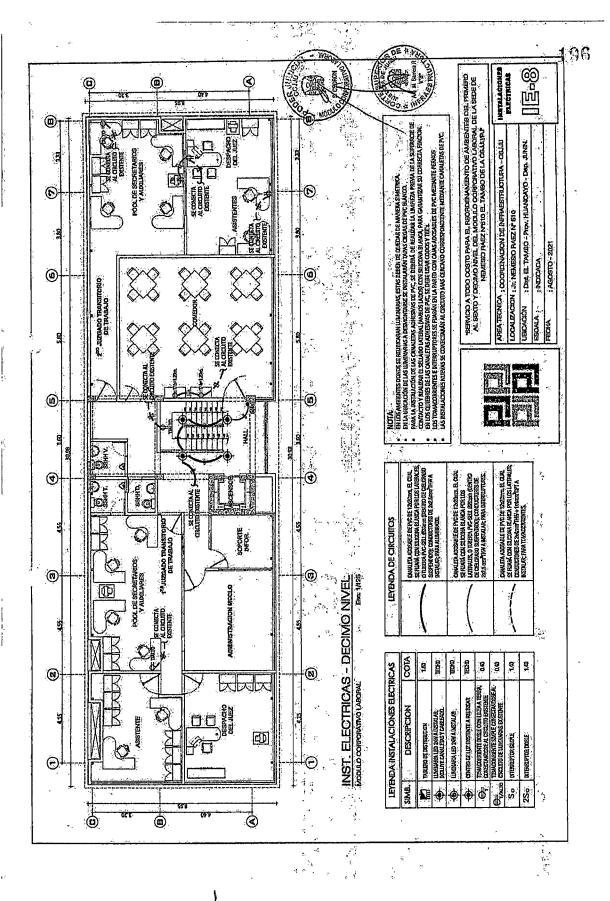
: AGOSTO - 2021







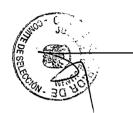






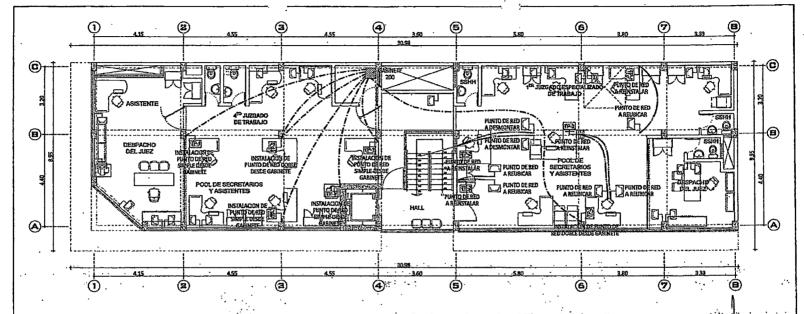












INST. ELECTRICAS - SEGUNDO NIVEL
MODULO CORPORATIVO LABORAL
ESC. 1/1/21

LEYENDA DE CIRCUITOS

CONALETA ADOSADA EN TECNO O PARED CON CRECUTOS

UPP CONECENSA A ADOSADA PARA ESP DITENSES DATA

CROLETIOS UTIF CATEGORA PARA ESP DITENSES DATA

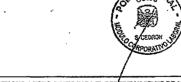
PRAR RED DITENSES DATA

LEYENDA INSTALACIONES DE RED DATA		
SIMB.	DESCRIPCION	COTA
됩	RESIDUAÇÃO DE PLOTO DE SALIDA PAPA INTERNET DATA	0.40
<b>6</b>	SALIDA SIMPLE PARA INTERNET DATA	0.40
n.5	SALEDA DOBLE PARA INTERNET DATA	A.CO

NOTA:

IA REURICACIÓN DE PUNTOS DE RED SE REALIZARÁ MEDIANTE CORTEY UNA NUEVA INSTALACIÓN DE CAIA ADOSABLE Y PIACA DE SALIDA DE PUENTOS.

PARA LA INSTALACIÓN DE LAS CAMALETAS ADRESMAS DE PYC, SE DESE DE REALIZAR JA LIMPIEZA PRAVIA DE LA SUPERPICIE DE CONTACTO, Y SE FIJARÁ CON SILCONA RIANCA POR LOS LATERALES PARA GARAMIZAR SU CORRECTA FIJACIÓN.



"SERVICIO A TODO COSTO PARA EL REO POENAMIENTO DE AMEIENTES DEL PRIMERO AL SEXTO Y DECIMO NIVEL DEL MODISLO CORPORATIVO LASCRAL DE LA SEDE DE NEMESIO RAEZ N'ESP EL TAMBO DE LA CSULURI"

ı	AREA TECNIC	COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJJU	INSTALACIONES
l	LOCALIZACIO	N : Jr. NEMESIO RAEZ Nº 510	RED DATA
l	UBICACIÓN	: Dist. EL TAMBO - Prov. HUANCAYO - Dep. JUNIN.	ി നല ര
ŀ	ESCALA .	: INDIGADA	
ł	FECHA	: AGOSTO - 2021	7





PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO A TODO COSTO PARA EL REORDENAMIENTO DE AMBIENTES DEL PRIMERO AL SEXTO Y DECIMO NIVEL DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LA SEDE DE NEMERIO RAEZ N'510 EL TÁMBO DE LA CSULVIPU"

AREA TECNICA : CODEDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSUJU	INSTALACIONES
LOCALIZACION : Jr. NEMESIO RAEZ N° 610	ATAC CER
UBICACIÓN : DISC EL TAMBO - Prov. HUANCAYO - DOD JUNIN.	加国。10
ESCALA : INDICADA	ᄔᇛᆔᄱ
FECHA AGOSTO 2021	

SALA DE LECTURA SECRETARIOS Y ASISTENTES TO B (B) JUXCADO ESPECIALIZADO POOL DE APOYO SUB AREA DE SUB AREA DE HISTALACION DE PUNTO DE PRESIDENTE PUNTO DE REL (3)

# INST. ELECTRICAS - TERCER NIVEL

MODULO CORPORATIVO LABORAL

LEYENDA DE CIRCUITOS		
چ.بدرگ ک <sup>ند</sup> رک ش	CANALEIA ADOSADA EN TECHO Ó PARED CON CRICIATOS LITP CATEGORA 6 A INSTALAS, PARA RED INTERNET DATA	
	CECUTOS UTP CATERORIA BA ADECUAR Y MENSTALAR PARA RED INTERVET DAVA	

LEYENDA INSTALAÇIONES DE RED DATA		
SIMB.		COTA
5	RENSTALACION DE PUNTO DE SAUDA PASA BUTERNET DATA	0.40
150	SALIZA SHPRE PARA INTERNET DATA	0.40
NS0 -	ENTEN DOSTE PANA BITERRET DATA	0.40

LA REUSICACIÓN DE PUNTOS DE RED SE REALIZARA MEDIANTE CORTE Y LINA NUEVA INSTALACION DE CAIA ADOSABLE Y PIACA DE SALIDA DE PLIERTOS.

PARA LA ENSTALACIÓN DE LAS RARA LA RESTALACION DE LAS-CANALITAS ADHENIAS DE PLO, SE DEBE DE REALIZAR LA LIMPIEZA REVIA DE LA SUFERNCIE DE CONTACIO, Y SE FIRMA CON SUCIDAD. BLANCA POR LOS SUCIDAD. BLANCA POR LOS SUCIDAD PARA CRANITIZAS SU CORRECTA FUACION.

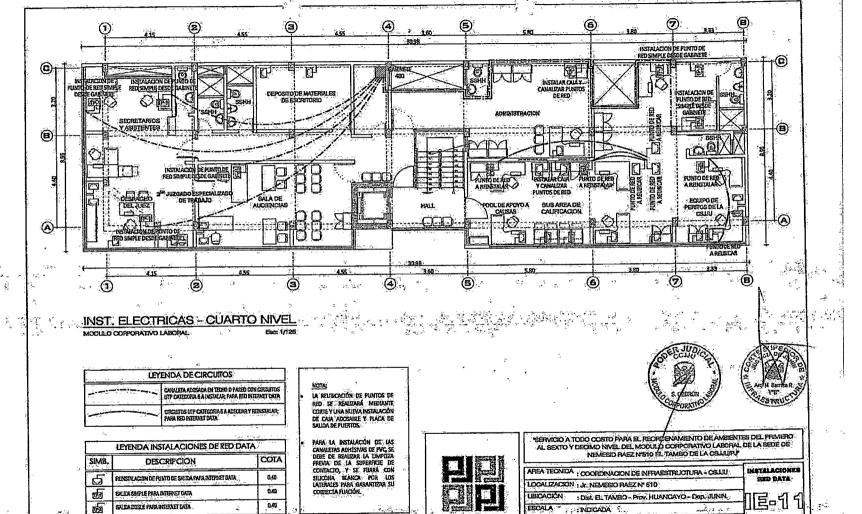


0









: AGOSTO - 2021



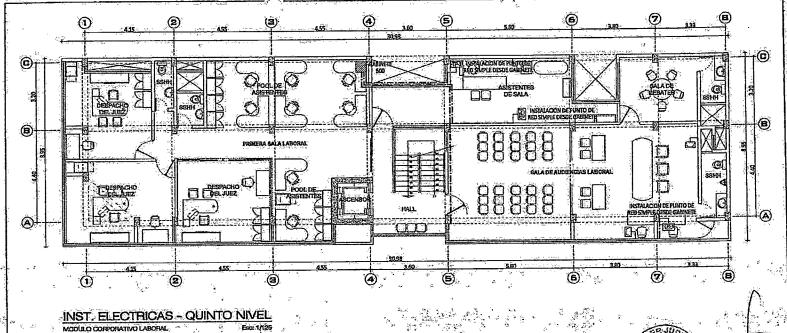
\*\*\*











INST. ELECTRICAS - QUINTO NIVEL MODULO COPPORATIVO LABORAL

LE	CENDA DE CIRCUITOS
	CANALETA ADOSADA EN TECHO O PARED CON CIPICATIOS LITP CATEGORA 6 A INSTALAR, PARA RED INTERXET DATA
	CACLETOS UTP CATELORIA CA ALBEMAR Y HEINSTALAR:

	and the second s	722.
SIMB.	DESCRIPCION	COTA
<b>5</b>	PENSTALACION DE PIDITO DE SALDA PARA DHERNET DATA	0.40
6	SALDA SAPLE PARA INTERNET DATA	0.40
es s	SALEJA DOBLE PARA DITERATI DATA	0.40

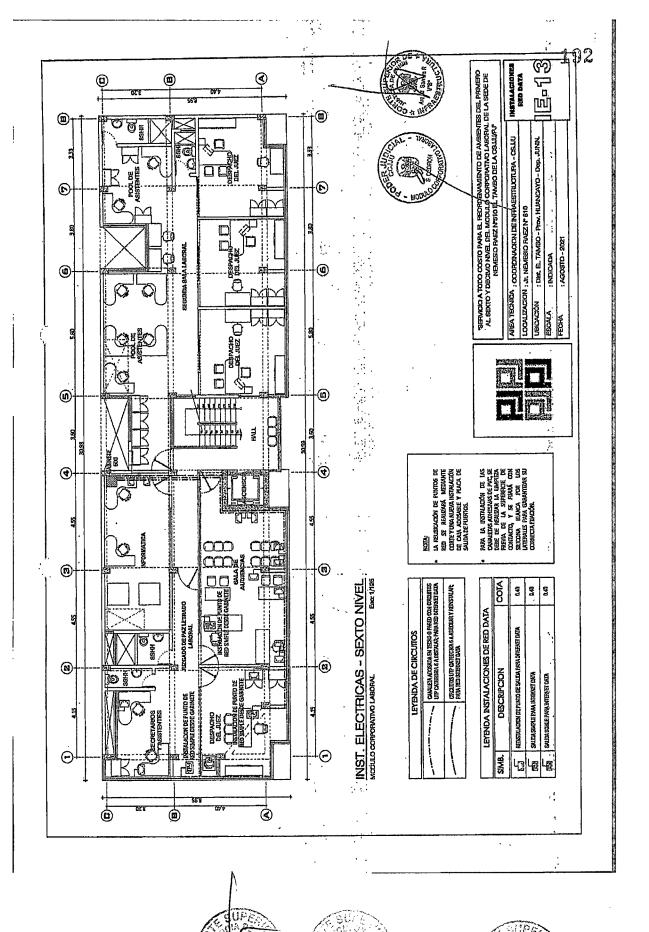
Fx: 5

NOTAL LA REUBICACIÓN DE PUNTOS DE RED SE REALIZARA MEDIANTE CORTE Y UNA NUEVA INSTALACIÓN DE CAÍA ADDSABLE Y PLACA DE SALIDA DE PUERTOS.

PARA LA DISTALACIÓN DE LAS
CAMALETAS ADHESINAS DE PICESE
DESE DE REALIZAS LA LUMPIEZA
PREVIA DE LA SUPERFICE DE
CONTACTO, Y SE FILADA CON
SUCONA, ELANCA, FOR LOS
LITERALES PARA GARANIZAR SU
CORRECTA FILACIÓN.

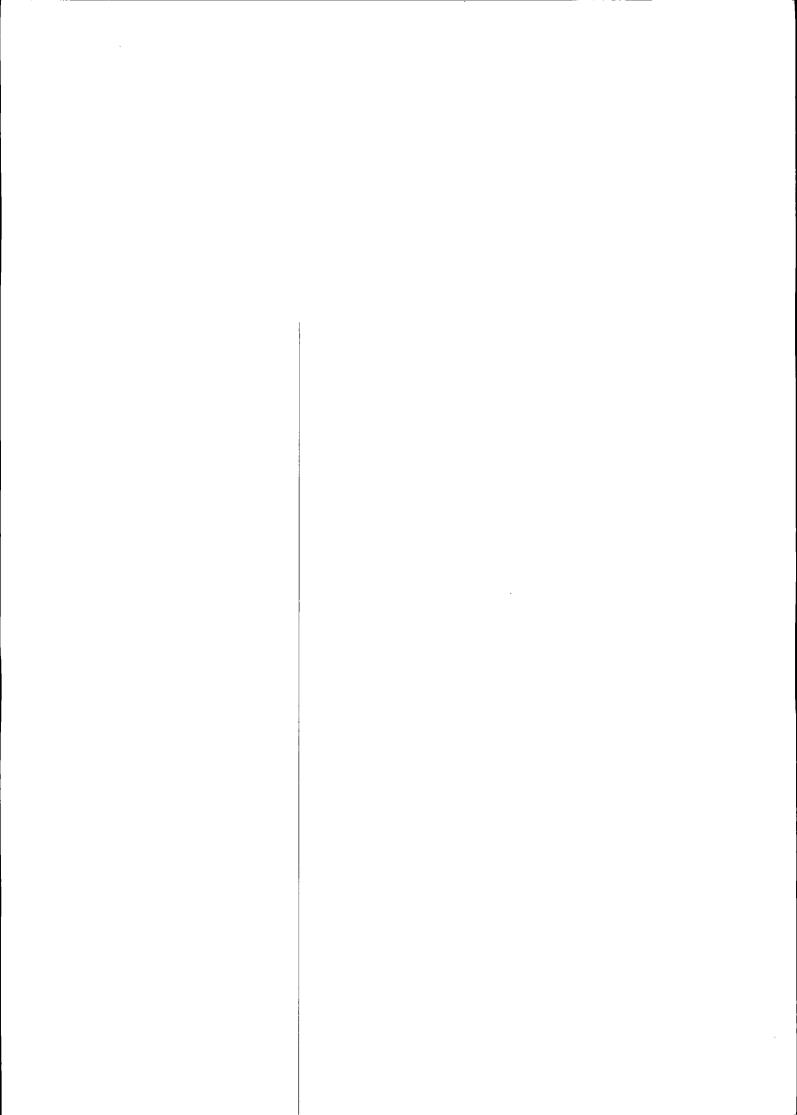
		1599 A. S. 188 A. A. C. A. C. A.	Fr. Charles 1997 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	ľΓ	ACCURACIO A TIODO COSTO BABA EL SEO	DENAMIENTO DE AMBIENTES DEL PRIMERO
1	l. B	AL COMPANY TO CONTRACT THE MODEL	O CORPORATIVO LABORAL DE LA SEDE DE
1	П	ALBEXIO TERMORATEDEL MODOL	TAMBO DE LA CSUMPJ
	П	MEWERIO HAEC MOTO	T TAMBO DE DA CORON O
1	-		The second secon

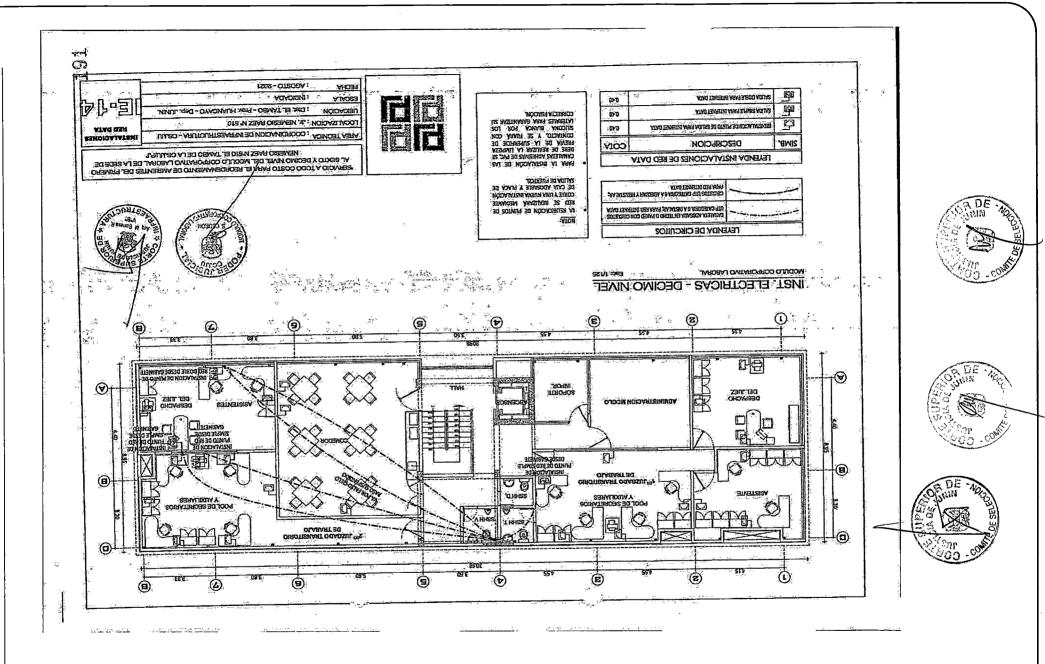
AREA TECNICA	COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSUIU	INSTALACIONES RADIDATA	
LOCALIZACIO!	1 ; Jr. NEWESIO RAEZ Nº 610	SAME CANA	
LIBICACIÓN	: DEL EL TAMBO - Prov. HUANCAYO - Dep. JUNIN.	गान-राज	
ESCALA	INDICADA	$\mu = \mu \in$	
FECHA	: AGOSTO - 2021		
			12
			Č)



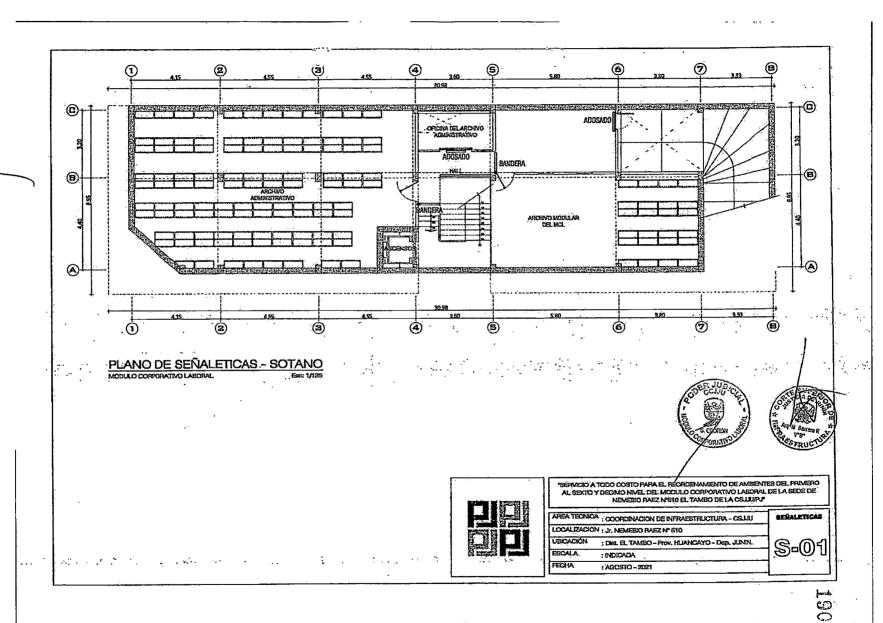






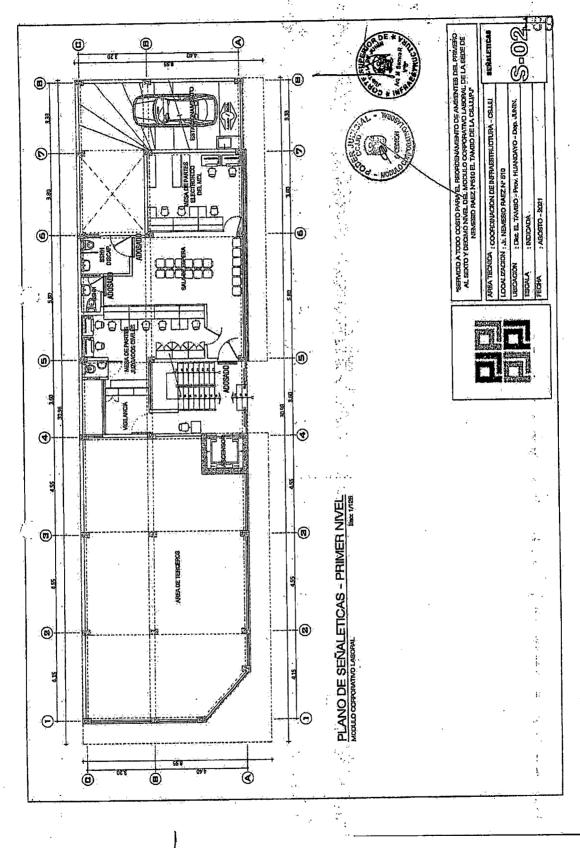






.. . --



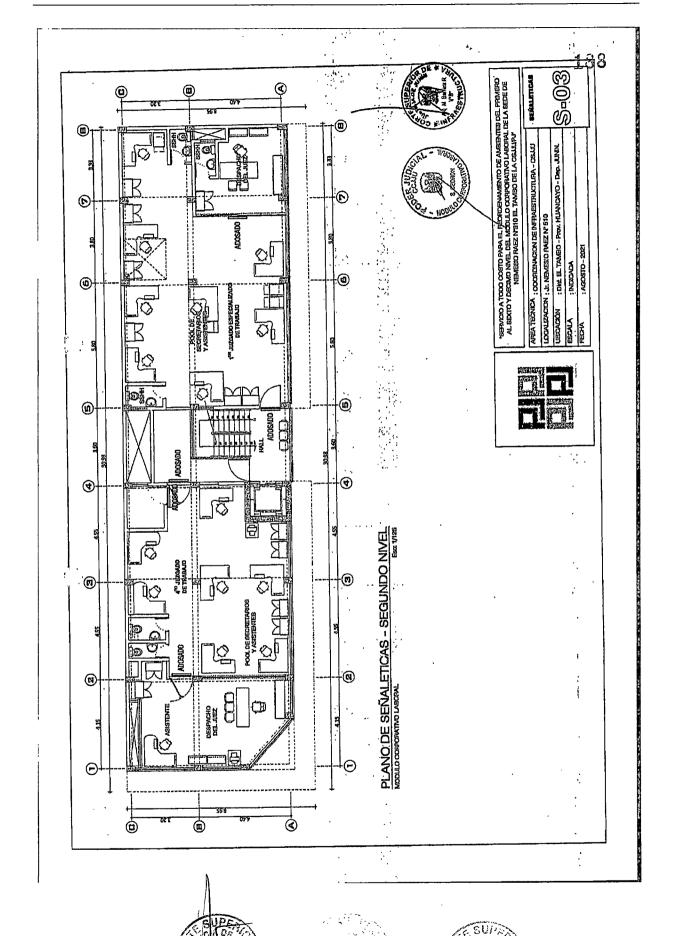


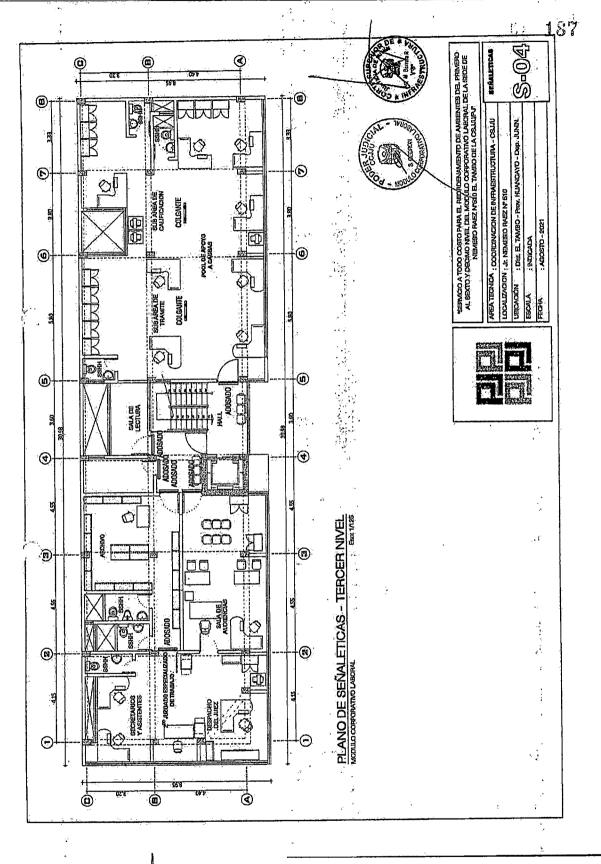










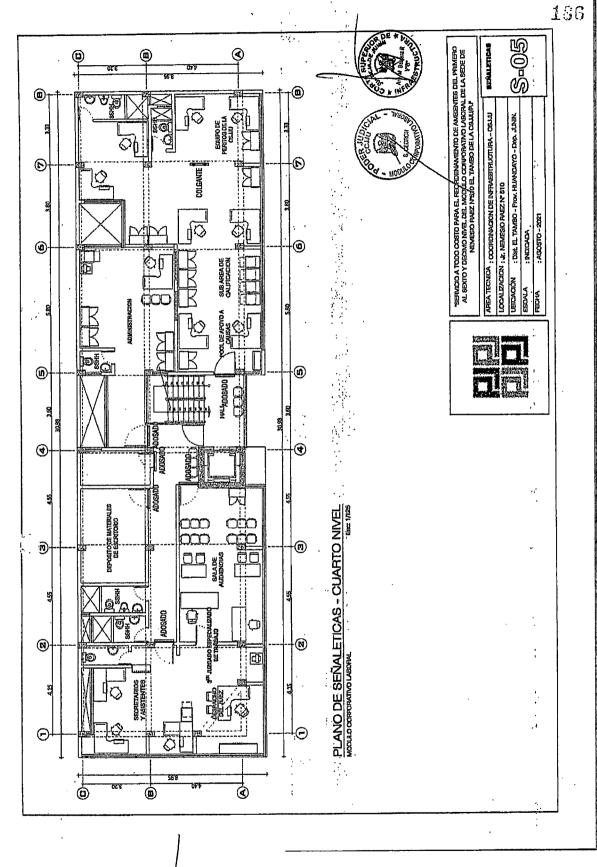










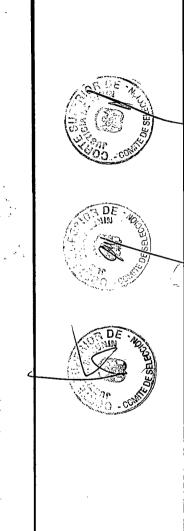


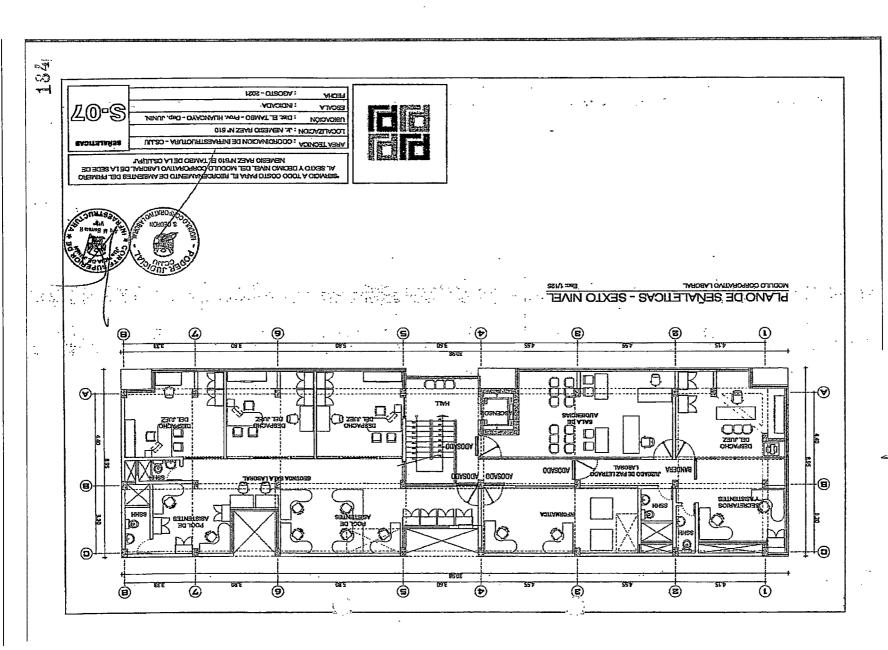


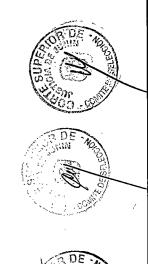


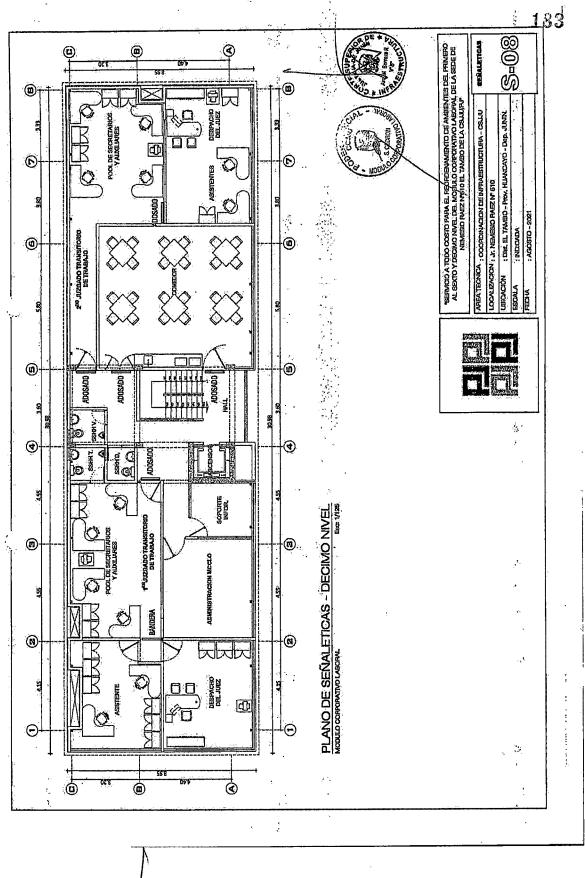










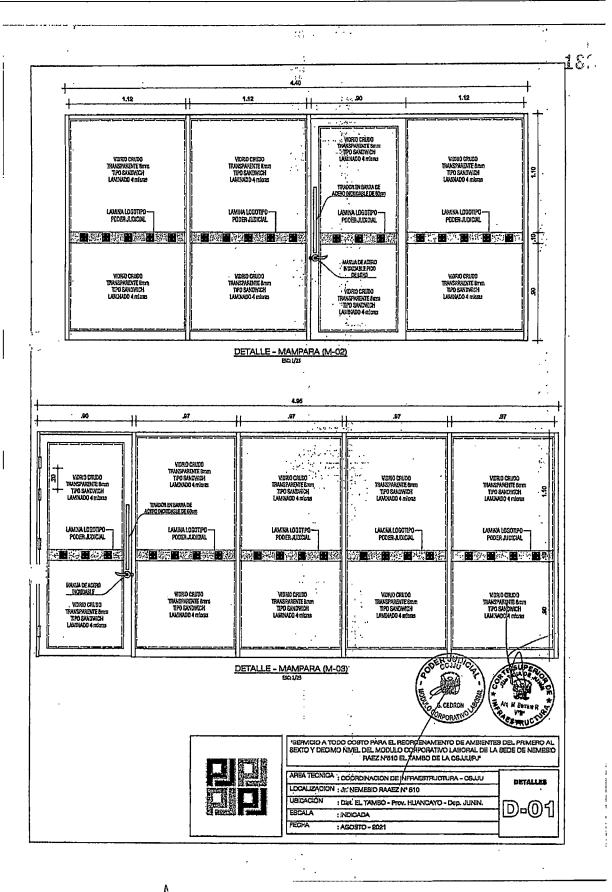








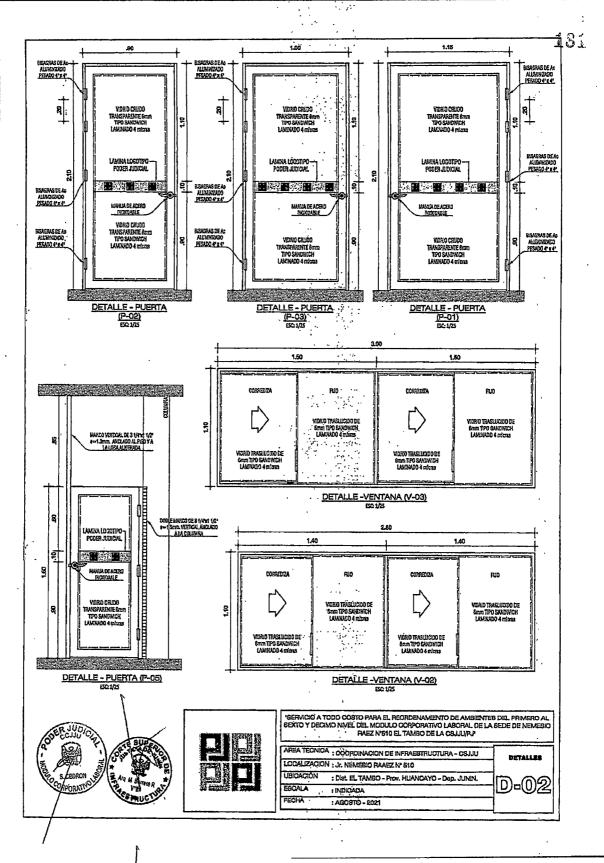










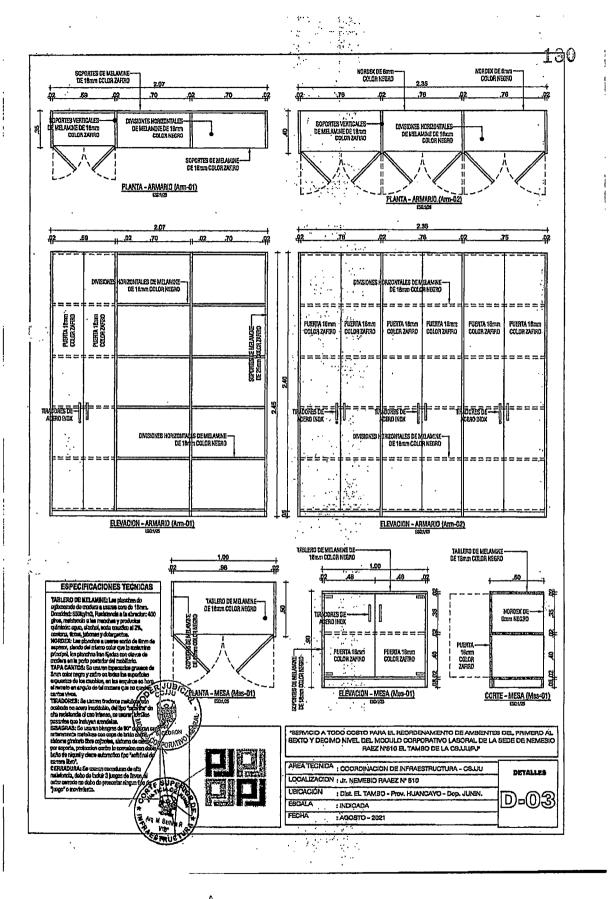








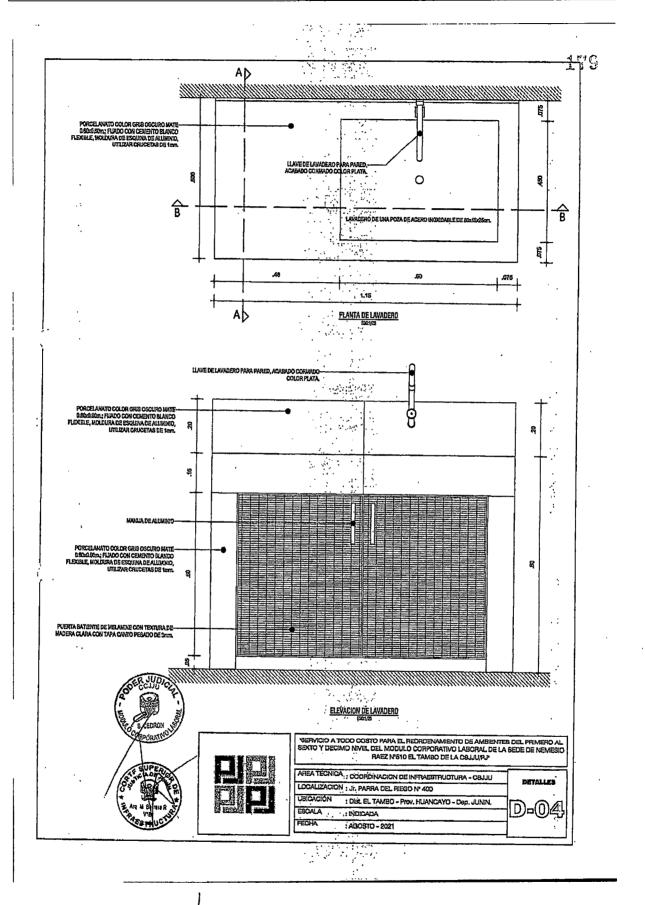




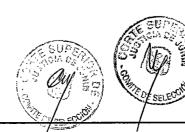




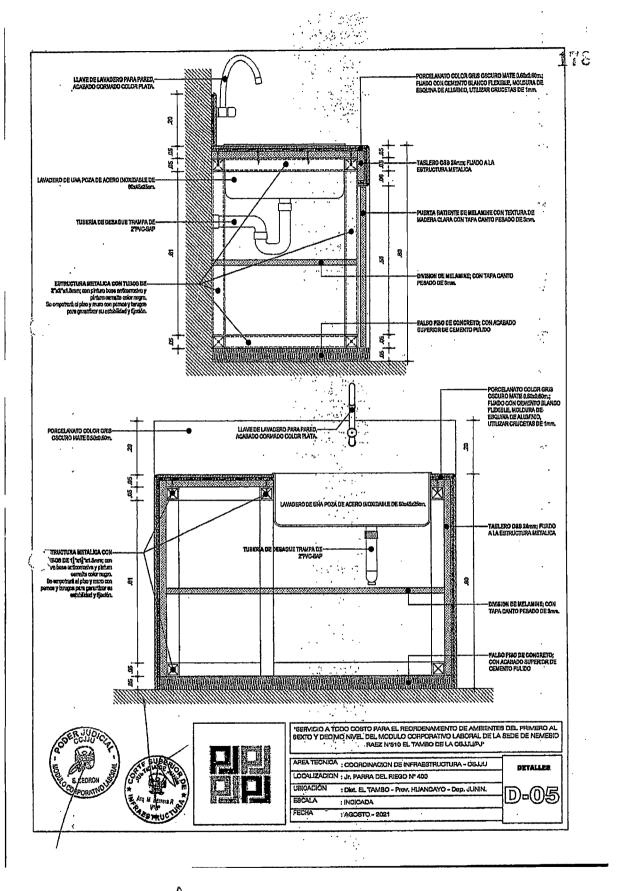


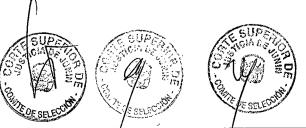




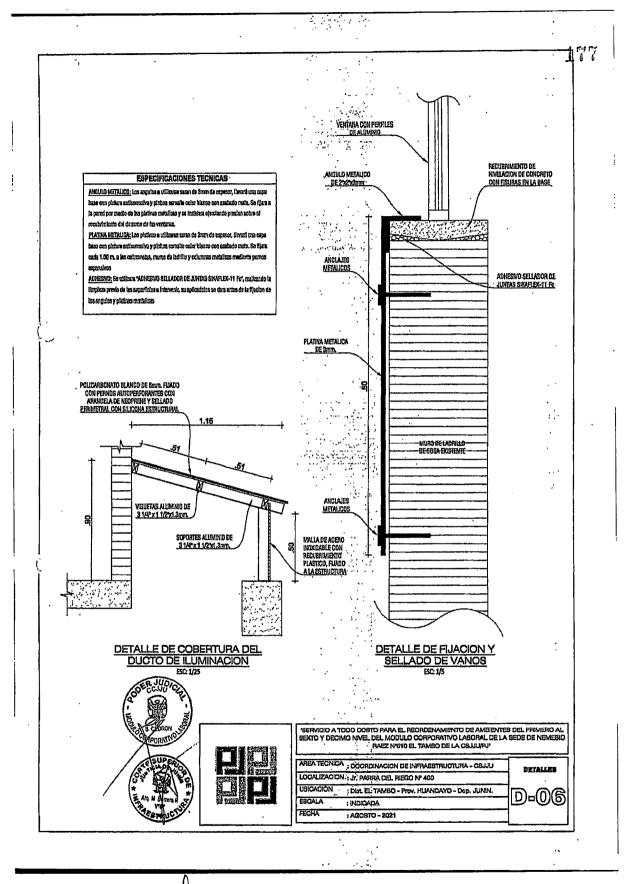








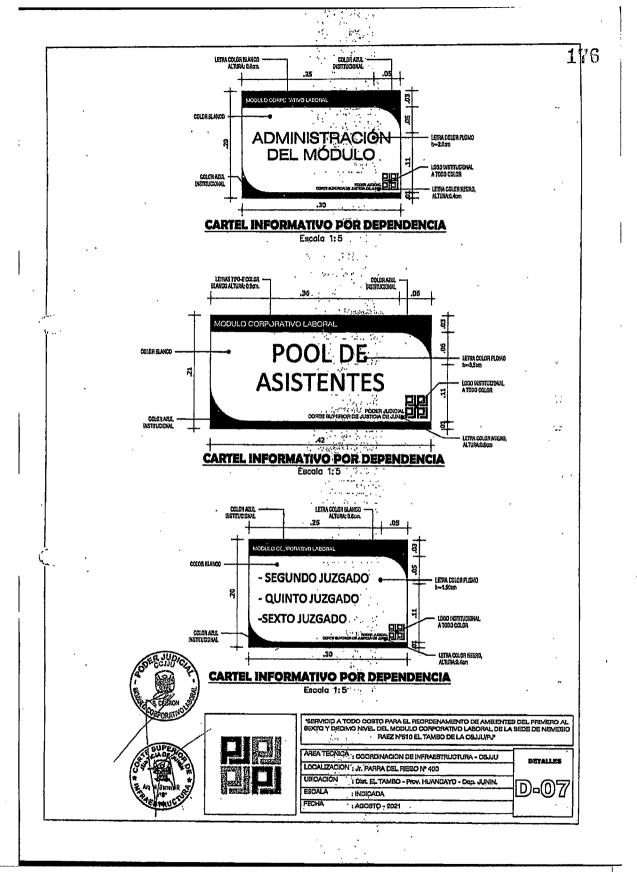












### **Importante**

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:



# 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Α	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
Α	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE
A.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	Requisitos:
	El Responsable Técnico deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto
	Acreditación:
	El Especialista, el título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
	Importante
	En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o uno de sus integrantes.
A.2	CAPACITACIÓN
	Requisitos:
	El Responsable Técnico deberá acreditar 80 horas lectivas como Residente de Obras de Edificaciones.
	Acreditación:
	Se acreditará con copia simple de Certificados y/o constancias que acrediten haber realizado la capacitación solicitada.
	Importante
	Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.
A.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	Requisitos:
	El Responsable Técnico deberá acreditar dieciocho (18) meses de experiencia como Responsable Técnico y/o Residente para la prestación de servicio y/o residente o supervisor de obra de edificación en construcción, y/o mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de edificios públicos de infraestructura en general.
	De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.
	Acreditación:
	La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia



Importante



- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

### C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 158,000.00 (Ciento cincuenta y ocho mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia equivalente a S/ 19,750.00 (Diecinueve mil setecientos cincuenta con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Realización de Servicios de mantenimiento de pintura de edificaciones y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de edificios públicos de infraestructura en general.

### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii)comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>12</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contarta con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

### **Importante**

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

### **Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

# CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas
	Acreditación:	puntajes inversamente proporcionales a sus
	Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº6), según corresponda.	respectivos precios, según la siguiente fórmula:
		Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
		85 puntos

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	15 puntos
В.	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO <sup>12</sup>	
	Evaluación:  Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.  Acreditación:  Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	De 20 hasta 25 días calendario: 15 puntos  De 26 hasta 29 días calendario: 5 puntos  30 días calendario: 0 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 puntos <sup>13</sup>

# Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.



Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento of transportada y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores

# CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA, que celebra de una parte CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.......], con domicilio legal en [......], representada por [......], identificado con DNI N° [......], y de otra parte [......], con RUC N° [......], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [......], con domicilio legal en [.....], adela Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], debidamente representado por su Representante Legal, [......], con DNI N° [......], según poder inscrito en la Ficha N° [......], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

# **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

## **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

# CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO15

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario empetente.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato perte adistonarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

# CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTODEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LASMISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

# CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

# CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA]N°[INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA]N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante









De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD]en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos ovicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por morapor cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

# CLÁUSULA DÉCIMACUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## CLÁUSULA DÉCIMAQUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

# CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas per la competente a ii) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna.

MARCO LEGAL

CLÁUSULA DÉCIMA SÉT

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

# CLÁUSULA DÉCIMAOCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 16

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

# CLÁUSULA DÉCIMANOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD:

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



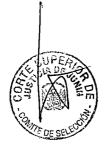




De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección duyo valor estimado sea meno o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



# **ANEXOS**







### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2021-CSJJU/PJ
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios 18

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

### [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

## Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso di postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantia de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme do previsto en el artigulo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento del trem no supere los descientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionaria e contrato con una orden de servicios.

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2021-CSJJU/PJ
Presente.-

	1 1		CONCIONAD	EL NOMBE
que se suscribe, [], r EL CONSORCIO], identificado co	epresentante común del	Consorcio (	CONSIGNAR	EL NOMBE
CONSORCIOJ, Identificado col CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUM	II [CONSIGNAR TIFO L	DECLARO	BAJO JURA	MENTO que
guiente información se sujeta a la v	erdad.	DECEARC	DAGG GORA	ment o que
galente imormación se sujeta a la vi	craad.			
Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :	_			
Domicilio Legal :	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No_	
Correo electrónico:				
Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o	•			
Razón Social :				
Domicilio Legal :			<del> </del>	
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>20</sup>		Sí	No_	
Correo electrónico :				
Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o			-	
Razón Social :		_		
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>21</sup>	·	Sí	No	
Correo electrónico :				

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes



En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> lbídem.

#### CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2021-CSJJU/PJ – PRIMERA CONVOCATORIA

#### actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios<sup>22</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del litem no supere los descientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2021-CSJJU/PJ
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- V. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.









#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2021-CSJJU/PJ
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postorque suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referenciaque se indican en elnumeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.







#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2021-CSJJU/PJ
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda









## PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2021-CSJJU/PJ
Presente -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, baio las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL  $[\%]^{23}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [ % ]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

**TOTAL OBLIGACIONES** 

100%<sup>25</sup>

Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



<sup>&</sup>lt;sup>23</sup>Consignar únicamente el porcentaje to<sup>l</sup>tal de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup>Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

### CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2021-CSJJU/PJ - PRIMERA CONVOCATORIA

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

#### **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.







#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2021-CSJJU/PJ
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	CONCEPT	ro .	PRECIO	TOTAL
TOTAL				

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

## Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".









#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2021-CSJJU/PJ
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIAEN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>26</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>27</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>28</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>29</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>30</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO 31
1										
2										
3										
4										

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS dorrespondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Consignar en la moneda establecida en las bases.



<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reduqciones, de ser el caso.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>26</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>27</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>28</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>29</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>30</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO 31
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
	TO	TAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda









## DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2021-CSJJU/PJ Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.









SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL Nº DEL
[TEM O | TEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/
200,000.00])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2021-CSJJU/PJ
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.







Importante	l	m	pc	rta	nte
------------	---	---	----	-----	-----

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200:000.001)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2021-CSJJU/PJ
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.







## SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 012-2021-CSJJU/PJ
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

## Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verificala página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.







